

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
AUDITORIA



“IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RENTABILIDAD EN
EL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL
DE PASAJEROS EN LA REGIÓN DE AYACUCHO ZONA SUR
2015 - 2016”

Tesis

Para optar el Título Profesional de Contador Público

PRESENTADO POR

CHRISTIAN VILCAPOMA PALOMINO

DENISSA ROJAS VALENZUELA

ASESOR : C.P.C YON CIRO EZCURRA RAMIREZ

AYACUCHO – PERÚ

2019

DEDICATORIA

A mi familia, en especial a mi madre Luzmila Palomino H., por su amor inmenso y su apoyo incondicional, a mi fiel compañera de la vida Martha Canales B. quién ha estado a mi lado apoyándome y por ultimo a mi hija Damaris I. Vilcapoma C., quien ha sido mi mayor motivación e inspiración.

Christian Vilcapoma Palomino.

Llena de regocijo, y esperanza, dedico este trabajo de investigación a mi querida madre Teresa Valenzuela, quien hizo todo en la vida para que yo pueda alcanzar cada uno de mis sueños, por estar ahí siempre conmigo, a mis queridas hermanas Mayte y Rosario, por motivarme en la vida e impulsarme a lograr más objetivos, y a mi preciada hija Mía Angely B. Santos, por ser mi motor y motivo, la luz de mis días, gracias por formar parte de mi mundo.

Denissa Rojas Valenzuela.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por sobre todas las cosas, por habernos guiado en este camino y dado la sabiduría suficiente en el transcurso de todo este trayecto.

A nuestro asesor C.P.C John Ciro Ezcurra Ramirez, por su apoyo en todo momento y por haber aceptado e iniciado junto a nosotros el trabajo de investigación, orientándonos, y permitiéndonos aprender mucho más que lo estudiado en el proyecto.

A la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por habernos aceptado formar parte de ella, a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría que nos brindó todas las enseñanzas necesarias para emprender nuestra carrera, así como también a los diferentes docentes que brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ix
AGRADECIMIENTO.....	x
ÍNDICE	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS	xvii
RESUMEN	xix
ABSTRACT	xx
INTRODUCCIÓN	21
CAPÍTULO I. REVISIÓN DE LITERATURA.....	26
1.1. Marco Histórico.....	26
1.2. Marco Teórico.....	30
1.3. Marco Conceptual.....	41
1.4. Marco Legal.....	44
1.5. Marco Referencial.....	48
CAPÍTULO II. MATERIALES Y MÉTODOS.....	50
2.1. Tipo y nivel de investigación.....	50
2.2. Metodología de investigación.....	50
2.3. Fuente de información.....	50
2.4. Diseño de investigación.....	51
2.5. Técnicas e instrumentos.....	51
2.6. Población y muestra.....	52
2.6.1. Población.....	52
2.6.2. Muestra.....	53
2.6.3. Metodología de Análisis de Datos.....	53
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	54

3.1. Análisis descriptivo.....	54
3.1.1. Resultados descriptivos del Impuesto General a las Ventas.	54
3.1.2. Resultados descriptivos de la Rentabilidad.....	63
3.2. Análisis documental	71
3.2.1. Exoneración del I.G.V. de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur 2015 – 2016.	71
3.2.2. Determinación del I.G.V. de las empresas de Transporte Terrestre Interprovincial de Pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur	99
3.2.3. Rentabilidad de las empresas de Transporte Terrestre Interprovincial de Pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur.....	105
3.3. Análisis estadístico.....	113
3.3.1. Objetivo específico 1: Determinar en qué medida la exoneración del I.G.V. influye en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.	113
3.3.2. Objetivo específico 2: Determinar de qué manera incide la determinación del I.G.V. en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.	114
3.3.3. Objetivo General: Analizar la incidencia del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.	115
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN	116
CONCLUSIONES.....	121
RECOMENDACIONES	123
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	124
ANEXOS	129
Anexo 01. Matriz de consistencia.....	130
Anexo 02. Cuestionario de Impuesto General a las Ventas	131
Anexo 03: Cuestionario de Rentabilidad	132

Anexo 04. Estados Financieros de las empresas Determinados por el Contribuyente.....	133
Anexo 4.1. EE.FF. de la empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L. 2015 – 2016.....	133
Anexo 4.2. EE.FF. de la empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C. 2015 – 2016.....	137
Anexo 4.3. EE.FF. de la empresa de Transportes Sureños Express S.R.L. 2015 – 2016.....	141
Anexo 05. Estados Financieros de las empresas Determinados de Acuerdo al análisis de la exoneración y determinación del I.G.V.....	145
Anexo 5.1. EE.FF. de la empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L. 2015 – 2016.....	145
Anexo 5.2. EE.FF. de la empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C 2015 – 2016.....	149
Anexo 5.3. EE.FF. de la empresa de Transportes Sureños Express S.R.L. 2015 – 2016.....	153
Anexo 06. Registros de compras y ventas	157
Anexo 6.1 Registro de Compras y ventas de la empresa Intiwatana Tours S.R.L.....	157
Anexo 6.2 Registro de Compras y ventas de la empresa de transporte Tinka Tours S.A.C.	161
Anexo 6.3 Registro de Compras y ventas de la empresa de Transportes Sureños Express S.R.L.....	165
Anexo 07. Base de datos: “Impuesto General a las Ventas”	169
Anexo 08. Base de datos: “Rentabilidad”	171
Anexo 09 Otras Evidencias	173

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Población</i>	52
Tabla 2. <i>Empresas de Transporte de la Asociación de transportistas Madre Covadonga.</i>	53
Tabla 3. <i>¿Es justo que la empresa pague el I.G.V. ?</i>	54
Tabla 4 <i>Si su empresa tuviera que pagar el I.G.V. ¿Considera que el monto de 18% es adecuado para su sector?</i>	55
Tabla 5 <i>¿Usted considera que la exoneración del I.G.V. no es un beneficio para su sector?</i>	56
Tabla 6 <i>¿El uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad de la empresa?</i>	57
Tabla 7 <i>¿En su empresa considera usted que la manera de determinar el pago del I.G.V. es justo?</i>	58
Tabla 8 <i>¿La determinación del 18% del I.G.V. es justo para las empresas de transporte?</i>	59
Tabla 9 <i>¿Es justo que del total de los ingresos se pague el I.G.V. ?</i>	60
Tabla 10 <i>¿La mala determinación del I.G.V. no afectaría a la rentabilidad de la empresa?</i>	61
Tabla 11 <i>¿La mala determinación del I.G.V. trae necesariamente consecuencias futuras?</i>	62
Tabla 12 <i>¿Crees que las utilidades en la empresa han aumentado en comparación del año anterior?</i>	63
Tabla 13 <i>En caso de pagar el I.G.V. ¿Considera Ud. que su rentabilidad se mantendría?</i>	64
Tabla 14 <i>¿La empresa, ha aumentado año a año sus unidades de transporte en mejora de su rentabilidad?</i>	65
Tabla 15 <i>¿Considera Ud. que si la empresa compraría más unidades de transporte incrementaría su rentabilidad?</i>	66
Tabla 16 <i>Si pagarías el I.G.V. ¿Crees que tu rentabilidad se mantendría positivamente en contraste al año anterior?</i>	67
Tabla 17 <i>¿Considera que el capital invertido en la empresa, le genera utilidades mayores respecto a los años anteriores?</i>	68

Tabla 18 ¿La forma en la que la empresa gestiona sus gastos (como solicitar factura por combustibles, y gastos de mantenimiento), ayuda en la mejora de la rentabilidad?	69
Tabla 19 Si los transportistas ingresan como socios a la empresa, ¿Se obtendría mayores beneficios?	70
Tabla 20. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2015.....	72
Tabla 21. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2016.....	75
Tabla 22 Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2015 - 2016	77
Tabla 23. Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2015.	80
Tabla 24 Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2016.	84
Tabla 25 Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2015 – 2016.	86
Tabla 26. Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2015	89
Tabla 27 Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2016.	92
Tabla 28 Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2015 – 2016	94
Tabla 29. Consolidado de las empresas de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.	97
Tabla 30. Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Intiwatana Tours S.R.L. – Periodo 2015.....	99
Tabla 31. Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Intiwatana Tours S.R.L. – Periodo 2016.....	100
Tabla 32. Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C. – Periodo 2015.....	101
Tabla 33. Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C. – Periodo 2016.....	102
Tabla 34. Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Sureños Express S.R.L. – Periodo 2015.....	103
Tabla 35. Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Sureños Express S.R.L. – Periodo 2016.....	104
Tabla 36. Rentabilidad Económica de la empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L	105
Tabla 37. Rentabilidad Financiera de la empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L	106

Tabla 38. <i>Rentabilidad Económica de la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C.</i>	107
Tabla 39. <i>Rentabilidad Financiera de la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C.</i>	108
Tabla 40. <i>Rentabilidad Económica de la empresa de Transporte Sureños Express S.R.L.</i>	109
Tabla 41. <i>Rentabilidad Financiera de la empresa de Transporte Sureños Express S.R.L.</i>	110
Tabla 42. Consolidado de la empresa de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.	111
Tabla 43 <i>Prueba estadística de Rho de Spearman – Exoneración del I.G.V. – Rentabilidad Económica y Financiera.</i>	113
Tabla 44 <i>Prueba estadística de Rho de Spearman – Determinación del I.G.V. – Rentabilidad Económica y Financiera</i>	114
Tabla 45. <i>Prueba estadística de Rho de Spearman – Impuesto General a las Ventas– Rentabilidad.</i>	115

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> ¿Es justo que la empresa pague el I.G.V. ?.....	54
<i>Figura 2.</i> Si su empresa tuviera que pagar el I.G.V. ¿Considera que el monto de 18% es adecuado para su sector?	55
<i>Figura 3.</i> ¿Usted considera que la exoneración del I.G.V. no es un beneficio para su sector?	56
<i>Figura 4.</i> ¿El uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad de la empresa?	57
<i>Figura 5.</i> ¿En su empresa considera usted que la manera de determinar el pago del I.G.V. es justo?	58
<i>Figura 6.</i> ¿La determinación del 18% del I.G.V. es justo para las empresas de transporte?	59
<i>Figura 7.</i> ¿Es justo que del total de los ingresos se pague el I.G.V. ?	60
<i>Figura 8.</i> ¿La mala determinación del I.G.V. no afectaría a la rentabilidad de la empresa?	61
<i>Figura 9.</i> ¿La mala determinación del I.G.V. trae necesariamente consecuencias futuras?	62
<i>Figura 10.</i> ¿Crees que las utilidades en la empresa han aumentado en comparación del año anterior?.....	63
<i>Figura 11.</i> En caso de pagar el I.G.V. ¿Considera Ud. que su rentabilidad se mantendría?	64
<i>Figura 12.</i> ¿La empresa, ha aumentado año a año sus unidades de transporte en mejora de su rentabilidad?	65
<i>Figura 13.</i> ¿Considera Ud. que si la empresa compraría más unidades de transporte incrementaría su rentabilidad?	66
<i>Figura 14.</i> Si pagarías el I.G.V. . ¿Crees que tu rentabilidad se mantendría positivamente en contraste al año anterior?.....	67
<i>Figura 15.</i> ¿Considera que el capital invertido en la empresa, le genera utilidades mayores respecto a los años anteriores?.....	68
<i>Figura 16.</i> ¿La forma en la que la empresa gestiona sus gastos (como solicitar factura por combustibles), ayuda en la mejora de la rentabilidad?.....	69
<i>Figura 17.</i> Si los transportistas ingresan como socios a la empresa, ¿Se obtendría mayores beneficios?.....	70

Figura 18. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2015.....	73
Figura 19. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2016.....	76
Figura 20. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2015 – 2016	78
Figura 21. Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2015.....	82
Figura 22. Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2016.....	85
Figura 23. Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2015 – 2016. ...	87
Figura 24. Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2015.....	90
Figura 25. Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2016.....	93
Figura 26. Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2015 – 2016	95
Figura 27. Consolidado de las empresas de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.	98
Figura 28. Rentabilidad Económica de la empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L	105
Figura 29. Rentabilidad Financiera de la empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L	106
Figura 30. Rentabilidad Económica de la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C	107
Figura 31. Rentabilidad Financiera de la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C.	108
Figura 32. Rentabilidad Económica de la empresa de Transporte Sureños Express S.R.L	109
Figura 33. Rentabilidad Financiera de la empresa de Transporte Sureños Express S.R.L	110
Figura 34. Consolidado de la rentabilidad económica de las empresas de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.....	111
Figura 35. Consolidado de la rentabilidad financiera de las empresas de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.	112

RESUMEN

La investigación "Impuesto General a las Ventas y la Rentabilidad en el sector de Transporte Terrestre Interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur 2015 – 2016; tuvo como objetivo analizar el Impuesto General a las Ventas y la rentabilidad (mediante las guías de análisis documental, encuesta) con la finalidad de determinar la incidencia entre las variables. Como objetivos específicos se planteó en qué medida la exoneración y determinación del I.G.V. influyen en la rentabilidad económica y financiera en las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros. Orientado a ello, el presente estudio fue de tipo aplicada, diseño no experimental, con un nivel descriptivo y correlacional; donde la muestra está conformada por los socios de la Empresa, Intiwatana Tours S.R.L y Sureños Express S.R.L, y los propietarios de las unidades de transporte. Los resultados evidenciaron una incidencia significativa de las variables de estudio debido a que el Sig. (Bilateral) fue igual 0.05; es decir menor al margen de error; además el coeficiente de correlación fue -0.541 . Por lo tanto, se concluyó que el Impuesto General a las Ventas incide de manera significativa en la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros. De esta manera se infiere que el Impuesto General a las Ventas disminuye la rentabilidad del sector en estudio.

Palabras claves:

Impuesto General a las Ventas, Rentabilidad, exoneración del I.G.V., determinación del I.G.V.

ABSTRACT

The investigation "General Tax to the Sales and the Profitability in the sector of Interprovincial Land Transport of passengers in the Region of Ayacucho South Zone 2015 - 2016; Its objective was to analyze the general tax on sales and profitability (through the documentary analysis guides, survey) in order to determine the incidence among the variables. As specific objectives, he proposed to what extent the exemption and determination of the I.G.V. influence the economic and financial profitability in the companies of the interprovincial passenger land transport sector. Oriented to this, the present study was of an applied type, non-experimental design, with a descriptive and correlational level; where the sample is made up of the partners of the company Tinka Tours S.A.C, Intiwatana Tours S.R.L and Sureños Express S.R.L, and the owners of the transport units. The results showed a significant incidence of the study variables because the Sig. (Bilateral) was equal to 0.05; that is, less than the margin of error; in addition, the correlation coefficient was - 0.541. Therefore, it was concluded that the general sales tax has a significant impact on the profitability of the interprovincial passenger land transport sector. In this way it is inferred that the General Sales Tax reduces the profitability of the sector under study.

Keywords:

General Sales Tax, Profitability, exemption from VAT, determination of VAT.

INTRODUCCIÓN

El estado peruano ha decretado una serie de beneficios tributarios, que incentivan la inversión en distintos sectores económicos, con la finalidad de que se desarrolle y brinden así un aporte eficiente a la economía peruana, tal es el caso del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros, que se benefician de la exoneración del Impuesto General a las Ventas.

Las creaciones y modificaciones de los beneficios tributarios generan en algunos casos una mala interpretación de la norma, razón por el cual en algunos sectores económicos se benefician indebidamente, como por ejemplo las empresas de transporte concesionarias de rutas que se benefician de la exoneración del I.G.V., ya que está destinado para las empresas de transporte público de pasajeros.

El presente trabajo de investigación: “Impuesto General a las Ventas y la Rentabilidad en el sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 – 2016”, surge a partir de cómo las empresas de transporte interprovincial de pasajeros operan en dicho sector, cediendo sus derechos a explotar la ruta a terceros, a cambio de ello perciben una retribución económica, beneficiándose de la exoneración del I.G.V, lo cual es incorrecto el acogimiento de éste beneficio ya que están destinadas netamente para las empresas de transporte público de pasajeros; es decir, que cuentan con sus propias flotas vehiculares y no ceder el derecho a explotar la ruta a terceros.

Este trabajo de investigación tiene como finalidad de incentivar a las empresas de transporte terrestre interprovincial de pasajeros a que apliquen el correcto tratamiento tributario dictados por la administración tributaria. Para que en un futuro no le generen gastos adicionales, como son las sanciones tributarias, que puedan provenir de infracciones producto de fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.

En el desarrollo de la investigación se buscará contrastar las hipótesis planteadas con los datos de información obtenidos en el trabajo de campo para

que finalmente determinemos las conclusiones y recomendaciones para este sector en estudio.

En nuestro país, los sectores de transporte en su totalidad constituyen un plano de estrategias para la economía en general, para ello, el gobierno, como organismo responsable y promotor, otorga una serie de beneficios tributarios para la promoción y la inversión en este rubro, con el objetivo de que se logre un desarrollo pleno, y se facilite de esa manera un aporte mayor a la economía nacional; en esos beneficios tributarios podemos referenciar a la exoneración del Impuesto General a las Ventas a los transportistas terrestres interprovinciales de pasajeros dentro del estado peruano, que forma parte del padrón vehicular, pero no para las empresas que se dedican a la cesión de rutas, cuya actividad es ofrecer derechos de usos por un tiempo determinado, brindándole así las facultades para la realización del servicio de transporte.

Actualmente los transportes terrestres interprovinciales de usuarios de la zona Sur específicamente en la Región de Ayacucho, es una actividad importante dentro del sector porque permite el desplazamiento a las personas de la ciudad de Huamanga hacia otras provincias del sur como: Vilcashuamán, Cangallo, Sucre, Lucanas, Huancasancos, Parinacochas y viceversa; Según la información obtenida por parte de los pioneros de las empresas transportistas terrestre interprovincial de usuarios ubicados hoy en día en el terminal terrestre zona sur “Madre Covadonga”; tales como: “Empresa de Transporte Intiwatana Tours S.R.L., Turismo Vilcashuamán S.R.L., Los Incas S.R.L., Pachacutec E.I.R.L. Sureños Express S.R.L., Expreso Virgen de Asunción S.R.L., Nuevo León S.R.L., Arco Iris S.R.L., Expreso León del Sur S.R.L., Turismo Nuevo Unión S.R.L., Andina Tours S.R.L., Tinka Tours S.A.C., Perla Andina S.R.L., Turismo Unión del Sur S.R.L., Inversiones Nandito E.I.R.L.”, iniciaron sus labores cuando empezaban los años 90, cediendo el derecho a explotar las rutas a terceros, percibiendo a cambio de ello una retribución económica, el cual por desconocimiento o mala interpretación de la norma siguen beneficiándose de la exoneración del I.G.V., porque este tipo de operación no es netamente de una empresa transportista, para ello se tendría que contar con su propia flota vehicular, en ese caso la norma si otorga el beneficio de la exoneración del I.G.V.

Asimismo, se ha presenciado que los transportistas informales al estar dentro de estas empresas, generan gastos en combustibles y/o repuestos facturados en nombre de la empresa.

Bajo ese contexto, dado el desconocimiento sobre el tratamiento tributario del I.G.V. a nivel nacional, la administración tributaria se ha pronunciado a través de un oficio N° 067-2000-KC0000-SUNAT, donde responde la duda de una empresa que concesiona la ruta (como ya se explicó anteriormente) con el I.G.V.”

En base a lo que estipula la Ley del Impuesto General a las Ventas, establece aquel impuesto neto, y otros, la prestación de servicio en el país; Entendiéndose por servicio en el numeral 1 del inciso c) del artículo 3° de la citada norma, define a los servicios como toda prestación que una persona realiza para otra y por el cual percibe una retribución o ingreso que se considera renta de tercera categoría para los efectos del Impuesto a la Renta.

De lo expuesto en los párrafos anteriores se puede afirmar que la cesión de uso del derecho a explotar las rutas que utilizan las empresas de transporte terrestre interprovincial de pasajeros a favor de todas las unidades que constituye el padrón vehicular de cada una de las empresas, constituye una prestación de servicios gravados con el I.G.V.

Por tanto en un futuro inmediato o mediano traería consecuencias, riesgos tributarios, debido a las contingencias tributarias suscitadas y descritas en los párrafos anteriores, que mediante la facultad atribuible de la administración tributaria como la de fiscalizar a estas empresas, estarían sujetas a sanciones pecuniarias (pago de la deuda tributaria del I.G.V., multas e intereses), hecho que afectaría a la rentabilidad y en su continuidad como ente económico en este sector y en la reactivación económica de su entorno, además de producirse un problema social.

De la problemática descrita se ha formulado la siguiente pregunta: ¿De qué manera el Impuesto General a las Ventas incide en la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 – 2016?, de ello se precisaron los siguientes problemas específicos:

¿En qué medida el uso indebido de la exoneración del I.G.V. influye en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 - 2016?, ¿De qué manera la determinación del I.G.V. incide en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 – 2016?

De la misma manera se presenta como objetivo general: Determinar de qué manera el Impuesto General a las Ventas incide en la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 – 2016. Los objetivos específicos correspondieron a: Determinar en qué medida la exoneración del I.G.V. influye en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 – 2016, y determinar de qué manera incide la determinación del I.G.V. en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 – 2016.

Por su parte la hipótesis general fue: El Impuesto General a las Ventas disminuye a la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros. La misma que se planteó las siguientes hipótesis específicas: El uso indebido de la exoneración del I.G.V. incrementa la rentabilidad económica y financiera en el sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros y que la mala determinación del I.G.V. disminuye la rentabilidad económica y financiera en el sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.

Asimismo, la investigación representará un aporte importante en el ámbito empresarial, ya que fue desarrollado con el propósito de concientizar e incitar a las empresas de transportes, a realizar un correcto tratamiento tributario sobre el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.); dada la importancia de la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen las empresas ante la administración tributaria.

Además, en el ámbito profesional, presentará gran relevancia, dado que permitirá conocer más adecuadamente el tratamiento tributario, de tal forma que

los profesionales contadores puedan asesorar de manera correcta a dicho sector, previniendo posibles errores u omisiones con respecto al pago del I.G.V., evitando así futuras sanciones y multas.

Y finalmente, en el aspecto académico, el estudio representará un gran aporte dado que permitirá reducir los vacíos existentes respecto al tratamiento del I.G.V. y la rentabilidad de las empresas; además, al ser un tema no muy abordado a nivel regional, será una contribución muy importante para futuras investigaciones.

CAPÍTULO I.

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco Histórico

1.1.1. Historia del transporte en el Perú

Transporte en Época Incaica

Durante esta época hubo construcciones incaicas de caminos que conectaban las ciudades con la del Cuzco, eran de extremada longitud y estaban hechas a veces con piedras o pavimento. Fueron importantes para unir los pueblos, ya que se podía entregar mensajes y bienes (por medio de los chasquis), aquellos iban hasta por más de 400 kilómetros siendo sustituidos. Aquellas vías fueron consideradas símbolos del poder incaico, reflejando la expansión del Tahuantinsuyo uniendo hasta seis países tales como Colombia, Argentina, Ecuador, Chile, Bolivia, Perú en la Época Virreinal

Según Canturias (1998) durante esta época las personas se transportaban con pequeñas tropas de caballos, mulas y llamas. Este modo de transporte fue denominado trajín y los que lo ejecutaban eran los trajinantes.

El curaca manejaba este sistema de transporte, y empezó tomar mucha importancia el transporte en aquellos tiempos; por tanto, ello marcó la modernización para el tiempo siguiente creándose máquinas para llevar muchos más elementos de las que podían hacer los grupos de animales de carga comúnmente utilizados.

El Primer Ferrocarril

Según Cruzado (2011) nos menciona que el primer Ferrocarril en Sudamérica se construyó en Perú, aproximadamente en los comienzos del año 1833, en el gobierno de Orbegoso, se hizo una convocatoria para su construcción mediante el periódico El conciliador (ahora El Peruano),

siendo Tomas Gill quien se ofreció. En el año de 1834, un 20 de marzo se dio aprobación de la propuesta, pero recién se empezó a determinar la construcción el 14 de noviembre de 1845, iniciándose una nueva era con el Ferrocarril en el país. En 1848 los empresarios Pedro Gonzales y Vicente Oyague y su hermano fueron los que obtuvieron el permiso para su elaboración y quienes ejercieron la mano de obra fueron los presidiarios una vez establecidos los fundamentos para ello. Ya en 1850 iniciaron los recorridos desde la estación San Juan hasta la del Callao tuvieron que demoler centros religiosos) que estaba en la moderna plaza Grau del puerto. Pasando los años (1851), la ruta iría de lo que sería la plaza San Martín, luego por jirón Quilca, por Zorritos, luego por la avenida Colonial, entraba por el Callao por la calle de la Condesa actual avenida Buenos Aires, por detrás del Real Felipe el cual servía como parada aduanera, teniendo divergencias que se construyeron en 1852; poseyendo 14 kilómetros con una trocha de 1.435 metros. Costó más de medio millón de nuevos soles y otorgaba un ingreso anual de menos de medio millón de soles (400 000). Trasladó en total a 6 millones de pasajeros entre los años de 1851 y 1860. Después de la construcción de la Plaza San Martín en 1920, ahora el ferrocarril se encontraba por los jirones Quilca y Chota; calle San Jacinto. Se cambió el nombre a ferrocarril de carga al Callao que era de la empresa The Lima Railways establecida en 1865. Tenía 8 estaciones, una en la Legua, una bifurcación para la Punta y en Bellavista. En 1907 se electrificó y dejó de existir a términos del año 30, afectado por el tranvía de 1904 porque iban por la misma ruta, y para competencia otro tranvía se elaboró en 1905 que iba hasta La Punta viajando 16 kilómetros. Hasta el día de hoy se puede apreciar los remanentes de su línea, por las zonas industriales de Lima.

Pasado el tiempo se amplió las carreteras conectando provincias de distintas regiones con su capital, permitiendo el traslado de las personas reforzando además el desarrollo de éstas. Cuando vienen los automóviles se origina el servicio de transporte interprovincial, el cual fue de importancia para la economía. Así también en Ayacucho se

implementaron las vías para las distintas provincias y distritos, y los inversionistas buscan viajar en menos tiempo y además implementan aventuradamente en el transporte interprovincial como actividad económica hacia las zonas del sur de la región, aún mejor que fueron exonerados del I.G.V. proporcionándoles más rentabilidad y una posición en el mercado

1.1.2. Historia de la tributación en el Perú

Para su comprensión, hay que entender que tiene distintos tiempos, específicamente antes y después de que vinieran los españoles. Por ello el proceso tributario (el recibir algún tipo de bien o servicio para cumplir con actividades para el beneficio de pueblo) fue diferente en esos tiempos

1.1.3. Historia del Impuesto General a las Ventas

Orígenes de la imposición al valor agregado.

Con respecto a esta imposición al consumo en base a la técnica del valor agregado, se origina en Alemania, que fue un modelo teórico de Wilhelm Von Siemens en 1919, pero recién en 1954 se instauró en las normas de Francia, posteriormente se intentó implementarlo en Japón sugiriendo mejorar el sistema de tributación del mismo con las ideas del profesor Shoup y su equipo. Ya en Europa se implementó recién en el año 1967, de los cuales los países que pertenecen a la OCDE no adoptaron aún dicho sistema, de los cuales se incluye Estados Unidos pero que desde 1994 hay una delegación que analiza si se puede implementarlo.

En Latinoamérica, se acepta este tipo de sistema, ya siendo el primero Brasil en la implementación de sistema con rasgos de un IVA.

Según Moller (1983), menciona en la revista 5 del Instituto Peruano de Derecho Tributario (Impuesto a las Ventas – Su evolución en el Perú), que este tributo se origina en el llamado Impuesto a los Timbres Fiscales

(Ley 9923), impuesto que sale de las ventas, y de todo tipo de transacción que implique movimientos de fondo, afectando al íntegro de los precios de venta no considerando alguna deducción. Este tributo se comprendía dentro del régimen del impuesto plurifásico acumulativo sobre el total del valor. Aunque había tasas determinadas, generalmente era del 5%, y mediante el Decreto Ley 19620 en 1973 se implanta el IBS (Impuesto de Bienes y Servicios), que fue primeramente un tributo monofásico, gravando las ventas de bienes a los fabricantes e importadores, con un crédito fiscal del 70%, con diferentes tasas, la cual comúnmente era del 15% y las especiales desde 25% a menor porcentaje.

También se gravaba las obras de construcción al 3% y otros servicios con diferentes tasas porcentuales que van desde el 11% a menor medida. Cuando se modifica el régimen de los impuestos por Decreto Ley 21070, este se encamina a volverse un sistema estructurado con la técnica del valor agregado, aunque era un sistema tributario que atendía a las transferencias de modo plurifásico, con diferentes tasas y con crédito fiscal del tipo de deducciones físicas o también llamado método del ingrediente físico.

En 1982 con el Decreto Legislativo 190, se genera la implementación de un tributo general basado en el valor agregado de una tasa del 16%, con otros específicos y con un impuesto de tipo selectivo al consumo, siendo un impuesto de tipo monofásico con respecto al fabricante, algo que perdura hasta el día de hoy.

Este sistema se usa en cierto tipo de retiro de bienes, algún que otro servicio gravado, incluido la actividad constructora. Además, se simplifica el sistema para los contribuyentes que no alcanzaron las 200 UITs en sus ventas durante el año, y un régimen de inafectación, para los individuos que no están organizados en algún tipo de forma societaria y que vendieron bienes con ganancias menores a 350 UITs. Este decreto considera un impuesto especial en reemplazo del IBSe, cual gravaba las ventas del exterior de productos considerados como de exportación

tradicional. Este sistema cambió hasta tener el Decreto Legislativo 775 publicado el 31 de diciembre de 1993 con vigencia desde 1 de enero de 1994 y que es, con uno que otro cambio el que actualmente está en vigencia, encontrándose en los escritos del Decreto Supremo 55-99-EF.

1.2. Marco Teórico

Sistema tributario

Arias (2011) menciona que las recaudaciones de los impuestos son entradas económicas al gobierno en un tiempo específico, de los cuales se gasta en inversiones, obras, servicios, entre otros, y mediante más exigencia exista en el país, aumenta los montos de la recaudación. En nuestro país el recaudo es bajo, generando dificultad en mantener o completar los gastos públicos y darle satisfacción al pueblo. Esta recaudación se hace mediante el sistema tributario.

Sistema tributario en el Perú

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016), manifiesta que el sistema tributario en el Perú viene a ser el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas, la mismas que se encuentran asignados entre los tres niveles de gobierno, y que están constituidos en función de los criterios de suficiencia, eficiencia y equidad. De esta manera, el rendimiento del conjunto de tributos debería permitir cubrir las necesidades financieras del estado, eliminar las distorsiones en la economía y generar un reparto equitativo de la carga tributaria.

De ese modo, el Gobierno central mantiene cuatro impuestos más importantes en cuanto a términos de recaudación las cuales son:

- El impuesto a la Renta de personas Naturales y Jurídicas.
- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).
- Los derechos a la importación.
- El impuesto general a las ventas, que es tema de estudio.

1.2.1. Impuesto General a las Ventas

Andrade (2013) refiere que el impuesto es un tributo o deber que se da por medio de un pago a las Administraciones Públicas y al Estado, para sustentar algún gasto público. Este pago es de tipo obligatorio para las personas físicas y jurídicas. Este sistema es el único hasta ahora para poder financiar al Estado permitiéndole cumplir con su función.

Muñoz (2014) El tributo es una obligación que tenemos que pagar a la administración tributaria asociados a hechos que se gravan. Son prestaciones que no son parte de algo ilegal, si no que están sujetas por la ley, con el objetivo de obtener recursos económicos y de distribuir mejor la renta nacional.

Mazerosky & Portillo (2009) Señala que el tributo es un pago que se realiza de los gravámenes de las mercancías, importaciones y prestaciones, aplicado en todo el Perú, otorgados a personas naturales de carácter jurídico, al mismo Estado y otras entidades que pueden ser públicas o privadas, naturales o jurídicas, las cuales están autorizadas de importar mercancía, y que realizan actos que la ley define como un hecho imponible.

Según la SUNAT (2012), el I.G.V. en el país es una cancelación que ejecutamos al hacer compra de un servicio o bien, en los que va incluido los precios de las ventas; y la responsabilidad del vendedor es pagar al Estado en condición de contribuyente, ésta se grava del modo siguiente:

- La venta en el país de bienes muebles.
- La importación de bienes.
- El uso o préstamo de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realizan los constructores.

1.2.1.1. Estructura del Impuesto General a las Ventas en el Perú

Según Alva (2013), quien cita a Dueñas menciona y explica cómo se encuentra estructurado el I.G.V. en el Perú. Dicho autor resalta que el Impuesto General a las Ventas viene a ser un impuesto plurifásico que está

estructurado en base a la técnica del valor agregado, esto mediante el método de sustracción, que es acogido como método de deducción de la base financiera. Es decir, el valor agregado se logra por la diferencia entre las ventas y las compras realizadas, por lo que vale mencionar, que no se persigue la determinación del valor económico agregado. Y con respecto al sistema para efectuar deducciones sobre la base financiera, adopta el de impuesto contra impuesto; es decir, que la obligación tributaria resulta de deducir el débito fiscal (impuesto que grava las operaciones realizadas) y el crédito fiscal (impuesto que grava las adquisiciones realizadas).

1.2.1.2. Impuesto General a las Ventas estructura como un IVA.

Según Alva (2013) existen cuatro características que permiten identificar al Impuesto General a las Ventas que están acorde a la estructura distintiva de un puesto al Valor Agregado.

- Viene a ser un gravamen indirecto que recae sobre el consumo.
- El Impuesto General a las Ventas, su estructura busca evitar los efectos de piramidación y acumulación.
- Está diseñado para facilitar el control por parte de la administración tributaria.
- Evita las molestas distorsiones económicas, toda vez que está orientado a procurar la neutralidad del impuesto.

1.2.1.3. Características del Impuesto General a las Ventas.

Alva (2013) Refiere que para identificar el I.G.V. se tiene en cuenta lo siguiente:

- La ley lo aprueba, debiendo de cumplir con lo estipulado por ley y por la reserva de ley.
- Es un tipo de gravamen que se aplica indirectamente al consumo, y que son expresiones secundarias de fortuna o demostración de que se es capaz de contribuir.
- Esta contribución es real ya que no se considera la circunstancia subjetiva del que contribuye.

- Cuando se gravan los movimientos de la fortuna que se denota en los movimientos económicos de bienes, permite el llamarlo un tributo a la circulación.
- Está estructurado de tal modo que se denote que es un sistema horizontal y neutro en las actividades mercantiles, de tal modo que se evite las consecuencias piramidales y acumulaciones.

1.2.1.4. Ámbito de aplicación del I.G.V.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2012), menciona que el I.G.V. genera gravámenes de un sin números de procedimientos, pero en algunos casos el bien o servicio puede ser exonerado, como también las importaciones. Este tributo es aplicado al valor agregado el cual se obtiene de la diferencia de las ventas y compras que se hacen en tiempo determinado.

1.2.1.5. Determinación del Impuesto General a las Ventas

Según Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, mediante el Decreto Supremo N° 055-99-EF, el artículo 11° menciona que el tributo se paga de manera mensual determinándolo por deducción del Impuesto Bruto del crédito fiscal, el cual se rige por los capítulos cinco, seis y siete de título referido. El Impuesto Bruto se paga cuando se importa bienes.

1.2.1.5.1. Impuesto bruto

Según la Ley de Impuesto General a las Ventas, es un gravamen de algún proceso, siendo un monto que resulta, cuando se aplica la tasa del tributo sobre la base imponible. Este impuesto corresponde al contribuyente por un determinado periodo tributario y es la suma de cada impuesto bruto que sale de las actividades que han sido grabadas en dicho tiempo.

La base imponible se constituye por:

- a) El valor que tienen las ventas de los bienes y transacciones no tangibles. Con respecto al comercio de autos sin matrícula que fueron adquiridos por personas naturales las cuales no realizan

actividades empresariales ni tampoco suelen comprar habitualmente aquello, la base imponible es determinada al deducir el valor de venta de dicho bien, el valor de la adquisición sustentado en un acta de la transferencia del vehículo registrada por un notario.

- b) La retribución total de las prestaciones o usos de los servicios.
- c) El valor que tiene la construcción de los contratos del mismo.
- d) El ingreso que se obtiene en las ventas de inmuebles sin incluir el valor del terreno.

El valor Aduanero que se determina por las leyes, sumado a los tributos de las importaciones sin incluir el I.G.V. en las transacciones de bienes materiales.

1.2.1.5.2. Exoneraciones del Impuesto General a las Ventas

Según Villanueva (2011) Son métodos que desgravan y evitan generar un deber tributario, caracterizado por ser eventual. Por ello tienen un tiempo determinado, que está estipulado en la normativa que lo impone, siendo una excepción del hecho imponible, lo que quiere decir que si existe un hecho imponible que ha sido gravado, pero que no se cobra por la estipulación de una determinada ley que lo exonera.

Ministerio de Economía y Finanzas (2003), refiere que las exoneraciones de procesos de selección están libres del I.G.V. cuando el proceso no cumple funciones, siendo que, por razones circunstanciales, económicas o mercantiles, la organización tiene que satisfacer lo que requiere por medio de una propuesta que se ofrece por un solo proveedor.

De acuerdo al artículo 5° del Capítulo II, del Título I del T.U.O de la Ley del Impuesto General a las Ventas; se exonera del I.G.V.

las operaciones que están estipuladas en los apéndices I y II, los cuales se detallan:

1.2.1.5.3. Los Servicios exonerados del Impuesto General a las Ventas

- a) Los servicios de transporte público en el país incluido el Sistema Eléctrico de Transporte Masivo en la capital del país, menos el ferroviario y el aéreo.
- b) Los servicios que transportan carga del país a otro y viceversa, además de los servicios que complementan al transporte, siempre y cuando sean realizados en las zonas primarias de las aduanas y sean transportistas de carga internacionales.

1.2.1.5.4. Sujetos al Impuesto General a las Ventas

Según Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, los sujetos al impuesto del I.G.V. son las personas naturales, jurídicas, sociedades conyugales que estén en la atribución de rentas que se estipula en el Impuesto a la Renta; son los sujetos que tributan, además de las sociedades irregulares, sucesiones indivisas, los bienes y servicios del fideicomiso de entidades utilizadoras, fondos mutuos de las inversiones en valores y los fondos de inversiones que ejecuten una actividad empresarial que:

- a) Vendan bienes afectos en el país en cualquier fase del procedimiento de la realización de un producto.
- b) Usen en el país prestaciones de servicio siendo no domiciliados.
- c) Realicen contrataciones de construcción afectos.
- d) Realicen ventas afectas de bienes raíces.
- e) Importen bienes afectos.

1.2.1.5.5. Importancia de impuesto General a las Ventas

Como señala Alva (2013), el I.G.V. lo asume el comprador final, y es en mayor cantidad de lo que recauda en tributos el Estado, por ello se busca implementar métodos que otorguen opciones nuevas para aumentar la recepción con menos costos tributarios. De esto nace el cobro adelantado del I.G.V., lo cual el Estado cuenta con un registro de la cantidad de ingresos que tendrá por I.G.V. que luego cancelará el contribuyente, teniendo como finalidad de estas estrategias:

- Incrementar el recaudo de impuesto por medio del Estado.
- Incrementar la cantidad de personas que tributan.

Además, el pago adelantado del I.G.V. ayuda a la administración tributaria, a darse cuenta y añadir a contribuyentes que incumplen o evaden la cancelación del I.G.V., de esta manera la administración correspondiente colecte más sin aumentar los impuestos actuales o crear otros.

1.2.2. Rentabilidad

Para Gitman (1992) desde la perspectiva de la Administración Financiera, la rentabilidad es una medida de la relación que existe entre el rendimiento de la organización con los activos o ventas, de modo que evalúa cuánto gana dicha organización con respecto a lo que ha invertido. Es importante porque para el crecimiento y mantenimiento de una entidad se requiere la producción de utilidades, por lo cual está directamente relacionado proporcionalmente con el riesgo.

Ccaccya (2015) menciona que la rentabilidad es un concepto aplicado a toda cuestión económica en los que incurren los recursos humanos y no humanos buscando obtener resultados positivos. De tal manera se puede analizar haciendo la comparación del resultado obtenido y el valor de lo que se empleó para obtener beneficios. Pero las utilidades que genere la empresa obedecerán a los activos que posee la misma para las actividades que busquen generar ganancias, los cuales pueden ser

financiados por los propios recursos o de terceros, implicando costos de oportunidad, el cual se considera en la evaluación.

Fernández, Muñoz, Veuthey et al. (2004), la rentabilidad es la medida del beneficio en términos relativos, es decir con respecto a algo. Según cual sea el “algo” que se tome como referencia, se obtienen diferentes indicadores de rentabilidad, los cuales se expresa habitualmente en forma de porcentaje.

1.2.2.1. Niveles de Análisis de la Rentabilidad Empresarial

Sánchez (2002), menciona que se puede comprender la rentabilidad si tenemos en claro lo que es el resultado y la inversión, el cual nos otorgaría los indicadores necesarios para su medición, el análisis se puede ejecutar en dos niveles, en base a la clase de resultado y de la inversión en relación con la rentabilidad, por lo cual se considera:

- En el primer nivel: denominado como rentabilidad económica o del activo, el cual se hace una relación de los resultados previstos, previo interés, con el total del capital usado para obtener beneficios, sin contar el origen de la financiación y la misma, el cual significa desde el punto de vista económico, el rendimiento de lo invertido por la organización.
- El segundo nivel, que tiene que ver con la rentabilidad financiera, el cual se relaciona el resultado previsto, después de intereses, con el patrimonio de la organización, representando el rendimiento correspondiente.

Estos niveles de rentabilidad se diferencian debido al apalancamiento financiero, en usar capital de terceros (deuda) para invertirlo y así mejorar la rentabilidad financiera en relación con la económica, teniendo en cuenta que la rentabilidad económica tiene que ser mayor al coste medio de la deuda.

Índice de rentabilidad

Bravo (2003), con respecto al índice de rentabilidad económica, es el indicador que mide el retorno que genera la empresa sin tener en cuenta cómo se ha financiado, en cambio el índice de rentabilidad financiera mide el retorno de los accionistas después de pagar la deuda pendiente. En los dos casos es de importancia saber que posteriormente lo que se produce es utilidad siendo el beneficio de la empresa o el accionista.

Rentabilidad Económica

Ccaccya (2015), explica que este tipo de rentabilidad mide el rendimiento de los activos que posee una compañía independientemente del financiamiento que posee, durante un lapso de tiempo. De esta manera se convierte en un indicador base para determinar la eficiencia de una organización, ya que al no tener en cuenta las implicaciones financieras, ayuda conocer cuán eficiente resultó en el contexto de su gestión productiva o desarrollo económico.

Eslava (2003), conceptúa a la rentabilidad económica como la tasa que la compañía retribuye el total de los recursos utilizados en la explotación. La rentabilidad busca medir cuán capaz es la organización de obtener ganancias, para poder remunerar al sujeto pasivo y a los accionistas de la empresa.

Fernández, Muñoz, Veuthey et al. (2004), la rentabilidad económica o del activo muestra la relación entre el beneficio obtenido y la inversión que ha servido de soporte para la obtención del mismo y permite evaluar, en consecuencia, el grado en que dicha inversión está o no justificada desde el punto de vista económico. El nivel que alcance la rentabilidad económica depende de dos factores, que constituyen, por así decirlo de dos palancas a manejar para impulsar la rentabilidad de la inversión:

- a) El mayor o menor margen de beneficio que se obtenga en cada venta (rentabilidad sobre las ventas).
- b) El mayor o menor aprovechamiento que se haga del activo para generar ventas (rotación del activo).

Sánchez (2002), refiere que es una medida que se da en un lapso de tiempo de los beneficios obtenidos por los activos de una organización independientemente de su financiamiento, permitiendo comprar la rentabilidad de otras empresas ya que no se ve afecta a pesar de que su estructura financiera sea diferente. De este modo se puede verificar la eficiencia de las compañías determinando si es rentable o no y corregir las falencias.

Calculo de la rentabilidad económica

Sánchez (2002) menciona que se puede dar diferentes definiciones de los conceptos de resultado e inversión para definir un indicador de rentabilidad económica, pero de manera general se tiene en cuenta el resultado antes de intereses e impuestos (resultado) y el activo total a estado medio (inversión).

$$RE = \frac{RESULTADO \text{ ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS}}{ACTIVO \text{ TOTAL A SU ESTADO MEDIO}}$$

Rentabilidad Financiera

Ccaccya (2015), refiere que es una medición del rendimiento que se obtiene por el propio patrimonio en un lapso de tiempo, independientemente de la repartición del resultado. La rentabilidad financiera puede considerarse de este modo, una medida de rentabilidad más próxima a los accionistas o dueños, que la rentabilidad económica, por ello en teoría es el tipo de rentabilidad que los gerentes quieren optimizar y acrecentar en interés de los dueños o propietarios.

Sánchez (2002), la rentabilidad financiera o de los fondos propios, denominada en la literatura anglosajona return on equity (ROE), es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por esos capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado. La rentabilidad financiera puede considerarse así una medida de rentabilidad más cercana a los accionistas o propietarios que la rentabilidad económica, y de ahí que teóricamente, y

según la opinión más extendida, sea el indicador de rentabilidad que los directivos buscan maximizar en interés de los propietarios. Además, una rentabilidad financiera insuficiente supone una limitación por dos vías en el acceso a nuevos fondos propios. Primero, porque ese bajo nivel de rentabilidad financiera es indicativo de los fondos generados internamente por la empresa; y segundo, porque puede restringir la financiación externa.

Cálculo de la Rentabilidad Financiera

A diferencia de la rentabilidad económica, en la rentabilidad financiera existen menos divergencias en cuanto a la expresión de cálculo de la misma. La más habitual es la siguiente:

$$RF = \frac{RESULTADO NETO}{FONDOS PROPIOS A SU ESTADO MEDIO}$$

Impuesto General a las Ventas y la Rentabilidad

El estado de resultados, es el principal instrumento que se utiliza para medir la rentabilidad de una empresa.

(Brum, 2005) Como es de público conocimiento, el transporte nacional de pasajeros es uno de los servicios que ha mostrado un importante nivel de crecimiento en los últimos años, así como también ha reflejado un alto grado de incumplimiento tributario y una evidente informalidad. Ante esto, en los últimos años el gobierno ha dictado una serie de normas contundentes a la formalización. La exoneración del impuesto general a las ventas, es un beneficio tributario el cual excluye del mandato de pago del impuesto por un determinado periodo, esto implica a que no será afectado a los consumidores del servicio de transporte, los que prefieren a las empresas formales, ya que no habría ninguna diferencia en el precio por el servicio con los competidores informales, por tanto, esto incrementa la rentabilidad económica y financiera.

La eliminación de la exoneración del I.G.V. a los pasajes interprovinciales el íntegro del I.G.V. sería asumido por los transportistas formales, por lo

que esta medida sería perjudicial no solo para estas empresas, sino también para los usuarios e incluso para el Estado. Únicamente saldrían beneficiadas las empresas informales del sector a pesar de que el servicio de transporte es una actividad clave para el desarrollo de la competitividad del país, no se aprecia un sistema tributario, ni un ordenamiento legal e institucional coherente con este propósito. En estas circunstancias los bajos los principios y legalidad conllevan a reducir la rentabilidad económica y financiera.

1.3. Marco Conceptual

1.3.1. Servicio de Transporte Público

Ayuda al traslado de personas o mercancías de un lugar a otro dentro de una ciudad, se considera además como un transporte común, denominado así para los transportes colectivos de pasajeros. Contrariamente del transporte privado, los que hacen uso del modo público deben acomodarse al trayecto y al horario del que ofrece el servicio, y se comparte entre mucha gente. Los que ofrecen estos servicios son los trenes, taxis, ferrocarriles suburbanos entre otros. El artículo 4º del reglamento nacional de la administración de transportes refiere que se hace una clasificación de los transportes terrestres, las cuales son: por el tipo y característica del servicio, por lo que transporta (mercancía o individuos), por donde territorio que recorre y por la fuerza que da movimiento al vehículo.

1.3.2. Empresa de Transportes

Están incluidos todos los componentes infraestructurales que requiere para ejecutar el traslado de personas o mercancías a un determinado lugar. Aquello favorece al desarrollo de las comunidades, por tanto, es un elemento de crecimiento económico, porque se incrementa las posibilidades de obtención de bienes y servicios que necesita la sociedad para mantenerse estable y desarrollarse.

1.3.3. Flota Vehicular Habilitada

Grupo de vehículos hábiles que se usan para otorgar el servicio de traslado por tierra.

1.3.4. Concesión

Es una prestación de bienes o servicios que hace la administración a un sujeto natural o jurídico en un tiempo determinado.

1.3.5. Concesionario

Sujeto jurídico o natural que recibe el derecho de un servicio o bien por un tiempo establecido. En la presente investigación, la concesionaria sería la empresa que se le otorgó la cesión de uso de una determinada ruta.

1.3.6. Concesión de Derecho de Ruta

Es una prestación del uso de una concesión de ruta que favorece al concesionario, del cual se espera que tenga ganancias.

1.3.7. Beneficios Tributarios

Son el conjunto de tratamientos tributarios de carácter especial, deducciones y exoneraciones que reducen la responsabilidad tributaria en determinados contribuyentes. Aquellas reducen el recaudamiento del Estado, pero tiene la finalidad de desarrollar determinadas regiones, promocionar algún sector económico, generar empleos y fomentar las inversiones nacionales y extranjeras. Básicamente son incentivos para alcanzar metas económicas y sociales que favorecen al crecimiento del país.

1.3.8. I.G.V.

El Impuesto General a las Ventas y en otros lugares llamado I.V.A. Valor Agregado o Añadido (I.V.A.), es un tributo de tipo indirecto porque quien lo asume es el consumidor final, es nacional, plurifásico, no acumulativo, gravando las ventas en el país, además de los servicios prestados, contratos de construcción, la primera venta de inmueble que realiza los constructores e importación de bienes.

1.3.9. Exoneración

Es un beneficio para las empresas productoras de bienes y servicios, a dejar de pagar un tributo específico por un tiempo determinado.

1.3.10. Inafectación

Es un beneficio tributario el cual se origina porque un determinado hecho no está dentro de la ley para aplicar un tributo. Por ejemplo, los pagos mensuales que hacen determinadas asociaciones particulares. Todo ejercicio que esté fuera de la ley tributaria se considera infecto.

1.3.11. Fiscalización

Es un proceso que ejecuta la SUNAT permitido por el Código Tributario, para comprobar si se está cumpliendo la reglamentación tributaria de un contribuyente, mediante un funcionario fiscalizador que está autorizado para ello, luego se origina una resolución que determina la deuda o la devolución si ha pagado de más un tributo, y si se encuentran las infracciones en el proceso se notificará mediante una resolución de multas correspondientemente.

1.3.12. Infracción Tributaria

Es todo acto u omisión que viole una norma tributaria, determinados en los decretos y leyes que se estipularon.

1.3.13. Determinación de la Infracción Tributaria

Éstas serán delimitadas de modo subjetivo, y son ejecutadas de una forma administrativa con sanciones o embargo de bienes en un tiempo determinado o indefinido, y en casos, el decomiso de ciertos bienes que pertenecen a entidades del Estado para su función. La entidad que se ocupa de ello es la SUNAT, la cual comprueba los actos cometidos de las trasgresiones para así determinar la sanción correcta, mejor dicho, comprobará que la infracción sucedió para elegir la sanción que el Código Tributario indica.

1.3.14. Sanción

Es el resultado ante la trasgresión de una norma, aplicadas a los individuos que la infringen para mejorar su comportamiento con respecto al cumplimiento de esas normas y no las vuelva a faltar. Las sanciones se diferencian por los tipos de normas incumplidas. Pueden ser civiles, penales o de tipo administrativo.

1.3.15. Multas

Estas son de carácter administrativo, las cuales buscan mejorar los comportamientos de los deudores que incumplen alguna obligación tributaria, y está determinado por lo siguiente:

- En porcentajes o de modo total de la UIT.
- El tributo exonerado.
- Cuando se ha omitido en la determinación de los saldos y créditos.
- Declaraciones de pérdida ilícita.
- Ingresos de montos indebidos, si hay ingreso de la devolución.
- Montos que no se declararon.

Las sanciones se aplican también con las tasas de los porcentajes por las multas, este monto de interés porcentual incurre en la sanción y se generan después del tiempo en que se tiene que hacer la cancelación.

1.4. Merco Legal

1.4.1. Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas.

Desde que está vigente el Decreto Legislativo N° 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, han sido aprobados muchos mecanismos legales que han servido para completar y/o modificar los escritos dentro del mismo.

La Cuarta Disposición Final de la Ley N° 27039 instaura por Decreto Supremo revalidado por el Ministro de Economía y Finanzas, durante un tiempo determinado que no pasará de los 60 días contados a partir de la admisión de la vigencia de la citada Ley, se expedirá el Texto Único

Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo que consta de tres Títulos, dieciséis Capítulos, setenta y nueve Artículos, dieciocho Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y cinco Apéndices, los cuales integran el actual Decreto Supremo.

El I.G.V. está normado por el Decreto Legislativo N° 821 así como el Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo que se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 055-99-EF y aplicada la reglamentación necesaria por medio del Decreto Supremo N° 136-96-EF.

Se trata de un tributo de modo indirecto ya que no daña de forma directa a la economía y patrimonio de quien contribuye. Genera gravámenes de los servicios y los bienes.

El Impuesto General a las Ventas es un tributo que se da mensualmente la cual grava todo el proceso desde la producción y comercialización de los servicios o bienes, por ello se le considera como un impuesto plurifásico.

Este impuesto hace reconocimiento del hecho de que cada venta de bienes o prestaciones se grava desde el momento que se empieza a producir hasta llegar a los usuarios, o en este caso desde que se importa hasta venderlos u ofrecer los servicios a dichos usuarios.

1.4.2. Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto a la Renta.

Mediante Decreto Legislativo N° 774 se da en aprobación la Ley del Impuesto a la Renta.

Que a través del Decreto Supremo N° 054-99-EF también se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta; aprobado posteriormente después que estuvieran vigentes varios mecanismos legales que completaron y/o modificaron el texto de la Ley del Impuesto a la Renta.

Que la Disposición Final Única del Decreto Legislativo N° 949 instituye por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se

expedirá el nuevo Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Única del Decreto Legislativo N° 949.

El nuevo Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, que consta de diecisiete Capítulos, ciento veinticuatro Artículos y cincuenta y uno Disposiciones Transitorias y Finales, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

1.4.3. Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Mediante el Decreto Legislativo N°816 se aprobó el nuevo código tributario y fue publicado en el Diario Oficial el peruano el 21 de abril de 1996.

Que, a través del Decreto Supremo N° 135-99-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Código Tributario, publicado el 19 de agosto de 1999. Que, luego se aprobaron numerosas normas que modifican el Código Tributario, que incluye las existentes por medio de los Decretos Legislativos Nos. 1113, 1117, 1121 y 1123, entre otras, por tanto, se necesitan dar en aprobación un nuevo Texto Único Ordenado, en el cual se aprecie los cambios que se introdujeron en su texto a la fecha.

Que, asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1121, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a dictar, dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes a la fecha que se publicó dicho Decreto Legislativo, el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

De conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1121 y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

El nuevo Texto Único Ordenado del Código Tributario que consta de un Título Preliminar con dieciséis Normas, cuatro Libros, doscientos cinco Artículos, setenta y tres Disposiciones Finales, veintisiete Disposiciones Transitorias y tres Tablas de Infracciones y Sanciones.

Este código es el que rige las relaciones jurídicas que se originan por los tributos (impuesto, contribución y tasa).

Se puede denotar que se han hecho mejoras en el sistema tributario los cuales deben promover a un mejor ordenamiento de la administración tributaria y de la aplicación de éstas para garantizar el desarrollo del país.

1.4.4. Jurisprudencias:

R.T.F. N° 00970-1-2005

Cuando se hace las prestaciones de servicios está comprendido la responsabilidad de otorgarlo, en el caso de un bien sería una venta. Con respecto a la prestación de un servicio o venta de un bien, se entrega para que lo utilicen estas terceras personas de la concesión de rutas que obtuvieron ya se grava con el I.G.V.

R.T.F. N° 3852-4-2008.

El otorgamiento del derecho a la utilización de la ruta está gravado por ser un servicio, los demás servicios que lo complementan como la licencia, electricidad, servicios sanitarios entre otros, tienen que ser parte de la base imponible del servicio de concesión de ruta, gravados conjuntamente con la Renta y el I.G.V.

R.T.F. N° 00215-4-2009

Se ratifica la petición correspondiente a la aplicación de la Norma VIII del Título Preliminar del citado Código, porque se denota que la recurrente le intentó proporcionarle de manera formal al negocio que elaboró con los dueños de los vehículos, una apariencia de una empresa prestadora de servicios de transporte público (operación exonerada), pero aquello no se ajusta a la realidad económica, ya que la recurrente no ha otorgado bonos a los dueños de los vehículos por el uso de éstos bienes y a ellos mismos, en cambio son los dueños quienes pagan a la misma por concepto de “gastos administrativos” porque cuenta con la autoridad para prestar dicho

servicio siendo titular la recurrente evidenciando que el negocio efectuado se trata de la Cesión de Rutas (operación gravada).

1.5. Marco Referencial

Nacional

Goicochea & López (2016) en su tesis: “Importancia del tratamiento tributario del I.G.V. en la rentabilidad de la empresa concesionaria de rutas de transporte ATCR S. A, distrito Rímac en el periodo 2011”. (Tesis de pre-grado). Universidad de Ciencias y Humanidades. La investigación tuvo como objetivo determinar la importancia del tratamiento tributario del I.G.V. en la rentabilidad de la empresa concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A, distrito Rímac en el periodo 2011, tomando como muestra los datos de normas tributarias vigentes, cuyo tipo de estudio es el descriptivo, a través de ello se llegó a la siguiente conclusión: el capital de trabajo no es determinante para la rentabilidad de una organización, por el contrario un buen conocimiento de leyes ayudará a evitar alteraciones de los resultados económicos y a que haya una buena liquidez en sus ingresos, de forma que esto pueda ser invertido en la realización de mejoras de la empresa generando así optimización de la rentabilidad de la organización. Este estudio tiene como aporte concientizar e incentivar, a las organizaciones en el rubro de la concesión, realicen un buen uso tributario del I.G.V., de la misma manera el presente estudio servirá de guía a la presente investigación, sabiendo que los problemas planteados se pueden manejar de manera similar.

Lujan & Smith, tesis (2011): “la exoneración del I.G.V. y su influencia en la liquidez de la empresa de transporte interprovincial amigos S.A.C. de la ciudad de Trujillo periodo 2010”. Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Tiene como conclusión: La liquidez de la empresa de Transportes Interprovincial Amigos S.A.C. de la ciudad de Trujillo es afectada por el mal tratamiento tributario del I.G.V., ya que en una fiscalización realizada por la administración tributaria sanciona con multa, lo cual genera un desembolso de dinero. Esta Investigación en su estudio de

la carga tributaria de las empresas del sector, no solo perjudicaría a la empresa, sino que también a los usuarios, cuya demanda se dirigiría a las empresas informales, con la consiguiente pérdida de calidad y seguridad en el servicio. Más aun, el propio estado no obtendría su objetivo que desea llegar con la aplicación del I.G.V. al servicio de transporte, ya que la recaudación fiscal sería menor a la que obtendría cuando era exonerado.

CAPÍTULO II.

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reunió las condiciones metodológicas de una investigación aplicada, porque pretendió conocer una realidad problemática, orientado a conocer la exoneración del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad del sector de transporte terrestre de pasajeros interprovincial.

2.1.2. Nivel de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reunió por su nivel las características de un estudio descriptivo - correlacional, en la medida que se tiene que determinar si el Impuesto General a las Ventas incide en la rentabilidad del sector de transporte terrestre de pasajeros interprovincial.

2.2. Metodología de investigación

En el presente trabajo de investigación se utilizó en método inductivo y deductivo, hipotético deductivo, cualitativo y cuantitativo; puesto que se parte de unas premisas teóricas dadas para llegar a unas conclusiones determinadas ya sean particulares y/o generales, confrontando con los hechos a partir de conocimientos previos y una verificación posterior

2.3. Fuente de información

2.3.1. Primaria

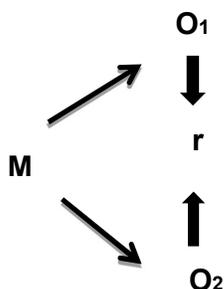
Para la obtención de información fue de manera directa a través de cuestionarios a los dueños de la empresa.

2.3.2. Secundaria

Las fuentes secundarias del presente estudio fueron: los Documentos bibliográficos, tesis referenciales al tema, revistas, páginas web relacionadas al tema de estudio.

2.4. Diseño de investigación

De acuerdo a las características y naturaleza del objeto de estudio determinado, correspondió a un diseño de investigación no experimental descriptivo - correlacional, dado que no se cambiaron las variables, tan solo se orientó a la medición de las variables, tal como se han suscitado en la realidad problemática del estudio.



Donde:

M: Empresas de transporte.

O₁: Impuesto General a las Ventas.

O₂: Rentabilidad.

r: relación.

2.5. Técnicas e instrumentos

Las técnicas a utilizarse en la investigación serán:

Variable: Impuesto General a las Ventas. La técnica que se empleó para la recolección de datos del presente estudio será:

- **Análisis Documental:** Se utilizó esta técnica para el trabajo de investigación porque se obtuvo información de carácter documental (Declaraciones juradas mensuales del I.G.V. - Renta)
- **Encuesta:** Se utilizó porque constituyó una técnica indispensable para el éxito en la obtención de datos y la comprobación de la hipótesis. Aplicados a los propietarios de las empresas y propietarios de los vehículos.

Variable: Rentabilidad. La técnica que se empleará para la recolección de datos del presente estudio será:

- **Análisis Documental:** Se utilizó esta técnica para nuestro trabajo de investigación porque se obtuvo información de carácter documental (declaración Jurada anual del impuesto a la Renta)
- **Encuesta:** Fue utilizada porque constituyó una técnica indispensable para el éxito en la obtención de datos y la comprobación de la hipótesis, aplicados a los propietarios de las empresas y propietarios de los vehículos.

2.5.1. Instrumentos

- **Guía de Análisis Documental:** Se utilizó este instrumento porque la información fue obtenida a partir de Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta Anual, Declaraciones Juradas Mensuales del I.G.V. y registros contables.
- **Cuestionario de encuestas:** Se utiliza este instrumento porque a través de dicho cuestionario de preguntas se obtendrá informaciones referentes a los objetivos de la investigación.

2.6. Población y muestra

2.6.1. Población

La población estuvo conformada por las 15 empresas de transporte interprovincial de pasajeros zona sur – ubicados en el terminal terrestre “Madre Covadonga”.

Tabla 1.

Población

R.U.C.	EMPRESAS DE TRANSPORTE	AÑOS DE SERVICIOS
20323360511	Arcoiris S.R.L	22 años
20407411430	Intiwatana Tours S.R.L	20 años
20449715269	Expreso León del Sur S.R.L	19 años
20452378184	Perla Andina S.R.L.	17 años
20452443695	Tinka Tours S.A.C.	16 años
20452701813	Expreso Virgen de Asunción S.R.L.	14 años
20452697794	Nuevo León S.R.L	14 años

20494264880	Los Incaz S.R.L.,	12 años
20494568081	Pachacutec E.I.R.L	11 años
20494499178	Sureños Express S.R.L	11 años
20494500281	Turismo Nuevo Unión S.R.L	11 años
20494503973	Turismo Unión del Sur S.R.L	11 años
20494578477	Turismo Vilcashuamán S.R.L	11 años
20494723825	Andina Tours S.R.L.	7 años
20600511158	Inversiones Nandito E.I.R.L	4 años

Nota: Consulta RUC SUNAT.

2.6.2. Muestra

En el presente trabajo de investigación, la muestra fue no probabilística; son seleccionados de acuerdo a la permanencia en el mercado y por el acceso a la información. Por ello, la muestra estuvo conformado por las tres empresas mencionadas a continuación:

Tabla 2.

Empresas de Transporte de la Asociación de transportistas Madre Covadonga.

EMPRESAS DE TRANSPORTE	CANTIDAD DE SOCIOS	CANTIDAD DE PROPIETARIOS DE UNIDADES DE TRANSPORTE
Intiwatana Tours S.R.L	2	12
Tinka Tours S.A.C.	2	8
Sureños Express S.R.L	2	8

2.6.3. Metodología de Análisis de Datos

Para el análisis y la contratación de hipótesis de investigación se empleó la prueba estadística no paramétrica de correlación Rho de Spearman, lo que implicó no realizar la prueba de normalidad a los datos, ya que ya que se cuenta con datos ordinales que fueron obtenidos mediante el instrumento tipo Likert (cuestionario).

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Análisis descriptivo

3.1.1. Resultados descriptivos del Impuesto General a las Ventas.

En el presente apartado se precisa los resultados obtenidos a partir de la aplicación de cuestionario dirigido a los socios y propietarios de vehículos de cada una de las empresas de transporte. Asimismo, para brindar un mayor énfasis se presenta los siguientes resultados:

Tabla 3.

¿Es justo que la empresa pague el I.G.V.?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2.94	2.94
En desacuerdo	14	41.18	44.12
Neutral	6	17.65	61.77
De acuerdo	11	32.35	94.12
Totalmente de acuerdo	2	5.88	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

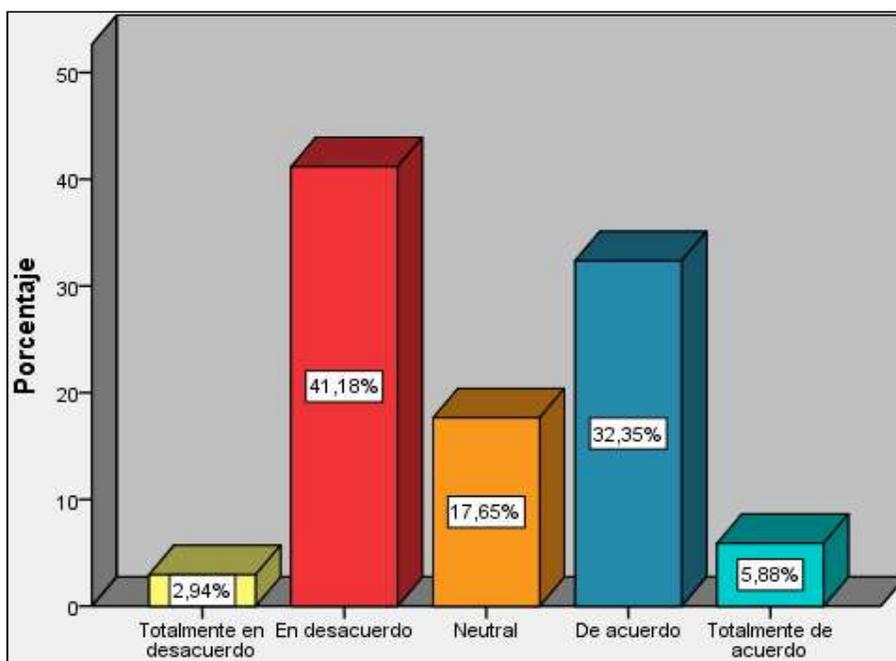


Figura 1. ¿Es justo que la empresa pague el I.G.V.?

Interpretación:

En la presente tabla 3 y figura 1 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 41.18% manifiestan que están en desacuerdo en el pago del I.G.V., 32.35% está de acuerdo, 17.65% es neutral frente a la pregunta, 5.88% se encuentra totalmente de acuerdo por último el 2.94% se encuentra totalmente en desacuerdo en pagar I.G.V.

Tabla 4

Si su empresa tuviera que pagar el I.G.V. ¿Considera que el monto de 18% es adecuado para su sector?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2.94	2.94
En desacuerdo	16	47.06	50.0
Neutral	3	8.82	58.82
De acuerdo	13	38.24	97.06
Totalmente de acuerdo	1	2.94	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

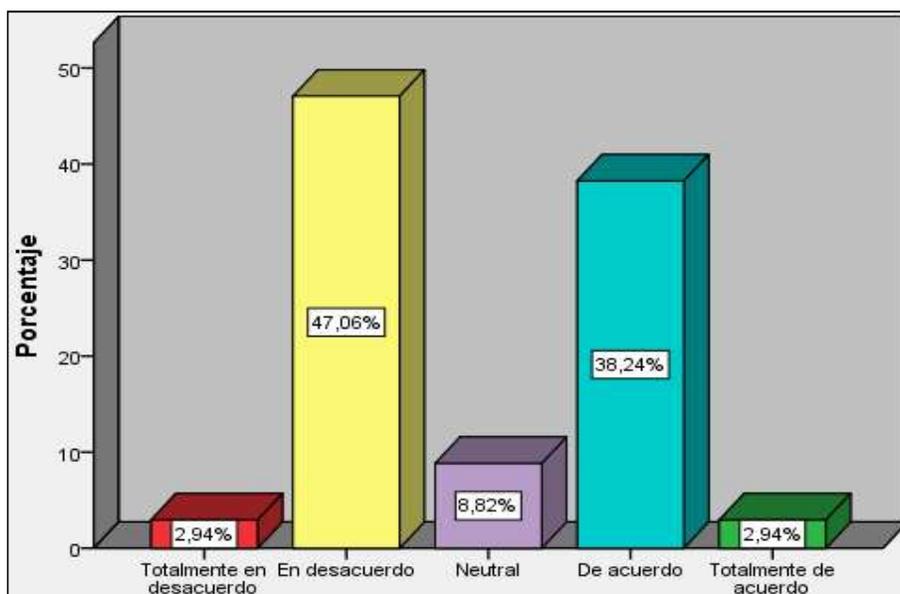


Figura 2. Si su empresa tuviera que pagar el I.G.V. ¿Considera que el monto de 18% es adecuado para su sector?

Interpretación:

En la presente tabla 4 y figura 2 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 47.06% manifiestan que están en desacuerdo respecto a la tasa del 18% de I.G.V. en su sector, 38.24% está de acuerdo, 8.82% es neutral frente a la pregunta, 2.94% se encuentra totalmente de acuerdo por último el 2.94% se encuentra totalmente desacuerdo de la tasa del 18% de I.G.V. sea adecuado en su sector.

Tabla 5

¿Usted considera que la exoneración del I.G.V. no es un beneficio para su sector?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	8.82	8.82
En desacuerdo	21	61.76	70.58
Neutral	5	14.71	85.29
De acuerdo	5	14.71	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

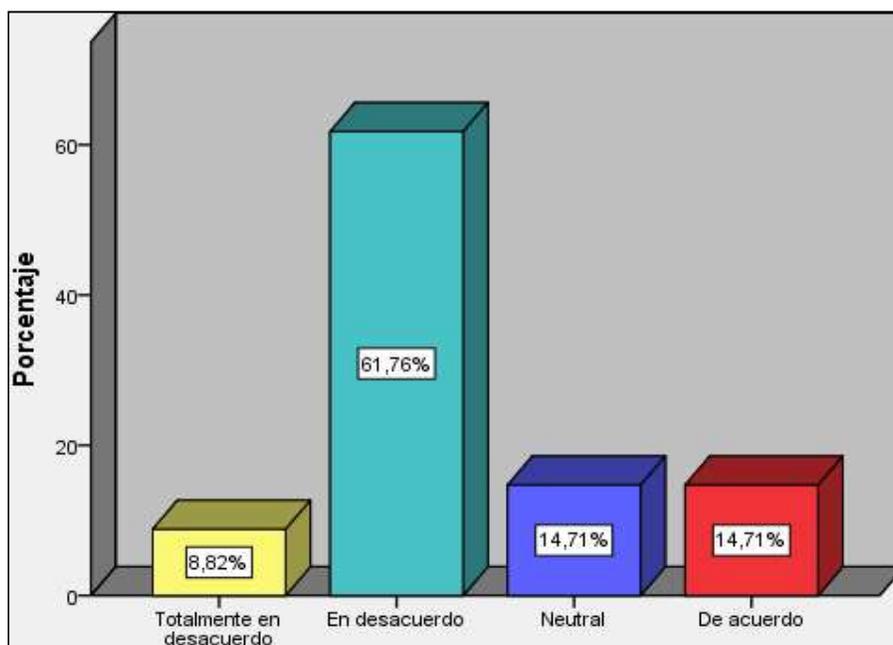


Figura 3. ¿Usted considera que la exoneración del I.G.V. no es un beneficio para su sector?

Interpretación:

En la presente tabla 5 y figura 3 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 61.76% manifiestan que están en desacuerdo que la exoneración del I.G.V. no sea un beneficio para su sector, 14.71% está de acuerdo, 14.71% es neutral frente a la pregunta, 8.82% se encuentra totalmente en desacuerdo de que la exoneración del I.G.V. no sea un beneficio para su sector.

Tabla 6

¿El uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad de la empresa?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	11.76	11.76
En desacuerdo	10	29.41	41.17
Neutral	4	11.76	52.93
De acuerdo	16	47.06	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

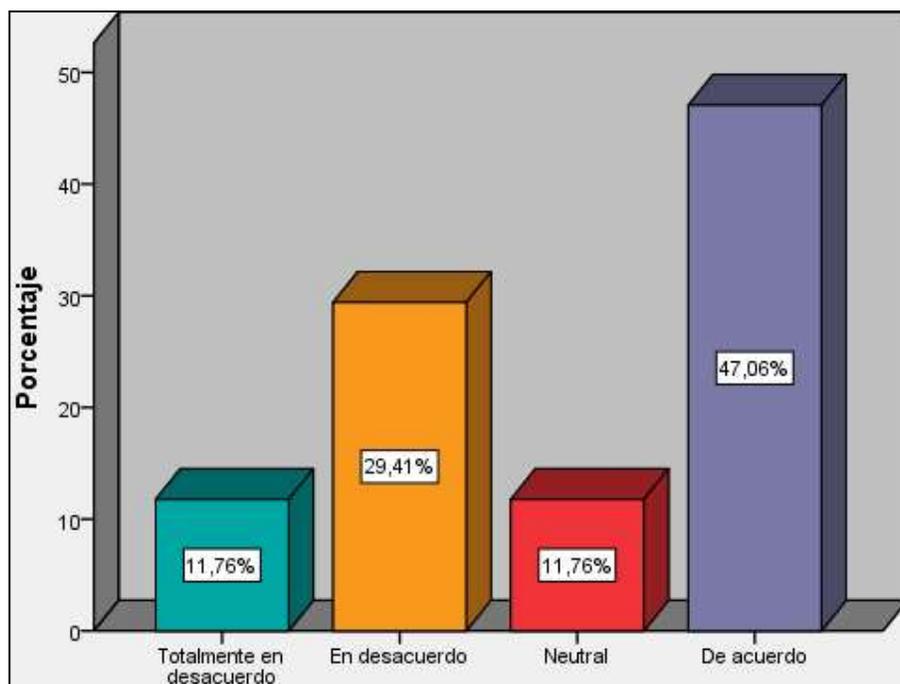


Figura 4. ¿El uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad de la empresa?

Interpretación:

En la presente tabla 6 y figura 4 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 47.06% se mostraron de acuerdo con que el uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad de la empresa, 29.41% está en desacuerdo, 11.76% es neutral frente a la pregunta, por último, el 11.76% se encuentra totalmente en desacuerdo que el uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad de la empresa.

Tabla 7

¿En su empresa considera usted que la manera de determinar el pago del I.G.V. es justo?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	5	14.71	14.71
Neutral	5	14.71	29.42
De acuerdo	20	58.82	88.24
Totalmente de acuerdo	4	11.76	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

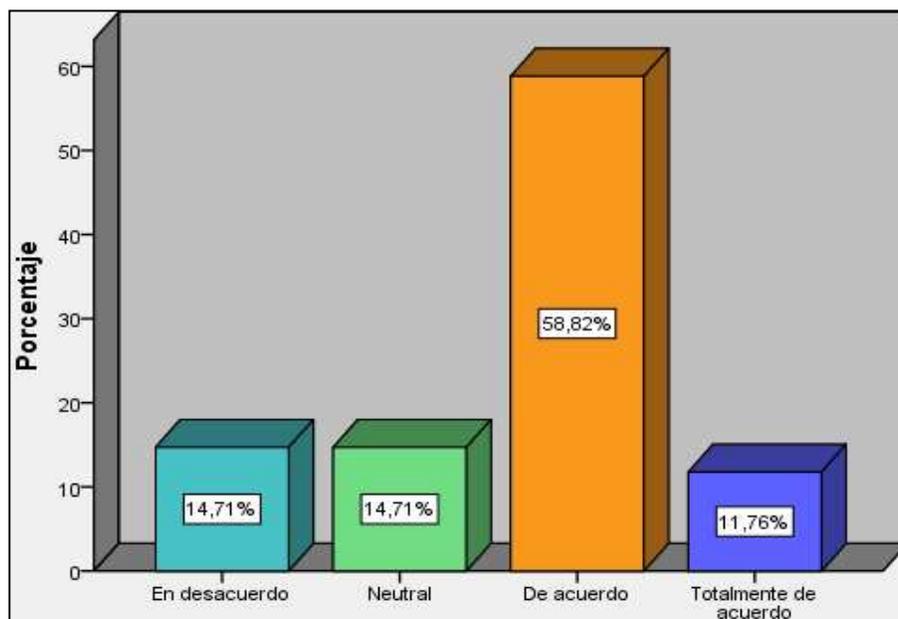


Figura 5. ¿En su empresa considera usted que la manera de determinar el pago del I.G.V. es justo?

Interpretación:

En la presente tabla 7 y figura 5 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 58.82% se muestran de acuerdo con la manera de determinar el pago del I.G.V. pues consideran que es justo, 14.71% está en desacuerdo, 14.71% es neutral frente a la pregunta, 11.76% se encuentra totalmente de acuerdo con la manera de la determinar el pago del I.G.V.

Tabla 8

¿La determinación del 18% del I.G.V. es justo para las empresas de transporte?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5.88	5.88
En desacuerdo	17	50.0	55.88
Neutral	6	17.65	73.53
De acuerdo	9	26.47	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

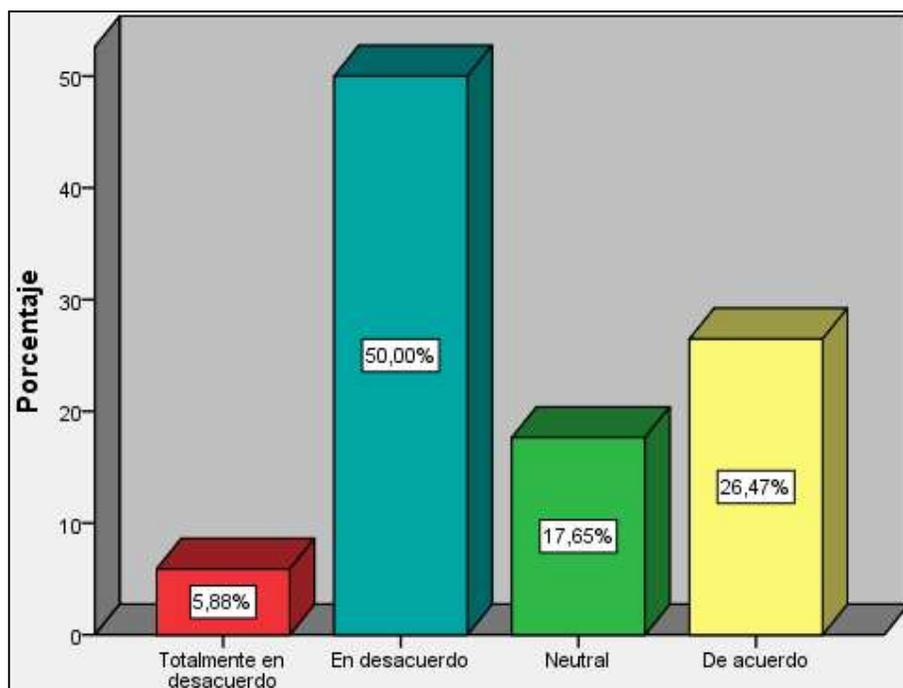


Figura 6. *¿La determinación del 18% del I.G.V. es justo para las empresas de transporte?*

Interpretación:

En la presente tabla 8 y figura 6 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 50% manifiestan que están en desacuerdo en la determinación del 18% del I.G.V. en las empresas de transporte, 26.47% está de acuerdo, 17.65% es neutral frente a la pregunta, 5.88% se encuentra totalmente en desacuerdo en la determinación del 18% del I.G.V. en las empresas de transporte.

Tabla 9

¿Es justo que del total de los ingresos se pague el I.G.V.?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5.88	5.88
En desacuerdo	18	52.94	58.82
Neutral	5	14.71	73.53
De acuerdo	8	23.53	97.06
Totalmente de acuerdo	1	2.94	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

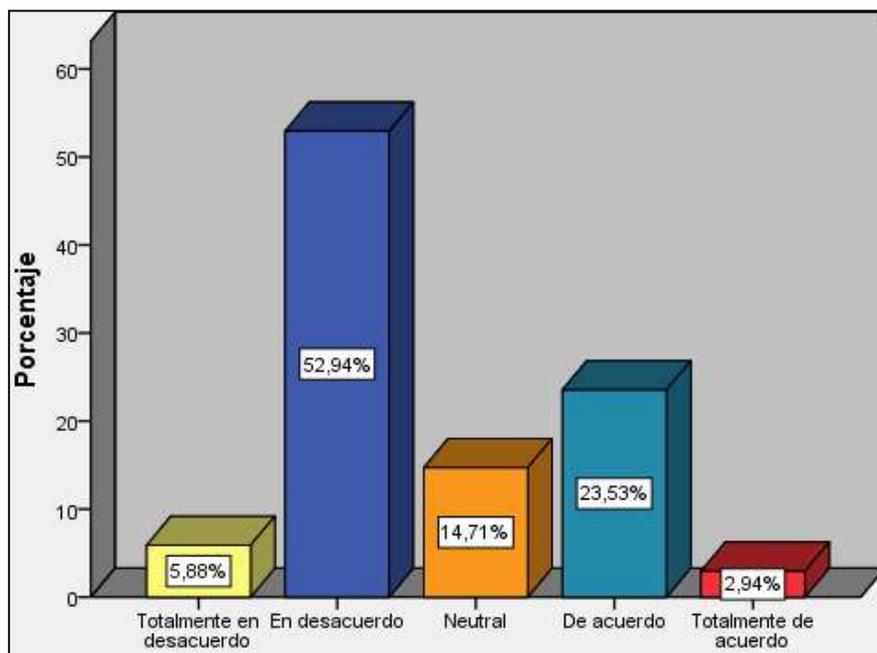


Figura 7. *¿Es justo que del total de los ingresos se pague el I.G.V.?*

Interpretación:

En la presente tabla 9 y figura 7 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 52.94% manifiestan que están en desacuerdo que se pague el I.G.V. del total de los ingresos, 23.53% está de acuerdo, 14.71% es neutral frente a la pregunta, 5.88% se encuentra totalmente y por último el 2.94% se encuentran totalmente de acuerdo que se pague el I.G.V. del total de los ingresos.

Tabla 10

¿La mala determinación del I.G.V. no afectaría a la rentabilidad de la empresa?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	8.82	8.82
En desacuerdo	21	61.76	70.58
Neutral	5	14.71	85.29
De acuerdo	5	14.71	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

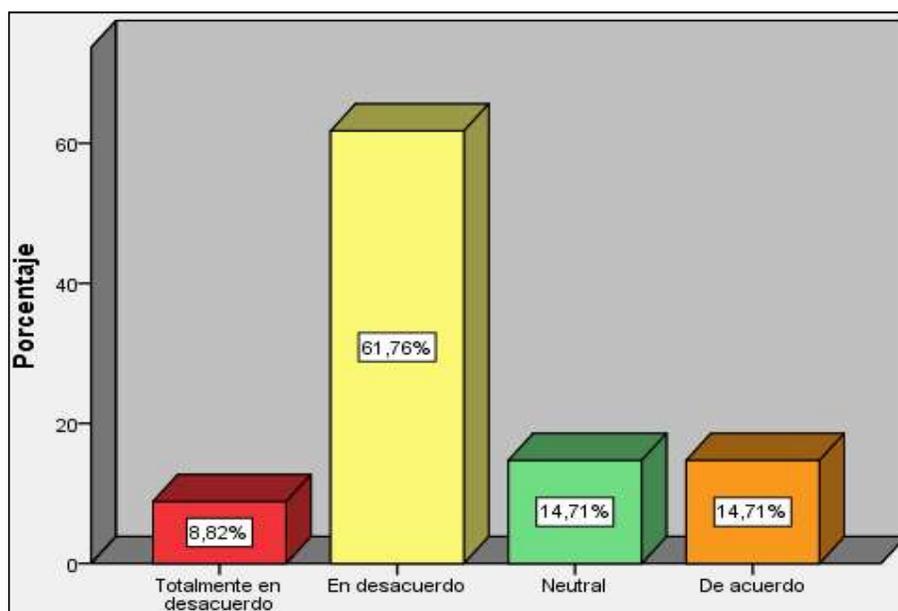


Figura 8. ¿La mala determinación del I.G.V. no afectaría a la rentabilidad de la empresa?

Interpretación:

En la presente tabla 10 y figura 8 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 61.76% manifiestan que están en desacuerdo que la mala determinación del I.G.V. no afectaría la rentabilidad de la empresa, 14.71% está de acuerdo, 14.71% es neutral frente a la pregunta, 8.82% se encuentra totalmente desacuerdo que la mala determinación del I.G.V. no afectaría la rentabilidad de la empresa. Manifestando que una determinación del I.G.V. si afectaría la rentabilidad de la empresa.

Tabla 11

¿La mala determinación del I.G.V. trae necesariamente consecuencias futuras?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Neutral	2	5.88	5.88
De acuerdo	23	67.65	73.53
Totalmente de acuerdo	9	26.47	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

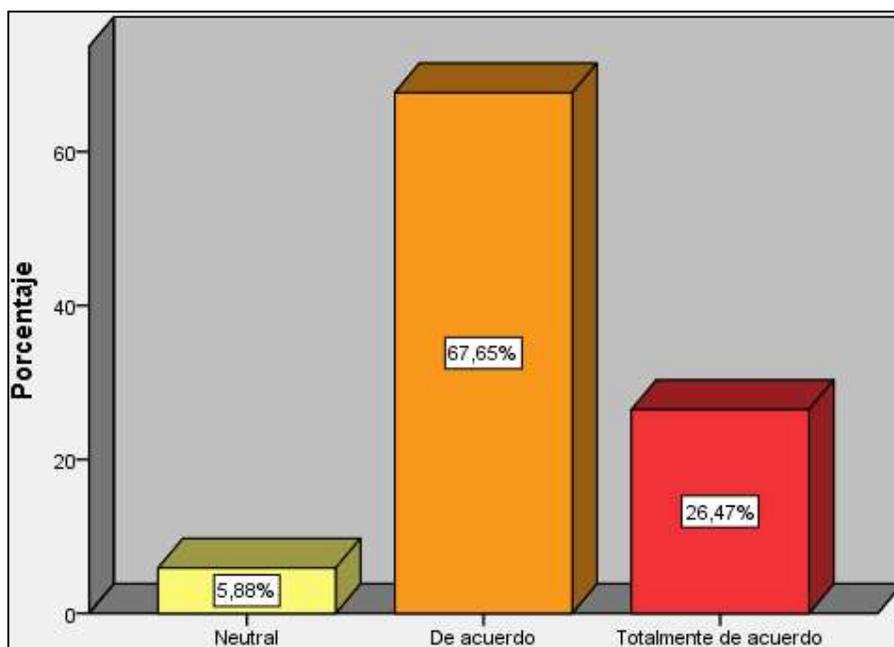


Figura 9. ¿La mala determinación del I.G.V. trae necesariamente consecuencias futuras?

Interpretación:

En la presente tabla 11 y figura 9 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 67.65% manifiestan que están de acuerdo que una mala determinación del I.G.V. trae consecuencias futuras, 5.88% es neutral frente a la pregunta, 26.47% se encuentra totalmente de acuerdo que una mala determinación del I.G.V. trae consecuencias futuras.

3.1.2. Resultados descriptivos de la Rentabilidad.

Tabla 12

¿Crees que las utilidades en la empresa han aumentado en comparación del año anterior?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	23.53	23.53
En desacuerdo	9	26.47	50.0
Neutral	3	8.82	58.82
De acuerdo	14	41.18	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

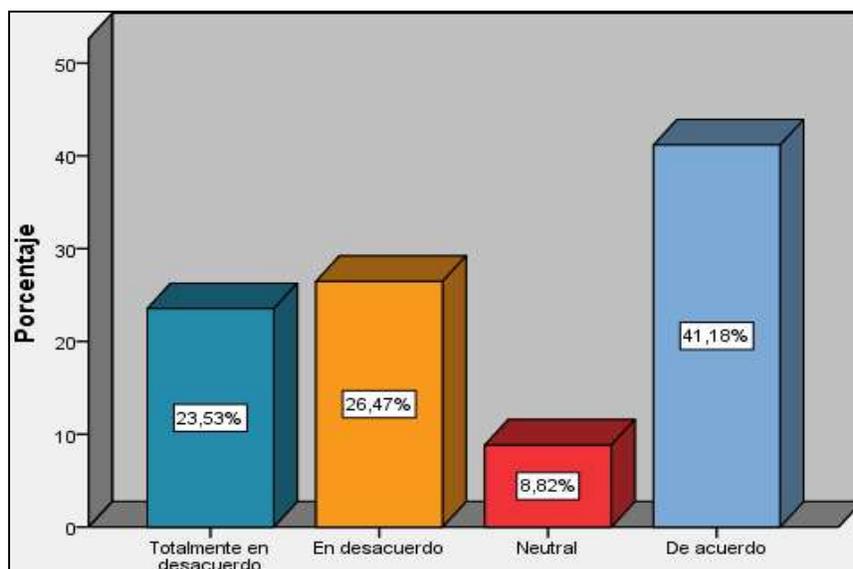


Figura 10. *¿Crees que las utilidades en la empresa han aumentado en comparación del año anterior?*

Interpretación:

En la presente tabla 12 y figura 10 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 41.18% manifiestan que están de acuerdo que las utilidades en la empresa han aumentado en comparación del año anterior, 26.47% en desacuerdo, 8.82% es neutral frente a la pregunta, 23.53% se encuentra totalmente en desacuerdo que las utilidades en la empresa han aumentado en comparación del año anterior.

Tabla 13

En caso de pagar el I.G.V. ¿Considera Ud. que su rentabilidad se mantendría?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	6	17.65	17.65
En desacuerdo	22	64.71	82.36
Neutral	3	8.82	91.18
De acuerdo	3	8.82	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

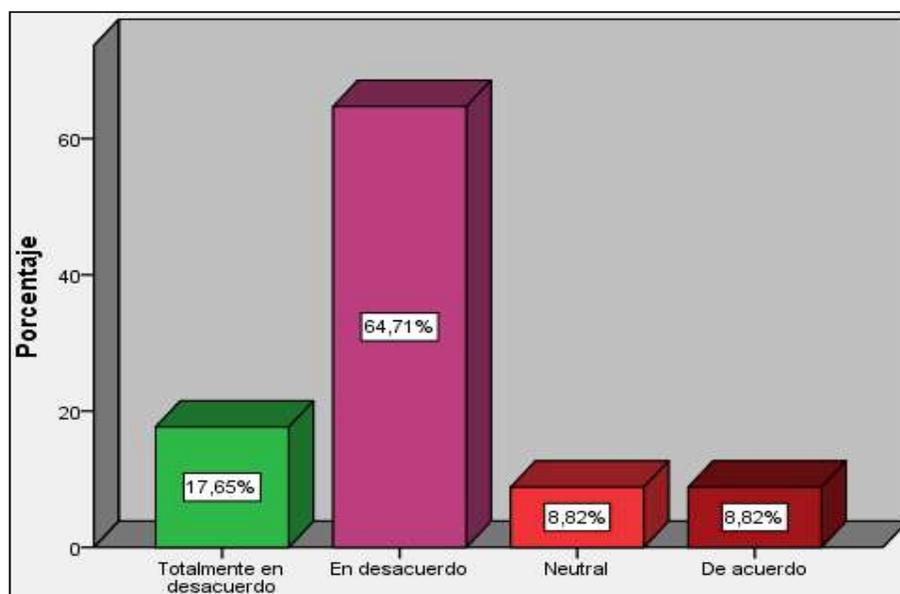


Figura 11. En caso de pagar el I.G.V. ¿Considera Ud. que su rentabilidad se mantendría?

Interpretación:

En la presente tabla 13 y figura 11 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 64.71% manifiestan que están desacuerdo de que la rentabilidad se mantenga en caso de pagar el I.G.V., 8.82% en de acuerdo, 8.82% es neutral frente a la pregunta, 17.65% se encuentra totalmente en desacuerdo de que la rentabilidad se mantenga en caso de pagar el I.G.V.

Tabla 14

¿La empresa, ha aumentado año a año sus unidades de transporte en mejora de su rentabilidad?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	10	29.41	29.41
Neutral	7	20.59	50.0
De acuerdo	16	47.06	97.06
Totalmente de acuerdo	1	2.94	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

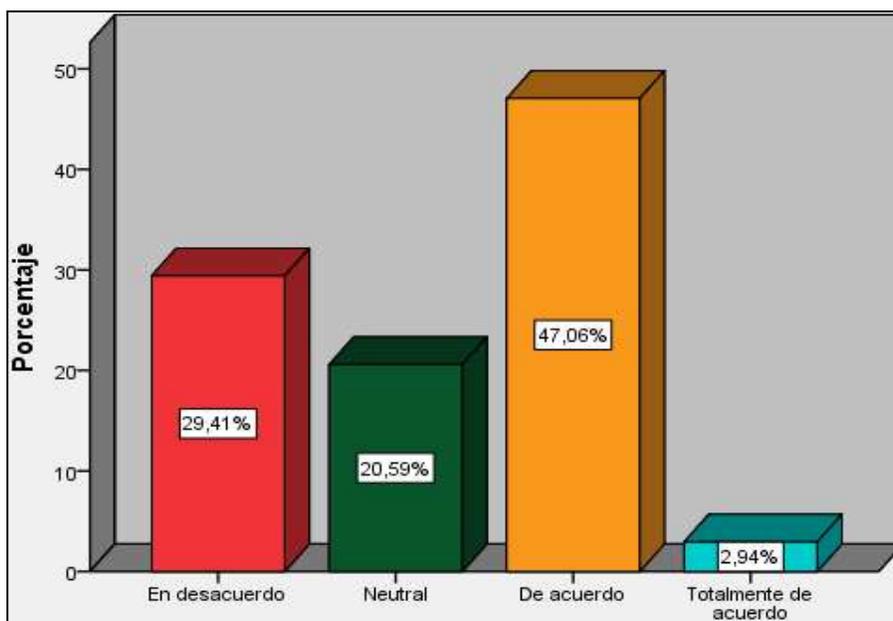


Figura 12. ¿La empresa, ha aumentado año a año sus unidades de transporte en mejora de su rentabilidad?

Interpretación:

En la presente tabla 14 y figura 12 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 47.06% manifiestan que están de acuerdo de que la rentabilidad incrementa cuando se incrementa las unidades de transporte, 29.41% en de acuerdo, 20.59% es neutral frente a la pregunta, 2.94% se encuentra totalmente de acuerdo de que la rentabilidad incrementa cuando se incrementa las unidades de transporte.

Tabla 15

¿Considera Ud. que si la empresa compraría más unidades de transporte incrementaría su rentabilidad?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	20.59	20.59
Neutral	2	5.88	26.47
De acuerdo	13	38.24	64.71
Totalmente de acuerdo	12	35.29	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

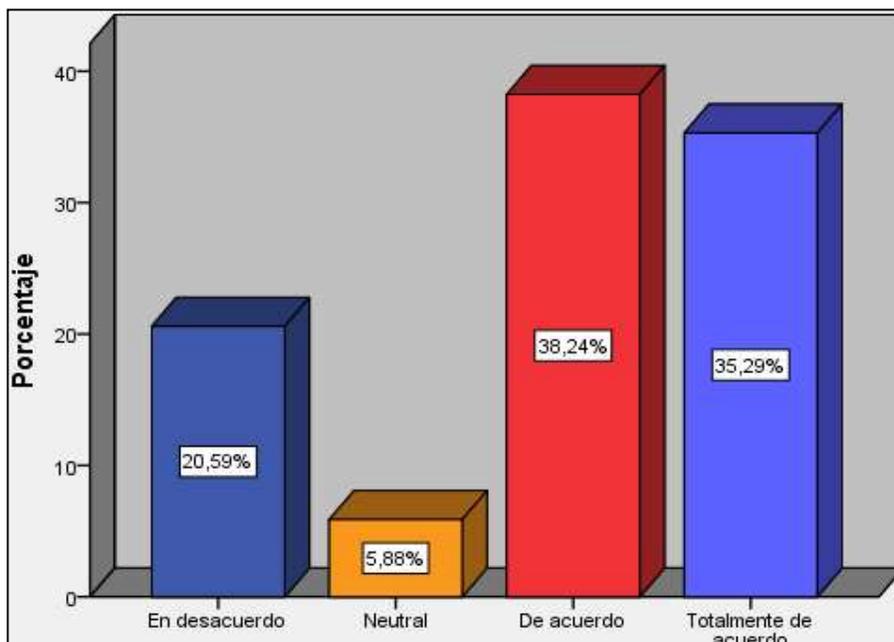


Figura 13. ¿Considera Ud. que si la empresa compraría más unidades de transporte incrementaría su rentabilidad?

Interpretación:

En la presente tabla 15 y figura 13 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 38.24% manifiestan que están de acuerdo de que la rentabilidad incrementa si la empresa compraría más unidades de transporte, 20.59% en desacuerdo, 5.88% es neutral frente a la pregunta, 35.29% se encuentra totalmente de acuerdo de que la rentabilidad incrementa si la empresa compraría más unidades de transporte.

Tabla 16

Si pagarías el I.G.V. ¿Crees que tu rentabilidad se mantendría positivamente en contraste al año anterior?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	20.59	20.59
En desacuerdo	20	58.82	79.41
Neutral	6	17.65	97.06
De acuerdo	1	2.94	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

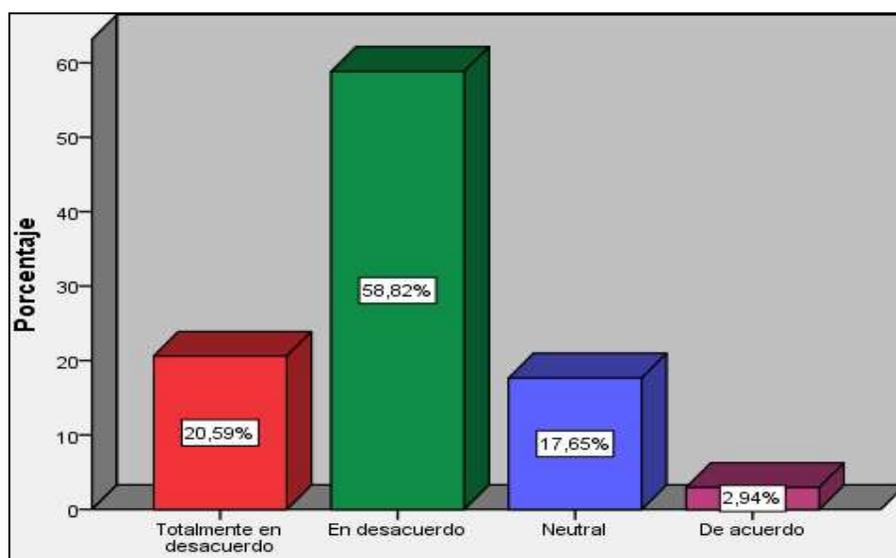


Figura 14. Si pagarías el I.G.V. ¿Crees que tu rentabilidad se mantendría positivamente en contraste al año anterior?

Interpretación:

En la presente tabla 16 y figura 14 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 58.82% manifiestan que están en desacuerdo de que la rentabilidad se mantendría respecto a los años anteriores si pagarían el I.G.V., 2.94% de acuerdo, 17.65% es neutral frente a la pregunta, 20.59% se encuentra totalmente en desacuerdo de que la rentabilidad se mantendría respecto a los años anteriores si pagarían el I.G.V.

Tabla 17

¿Considera que el capital invertido en la empresa, le genera utilidades mayores respecto a los años anteriores?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	6	17.65	17.65
En desacuerdo	9	26.47	44.12
Neutral	5	14.71	58.83
De acuerdo	10	29.41	88.24
Totalmente de acuerdo	4	11.76	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

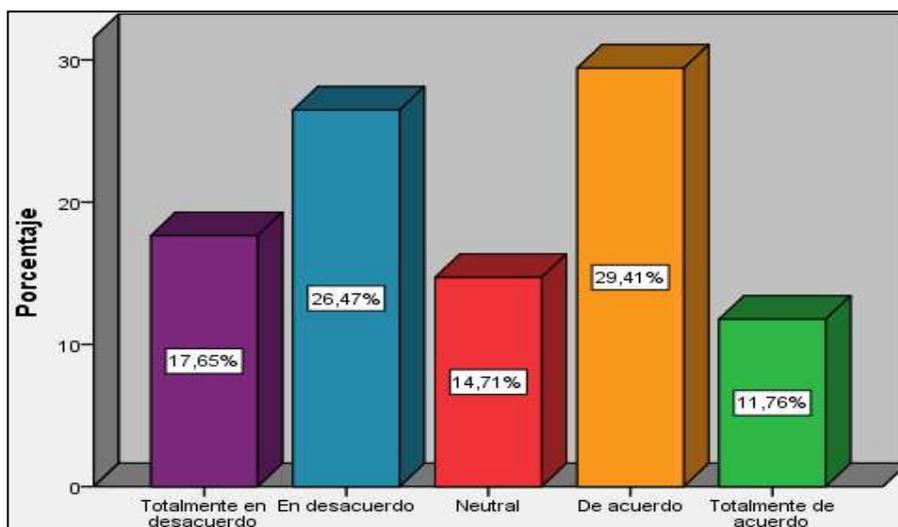


Figura 15. ¿Considera que el capital invertido en la empresa, le genera utilidades mayores respecto a los años anteriores?

Interpretación:

En la presente tabla 17 y figura 15 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 29.41% manifiestan que están de acuerdo que el capital invertido en la empresa le genera utilidades mayores año a año, 26.47% en desacuerdo, 14.71% es neutral frente a la pregunta, 17.65% se encuentra totalmente en desacuerdo y por último el 11.76% se encuentra totalmente de acuerdo de que el capital invertido en la empresa le genera utilidades mayores año a año.

Tabla 18

¿La forma en la que la empresa gestiona sus gastos (como solicitar factura por combustibles, y gastos de mantenimiento), ayuda en la mejora de la rentabilidad?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	8.82	8.82
En desacuerdo	4	11.76	20.58
Neutral	5	14.71	35.29
De acuerdo	16	47.06	82.35
Totalmente de acuerdo	6	17.65	100.0
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

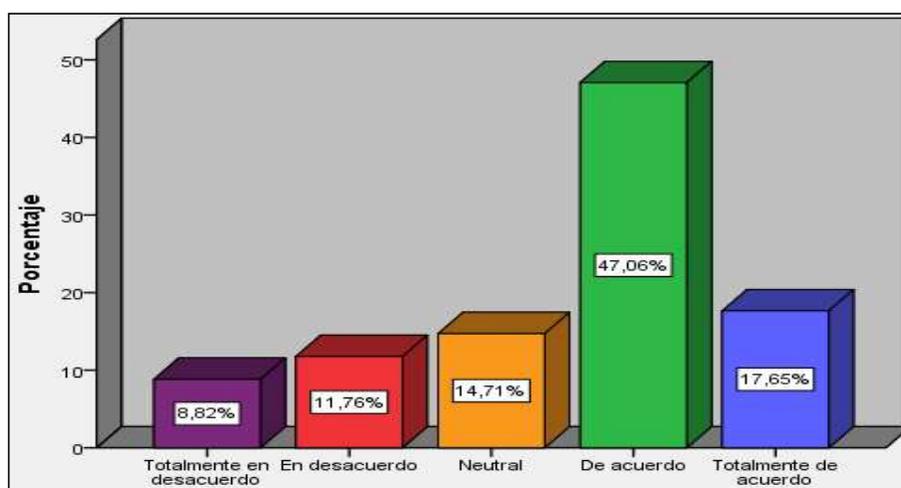


Figura 16. ¿La forma en la que la empresa gestiona sus gastos (como solicitar factura por combustibles), ayuda en la mejora de la rentabilidad?

Interpretación:

En la presente tabla 18 y figura 16 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 47.06% manifiestan que están de acuerdo que la forma en la que la empresa gestiona sus gastos (como solicitar factura por combustibles), ayuda en la mejora de la rentabilidad, 11.76% en desacuerdo, 14.71% es neutral frente a la pregunta, 8.82% se encuentra totalmente en desacuerdo y por último el 17.65% se encuentra totalmente de acuerdo que la forma en la que la empresa gestiona sus gastos (como solicitar factura por combustibles), ayuda en la mejora de la rentabilidad.

Tabla 19

Si los transportistas ingresan como socios a la empresa, ¿Se obtendría mayores beneficios?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	11.76	11.76
En desacuerdo	6	17.65	29.41
Neutral	3	8.82	38.23
De acuerdo	19	55.88	94.12
Totalmente de acuerdo	2	5.88	100
Total	34	100.0	

Nota: Encuesta aplicada a los socios y propietarios de vehículos.

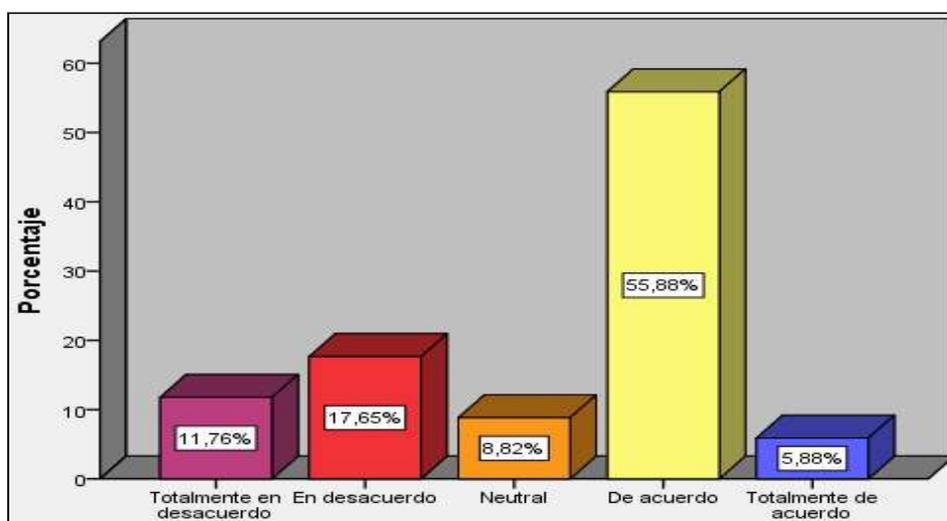


Figura 17. Si los transportistas ingresan como socios a la empresa, ¿Se obtendría mayores beneficios?

Interpretación:

En la presente tabla 19 y figura 17 se puede precisar que los socios y propietarios de vehículos de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur; 55.88% manifiestan que están de acuerdo que si los transportistas ingresan como socios a la empresa obtiene mayores beneficios, 17.65% en desacuerdo, 8.82% es neutral frente a la pregunta, 11.76% se encuentra totalmente en desacuerdo y por último el 5.88% se encuentra totalmente de acuerdo que si los transportistas ingresan como socios a la empresa obtiene mayores beneficios.

3.2. Análisis documental**3.2.1. Exoneración del I.G.V. de las empresas del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur 2015 – 2016.**

En el presente apartado se precisaron el registro de compras y ventas, de cada una de las empresas de transporte. Asimismo, se determinó los ingresos de acuerdo a la aplicación de la ley del I.G.V. para realizar la comparación con los ingresos determinados por el contribuyente dentro de los periodos de estudio. Para un mayor énfasis se ilustra como sigue:

Tabla 20. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L., periodo 2015

MES	REGISTROS DE VENTAS					REGISTROS DE COMPRAS		I.G.V. POR PAGAR		DIFERENCIAS POR INGRESOS DE CONSECIÓN QUE DEBERÍA ESTAR AFECTO AL I.G.V.
	DESCRIPCION	USO INDEBIDO DE LA EXONERACIÓN DEL I.G.V.		EXONERACIÓN DEL I.G.V. DE ACUERDO A LEY		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DETERMINADO DE ACUERDO A LEY DEL I.G.V.	
		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.					
ENERO	BOLETAS DE VIAJE	1905.00		1905.00		2212.37	205.63	140.87	583.24	442.37
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1925.00	346.50	1925.00	346.50					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2900.00		2457.63	442.37					
FEBRERO	BOLETAS DE VIAJE	1875.00		1875.00		2813.37	313.81	109.19	383.77	274.58
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2350.00	423.00	2350.00	423.00					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1800.00		1525.42	274.58					
MARZO	BOLETAS DE VIAJE	2010.00		2010.00		2275.37	216.97	123.23	339.84	216.61
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1890.00	340.20	1890.00	340.20					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1420.00		1203.39	216.61					
ABRIL	BOLETAS DE VIAJE	1980.00		1980.00		2416.37	242.35	144.65	391.77	247.12
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2150.00	387.00	2150.00	387.00					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1620.00		1372.88	247.12					
MAYO	BOLETAS DE VIAJE	2100.00		2100.00		2683.39	290.41	159.59	428.06	268.47
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2500.00	450.00	2500.00	450.00					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1760.00		1491.53	268.47					
JUNIO	BOLETAS DE VIAJE	1800.00		1800.00		2907.54	330.76	115.64	315.47	199.83
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2480.00	446.40	2480.00	446.40					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1310.00		1110.17	199.83					
JULIO	BOLETAS DE VIAJE	1950.00		1950.00		2320.51	225.09	156.27	372.88	216.61
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2118.64	381.36	2118.64	381.36					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1420.00		1203.39	216.61					
AGOSTO	BOLETAS DE VIAJE	1890.00		1890.00		2282.37	218.23	121.97	337.05	215.08
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1890.00	340.20	1890.00	340.20					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1410.00		1194.92	215.08					
SETIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	1830.00		1830.00		2544.49	265.41	121.59	319.90	198.31
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2150.00	387.00	2150.00	387.00					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1300.00		1101.69	198.31					
OCTUBRE	BOLETAS DE VIAJE	1950.00		1950.00		2510.37	259.27	140.33	361.52	221.19
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2220.00	399.60	2220.00	399.60					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1450.00		1228.81	221.19					
NOVIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	1875.00		1875.00		2474.40	252.79	197.21	392.46	195.25

	GIROS Y ENCOMIENDAS	2500.00	450.00	2500.00	450.00					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1280.00		1084.75	195.25					
DICIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	2100.00		2100.00		2957.45	339.74	136.36	453.65	317.29
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2645.00	476.10	2645.00	476.10					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2080.00		1762.71	317.29					
TOTAL		69833.64	4827.36	66820.93	7840.07	30398.00	3160.46	1666.90	4679.61	3012.71

Nota: Registro de compras y ventas del 2015, de la Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L.



Figura 18. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2015.

Interpretación:

En la presente tabla 20 y figura 18, se generó un análisis respectivo de la exoneración del I.G.V. de las ventas dentro del periodo 2015 de la empresa de transportes Intiwatana Tours S.R.L.; en donde, de manera específica se puede decir que el ingreso por concesión de rutas, que es una operación gravada con el I.G.V., determinada durante los meses de enero a diciembre tuvo un débito fiscal de S/7,840.07; sin embargo la empresa considera que los ingresos provenientes por concesión se encuentran dentro del beneficio de la exoneración del I.G.V., lo cual determinaron un importe S/4,827.36; generando una diferencia (Determinado por el Contribuyente y Determinado de acuerdo a Ley) de S/3.012.71, lo cual se verá afectado a los ingresos y por ende a la rentabilidad económica y financiera.

Tabla 21. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L., periodo 2016.

MES	REGISTROS DE VENTAS					REGISTROS DE COMPRAS		I.G.V. POR PAGAR		DIFERENCIAS POR INGRESOS DE CONSECIÓN QUE DEBERÍA ESTAR AFECTO AL I.G.V.
	DESCRIPCION	USO INDEBIDO DE LA EXONERACIÓN DEL I.G.V.		EXONERACIÓN DEL I.G.V. DE ACUERDO A LEY		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DETERMINADO DE ACUERDO A LEY DEL I.G.V.	
		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.					
ENERO	BOLETAS DE VIAJE	2055.00		2055.00		2227.37	211.93	130.07	557.19	427.12
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1900.00	342.00	1900.00	342.00					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2800.00		2372.88	427.12					
FEBRERO	BOLETAS DE VIAJE	2025.00		2025.00		2784.37	312.19	124.31	414.14	289.83
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2425.00	436.50	2425.00	436.50					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1900.00		1610.17	289.83					
MARZO	BOLETAS DE VIAJE	2160.00		2160.00		2180.93	203.57	153.73	422.20	268.47
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1985.00	357.30	1985.00	357.30					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1760.00		1491.53	268.47					
ABRIL	BOLETAS DE VIAJE	2130.00		2130.00		2426.88	247.84	175.16	374.99	199.83
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2350.00	423.00	2350.00	423.00					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1310.00		1110.17	199.83					
MAYO	BOLETAS DE VIAJE	2250.00		2250.00		2357.37	235.33	138.40	406.87	268.47
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2076.27	373.73	2076.27	373.73					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1760.00		1491.53	268.47					
JUNIO	BOLETAS DE VIAJE	1950.00		1950.00		2122.37	193.03	110.23	357.34	247.12
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1684.75	303.26	1684.75	303.26					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1620.00		1372.88	247.12					
JULIO	BOLETAS DE VIAJE	2100.00		2100.00		2376.10	238.70	142.66	432.49	289.83
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2118.64	381.36	2118.64	381.36					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1900.00		1610.17	289.83					
AGOSTO	BOLETAS DE VIAJE	2040.00		2040.00		2458.05	253.45	120.28	394.85	274.58
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2076.27	373.73	2076.27	373.73					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1800.00		1525.42	274.58					
SETIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	1905.00		1905.00		2087.37	186.73	148.86	417.34	268.47
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1864.41	335.59	1864.41	335.59					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1760.00		1491.53	268.47					
OCTUBRE	BOLETAS DE VIAJE	2125.00		2125.00		2572.37	274.03	119.53	371.22	251.69
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2186.44	393.56	2186.44	393.56					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1650.00		1398.31	251.69					
NOVIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	2025.00		2025.00		2644.40	286.99	130.61	420.44	289.83
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2320.00	417.60	2320.00	417.60					

	INGRESO POR CONCESIÓN	1900.00		1610.17	289.83					
DICIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	2400.00		2400.00		2702.37	297.43	165.17	531.27	366.10
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2570.00	462.60	2570.00	462.60					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2400.00		2033.90	366.10					
TOTAL		73281.78	4600.22	69840.42	8041.58	28939.95	2941.22	1659.00	5100.36	3441.36

Nota: Registro de compras y ventas del 2016, de la Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L.

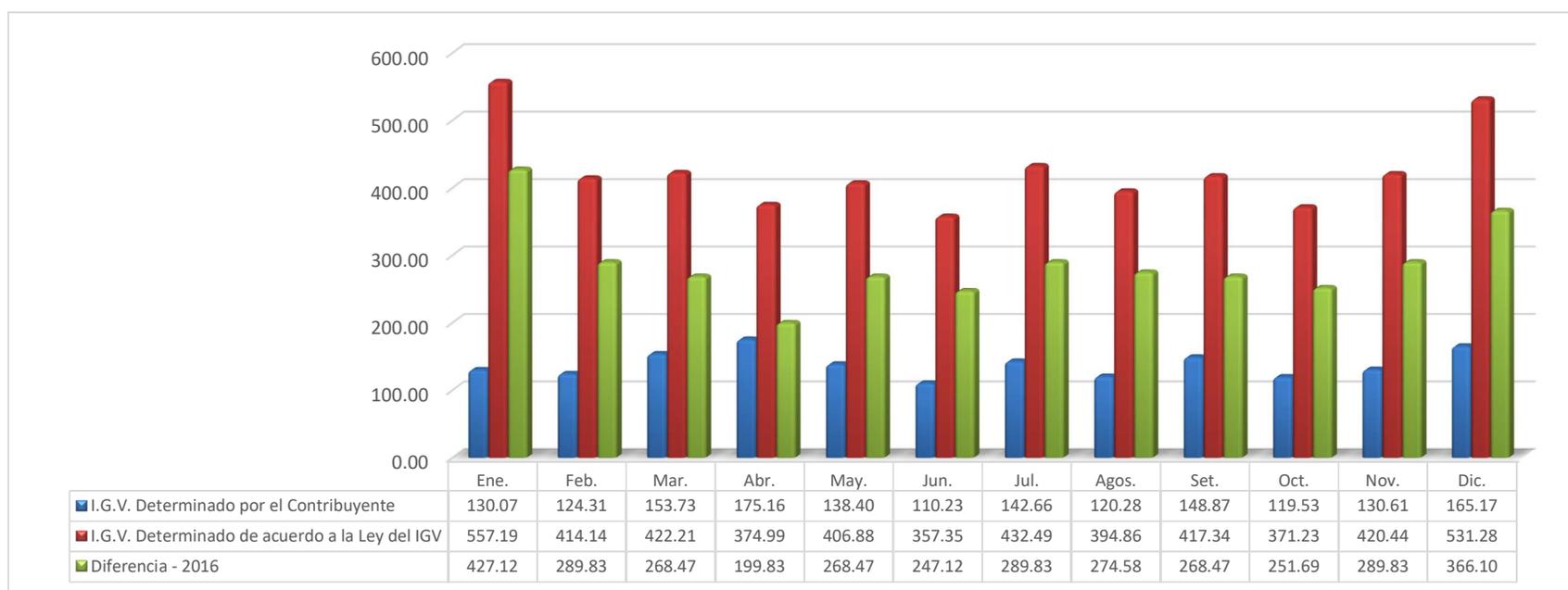


Figura 19. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2016.

Interpretación:

En la presente tabla 21 y figura 19, se generó un análisis respectivo de la exoneración del I.G.V. de las ventas dentro del periodo 2016 de la empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L.; en donde, de manera específica se puede decir que el ingreso por concesión de rutas, que es una operación gravada con el I.G.V., determinada durante los meses de enero a diciembre tuvo un débito fiscal de S/8,041.58; sin embargo la empresa considera que los ingresos provenientes por concesión se encuentran dentro del beneficio de la exoneración del I.G.V., lo cual determinaron un importe S/4,600.22; generando una diferencia (Determinado por el Contribuyente y Determinado de acuerdo a Ley) de S/3,441.36, lo cual se verá afectado a los ingresos y por ende a la rentabilidad económica y financiera.

Tabla 22

Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2015 – 2016

MES	I.G.V. DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE		I.G.V. DETERMINADO DE ACUERDO A LEY DEL I.G.V.		DIFERENCIAS POR INGRESOS DE CONSECIÓN QUE DEBERÍA ESTAR AFECTO AL I.G.V.	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
ENE.	140.87	130.07	583.25	557.19	442.37	427.12
FEB.	109.19	124.31	383.77	414.14	274.58	289.83
MAR	123.23	153.73	339.84	422.21	216.61	268.47
ABR	144.65	175.16	391.77	374.99	247.12	199.83
MAY	159.59	138.40	428.06	406.88	268.47	268.47
JUN	115.64	110.23	315.47	357.35	199.83	247.12
JUL	156.26	142.66	372.87	432.49	216.61	289.83
AGO	121.97	120.28	337.06	394.86	215.08	274.58
SET	121.59	148.87	319.90	417.34	198.31	268.47
OCT	140.33	119.53	361.52	371.23	221.19	251.69
NOV	197.21	130.61	392.46	420.44	195.25	289.83
DIC	136.36	165.17	453.65	531.28	317.29	366.10
TOTAL	3681.92	3675.03	6694.63	7116.39	5027.71	5457.36

Nota: Registro de compras y ventas del 2015 - 2016, de la Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L.

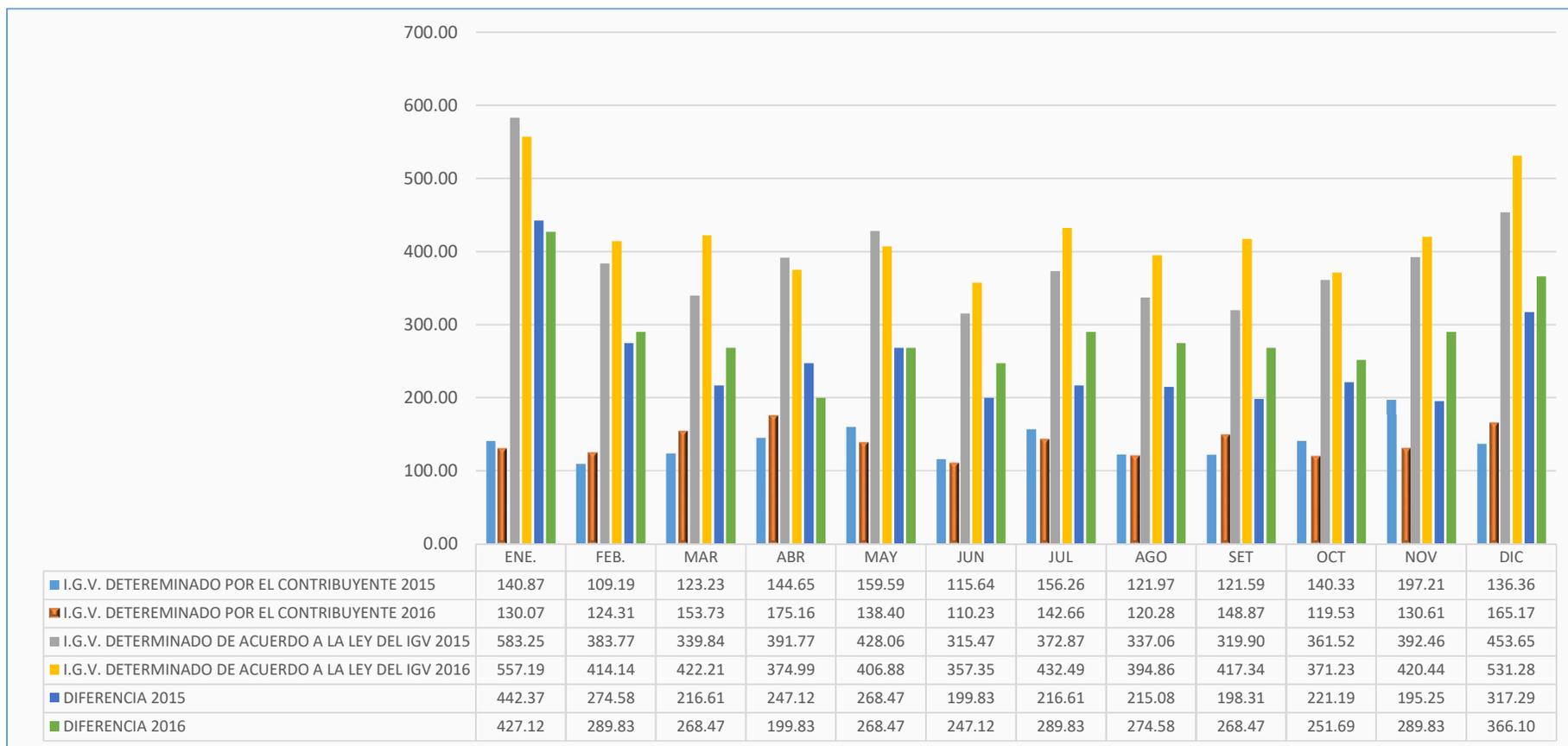


Figura 20. Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2015 – 2016

Interpretación:

En cuanto a los resultados obtenidos de la tabla 22 y figura 20, se realizó un análisis comparativo entre el periodo 2015 y 2016 haciendo énfasis al impuesto por pagar (determinado por el contribuyente y determinado de acuerdo a ley); dando a conocer que la empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L. dentro del primer año (2015) dejó de pagar el I.G.V. en S/ 5,027.71 y en el año 2016, S/ 5,457.36. Cabe mencionar que el mes de enero de ambos años fueron los periodos en donde se presentaron montos mayores que se dejaron de pagar.

Tabla 23. Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2015.

MES	REGISTROS DE VENTAS					REGISTROS DE COMPRAS		I.G.V. POR PAGAR		DIFERENCIAS POR INGRESOS DE CONSECIÓN QUE DEBERÍA ESTAR AFECTO AL I.G.V.
	DESCRIPCION	USO INDEBIDO DE LA EXONERACIÓN DEL I.G.V.		EXONERACIÓN DEL I.G.V. DE ACUERDO A LEY		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DETERMINADO DE ACUERDO A LEY DEL I.G.V.	
		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.					
ENERO	BOLETAS DE VIAJE	1500.00		1500.00		2987.80	345.20	110.20	827.15	716.95
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2530.00	455.40	2530.00	455.40					
	INGRESO POR CONCESIÓN	4700.00		3983.05	716.95					
FEBRERO	BOLETAS DE VIAJE	1950.00		1950.00		2772.80	306.50	175.90	473.36	297.46
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2680.00	482.40	2680.00	482.40					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1950.00		1652.54	297.46					
MARZO	BOLETAS DE VIAJE	1800.00		1800.00		2702.80	293.90	152.50	427.08	274.58
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2480.00	446.40	2480.00	446.40					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1800.00		1525.42	274.58					
ABRIL	BOLETAS DE VIAJE	2070.00		2070.00		2820.00	315.00	133.20	476.42	343.22
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2490.00	448.20	2490.00	448.20					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2250.00		1906.78	343.22					
MAYO	BOLETAS DE VIAJE	2250.00		2250.00		2984.57	344.62	166.40	523.35	356.95
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2838.98	511.02	2838.98	511.02					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2340.00		1983.05	356.95					
JUNIO	BOLETAS DE VIAJE	1680.00		1680.00		2730.09	298.82	127.78	471.00	343.22
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2370.00	426.60	2370.00	426.60					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2250.00		1906.78	343.22					
JULIO	BOLETAS DE VIAJE	2550.00		2550.00		3036.95	354.05	189.00	576.46	387.46
	GIROS Y ENCOMIENDAS	3016.95	543.05	3016.95	543.05					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2540.00		2152.54	387.46					
AGOSTO	BOLETAS DE VIAJE	1920.00		1920.00		2730.34	298.86	128.26	457.75	329.49
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2372.88	427.12	2372.88	427.12					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2160.00		1830.51	329.49					
SETIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	2100.00		2100.00		2515.43	260.18	180.67	537.62	356.95
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2449.15	440.85	2449.15	440.85					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2340.00		1983.05	356.95					
OCTUBRE	BOLETAS DE VIAJE	2070.00		2070.00		2617.46	278.54	240.10	514.68	274.58
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2881.36	518.64	2881.36	518.64					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1800.00		1525.42	274.58					
NOVIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	2160.00		2160.00		2898.99	329.22	120.78	506.71	385.93

	GIROS Y ENCOMIENDAS	2500.00	450.00	2500.00	450.00					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2530.00		2144.07	385.93					
DICIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	2220.00		2220.00		3167.80	377.60	172.31	575.03	402.71
	GIROS Y ENCOMIENDAS	3055.08	549.91	3055.08	549.91					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2640.00		2237.29	402.71					
TOTAL		85234.40	5699.59	80764.91	10169.08	33965.03	3802.49	1897.10	6366.59	4469.49

Nota: Registro de compras y ventas del 2015, de la Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C.

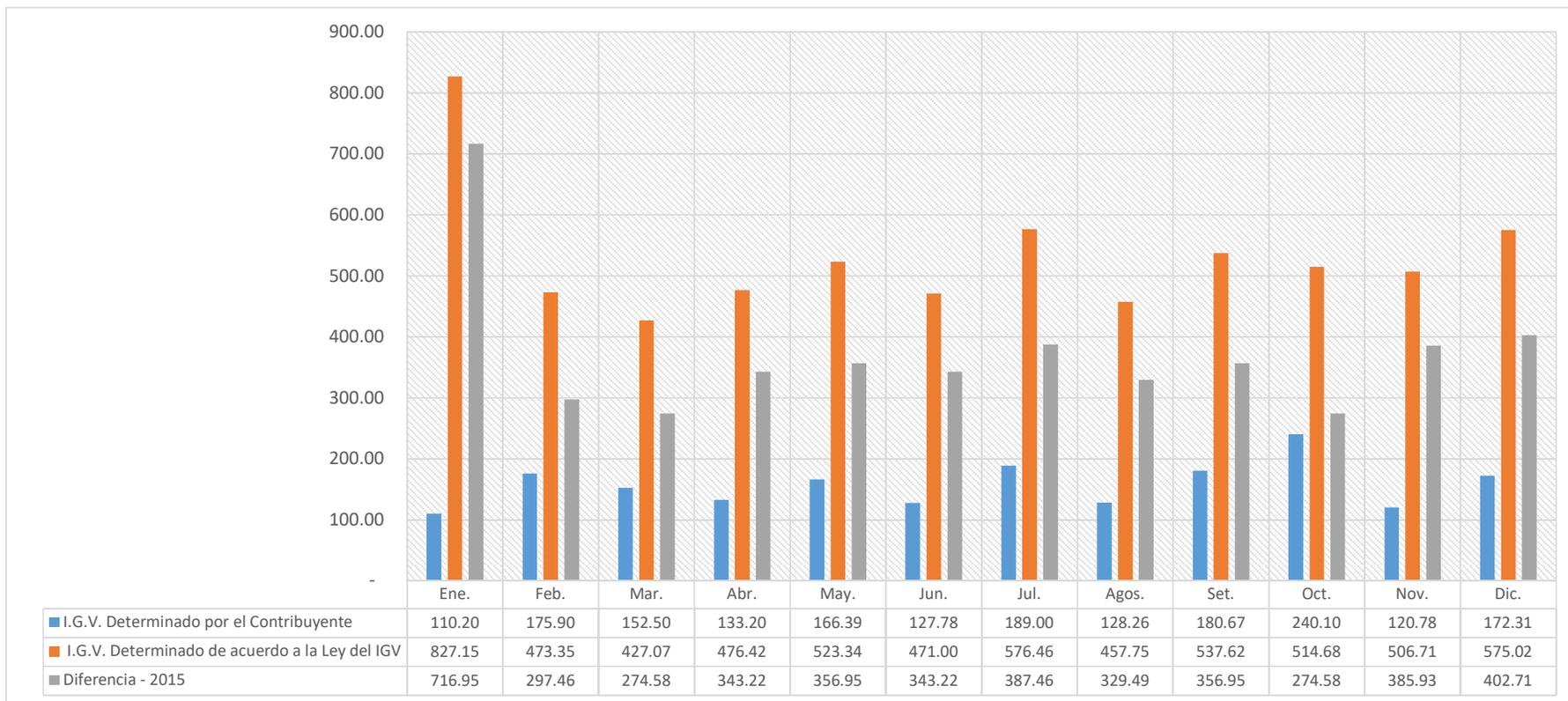


Figura 21. Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2015.

Interpretación:

En la presente tabla 23 y figura 21, se generó un análisis respectivo de la exoneración del I.G.V. de las ventas dentro del periodo 2015; en donde, de manera específica se puede decir que el ingreso por concesión de rutas, que es una operación gravada con el I.G.V., determinada durante los meses de enero a diciembre tuvo un débito fiscal de S/10,169.08; sin embargo la empresa considera que los ingresos provenientes por concesión se encuentran dentro del beneficio de la exoneración del I.G.V., lo cual determinaron un importe S/5,699.59; generando una diferencia (Determinado por el Contribuyente y Determinado de acuerdo a Ley) de S/4,469.49, lo cual se verá afectado a los ingresos y por ende a la rentabilidad económica y financiera.

Tabla 24. Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2016.

MES	REGISTROS DE VENTAS					REGISTROS DE COMPRAS		I.G.V. POR PAGAR		DIFERENCIAS POR INGRESOS DE CONSECIÓN QUE DEBERÍA ESTAR AFECTO AL I.G.V.
	DESCRIPCION	USO INDEBIDO DE LA EXONERACIÓN DEL I.G.V.		EXONERACIÓN DEL I.G.V. DE ACUERDO A LEY		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DETERMINADO DE ACUERDO A LEY DEL I.G.V.	
		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.					
ENERO	BOLETAS DE VIAJE	1620.00		1620.00		2925.94	334.07	151.93	914.64	762.71
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2700.00	486.00	2700.00	486.00					
	INGRESO POR CONCESIÓN	5000.00		4237.29	762.71					
FEBRERO	BOLETAS DE VIAJE	2250.00		2250.00		2743.22	301.18	210.02	566.97	356.95
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2840.00	511.20	2840.00	511.20					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2340.00		1983.05	356.95					
MARZO	BOLETAS DE VIAJE	2010.00		2010.00		2790.00	309.60	126.67	469.89	343.22
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2423.73	436.27	2423.73	436.27					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2250.00		1906.78	343.22					
ABRIL	BOLETAS DE VIAJE	2430.00		2430.00		2940.68	336.72	118.68	448.17	329.49
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2530.00	455.40	2530.00	455.40					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2160.00		1830.51	329.49					
MAYO	BOLETAS DE VIAJE	2700.00		2700.00		3212.88	385.72	129.87	517.33	387.46
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2864.41	515.59	2864.41	515.59					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2540.00		2152.54	387.46					
JUNIO	BOLETAS DE VIAJE	1710.00		1710.00		3025.09	351.92	113.34	456.56	343.22
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2584.75	465.26	2584.75	465.26					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2250.00		1906.78	343.22					
JULIO	BOLETAS DE VIAJE	2550.00		2550.00		3157.12	375.68	232.96	620.42	387.46
	GIROS Y ENCOMIENDAS	3381.35	608.64	3381.35	608.64					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2540.00		2152.54	387.46					
AGOSTO	BOLETAS DE VIAJE	2070.00		2070.00		3077.80	361.40	189.28	527.92	338.64
	GIROS Y ENCOMIENDAS	3059.32	550.68	3059.32	550.68					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2220.00		1881.36	338.64					
SETIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	2160.00		2160.00		2733.90	299.50	141.35	544.06	402.71
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2449.15	440.85	2449.15	440.85					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2640.00		2237.29	402.71					
OCTUBRE	BOLETAS DE VIAJE	2100.00		2100.00		3053.39	357.01	150.96	462.14	311.19
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2822.03	507.97	2822.03	507.97					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2040.00		1728.81	311.19					
NOVIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	2550.00		2550.00		3165.70	377.23	104.81	490.74	385.93
	GIROS Y ENCOMIENDAS	2677.99	482.04	2677.99	482.04					

	INGRESO POR CONCESIÓN	2530.00		2144.07	385.93					
DICIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	2790.00		2790.00		3186.36	380.94	184.99	606.01	421.02
	GIROS Y ENCOMIENDAS	3144.07	565.93	3144.07	565.93					
	INGRESO POR CONCESIÓN	2760.00		2338.98	421.02					
TOTAL		91686.80	6025.82	86916.80	10795.82	36012.08	4170.97	1854.85	6624.85	4770.00

Nota: Registro de compras y ventas del 2016, de la Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C.

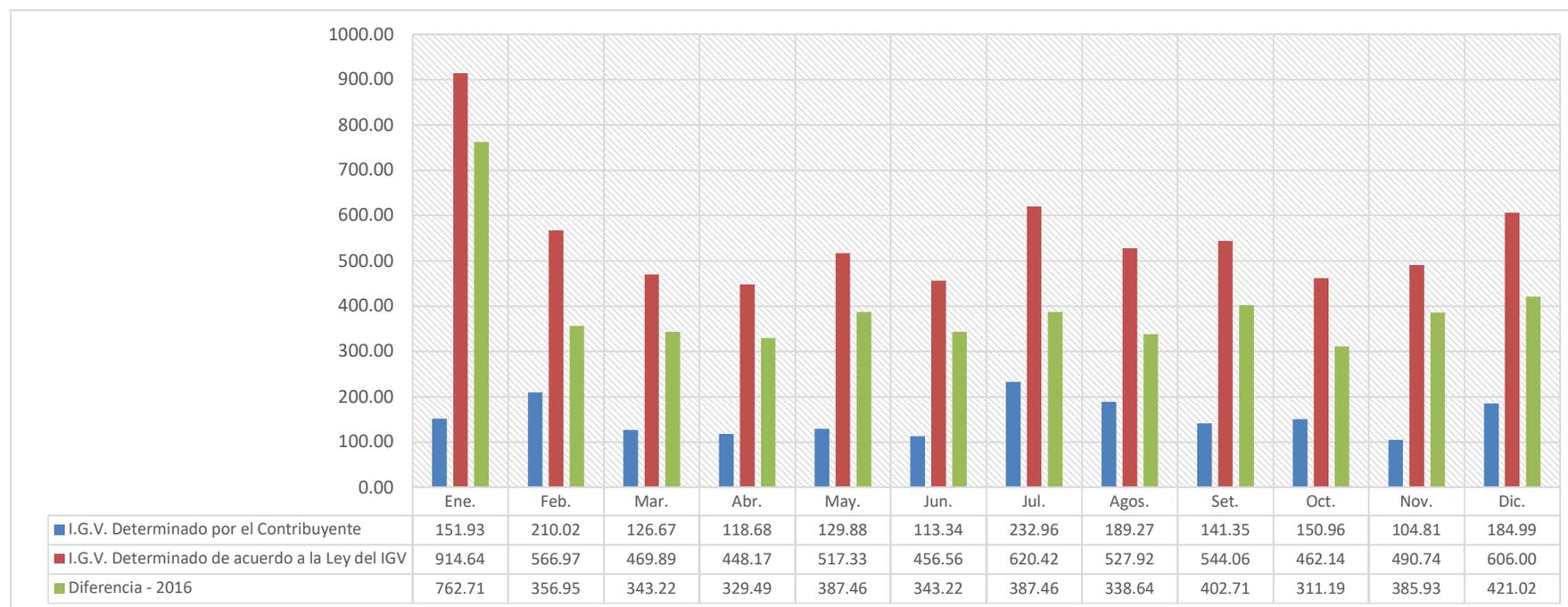


Figura 22. Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2016

Interpretación:

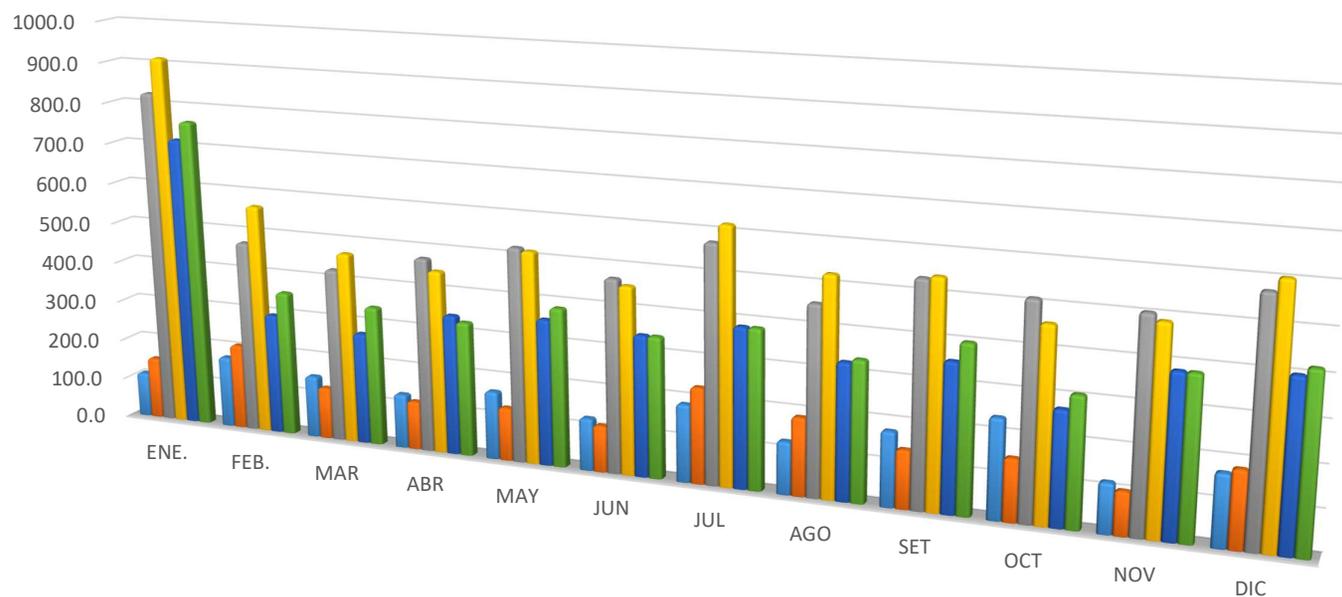
En cuanto a la tabla 24 y figura 22, muestra un análisis realizado a la exoneración del I.G.V. de las ventas de la empresa de transporte Tinka Tours S.A.C. dentro del periodo 2016; en donde, de manera específica se puede decir que el ingreso por concesión de rutas, que es una operación gravada con el I.G.V., determinada durante los meses de enero a diciembre tuvo un débito fiscal de S/10,795.82; sin embargo la empresa considera que los ingresos provenientes por concesión se encuentran dentro del beneficio de la exoneración del I.G.V., lo cual determinaron un importe S/6,025.82; generando una diferencia (Determinado por el Contribuyente y Determinado de acuerdo a Ley) de S/4,770.00, lo cual se verá afectado a los ingresos y por ende a la rentabilidad económica y financiera.

Tabla 25

Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2015 – 2016.

MES	I.G.V. DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE		I.G.V. DETERMINADO DE ACUERDO A LEY DEL I.G.V		DIFERENCIAS POR INGRESOS DE CONSECIÓN QUE DEBERÍA ESTAR AFECTO AL I.G.V	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
ENE.	110.20	151.93	827.15	914.64	716.95	762.71
FEB.	175.90	210.02	473.35	566.97	297.46	356.95
MAR	152.50	126.67	427.07	469.89	274.58	343.22
ABR	133.20	118.68	476.42	448.17	343.22	329.49
MAY	166.39	129.88	523.34	517.33	356.95	387.46
JUN	127.78	113.34	471.00	456.56	343.22	343.22
JUL	189.00	232.96	576.46	620.42	387.46	387.46
AGO	128.26	189.27	457.75	527.92	329.49	338.64
SET	180.67	141.35	537.62	544.06	356.95	402.71
OCT	240.10	150.96	514.68	462.14	274.58	311.19
NOV	120.78	104.81	506.71	490.74	385.93	385.93
DIC	172.31	184.99	575.02	606.00	402.71	421.02
TOTAL	1897.09	1854.86	6366.58	6624.84	4469.49	4770.00

Nota: Registro de compras y ventas del 2015 y 2016, de la Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C.



	ENE.	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
I.G.V. DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE 2015	110.2	175.9	152.5	133.2	166.4	127.8	189.0	128.3	180.7	240.1	120.8	172.3
I.G.V. DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE 2016	151.9	210.0	126.7	118.7	129.9	113.3	233.0	189.3	141.3	151.0	104.8	185.0
I.G.V. DETERMINADO DE ACUERDO A LA LEY DEL IGV 2015	827.1	473.4	427.1	476.4	523.3	471.0	576.5	457.7	537.6	514.7	506.7	575.0
I.G.V. DETERMINADO DE ACUERDO A LA LEY DEL IGV 2016	914.6	567.0	469.9	448.2	517.3	456.6	620.4	527.9	544.1	462.1	490.7	606.0
DIFERENCIA 2015	716.9	297.5	274.6	343.2	356.9	343.2	387.5	329.5	356.9	274.6	385.9	402.7
DIFERENCIA 2016	762.7	356.9	343.2	329.5	387.5	343.2	387.5	338.6	402.7	311.2	385.9	421.0

Figura 23. Empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C, periodo 2015 – 2016.

Interpretación:

En cuanto a los resultados obtenidos de la tabla 25 y figura 23, se realizó un análisis comparativo entre el periodo 2015 y 2016 haciendo énfasis al impuesto por pagar (determinado por el contribuyente y determinado de acuerdo a Ley); dando a conocer que la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C. dentro del primer año (2015) dejó de pagar el I.G.V. en S/ 4,469.49 y en el año 2016 S/ 4,770.00.

Tabla 26. Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2015

MES	REGISTROS DE VENTAS					REGISTROS DE COMPRAS		I.G.V. POR PAGAR		DIFERENCIAS POR INGRESOS DE CONSECION QUE DEBERIA ESTAR AFECTO AL I.G.V.
	DESCRIPCION	USO INDEBIDO DE LA EXONERACION DEL I.G.V.		EXONERACION DEL I.G.V. DE ACUERDO A LEY		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DETERMINADO DE ACUERDO A LEY DEL I.G.V.	
		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.					
ENERO	BOLETAS DE VIAJE	1412.00		1412.00		2160.16	199.83	70.75	470.41	399.66
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1503.23	270.58	1503.23	270.58					
	INGRESO POR CONCESION	2620.00		2220.34	399.66					
FEBRERO	BOLETAS DE VIAJE	1352.00		1352.00		2305.92	226.07	86.45	330.51	244.07
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1736.20	312.52	1736.20	312.52					
	INGRESO POR CONCESION	1600.00		1355.93	244.07					
MARZO	BOLETAS DE VIAJE	1525.00		1525.00		2133.06	194.95	96.56	313.17	216.61
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1619.50	291.51	1619.50	291.51					
	INGRESO POR CONCESION	1420.00		1203.39	216.61					
ABRIL	BOLETAS DE VIAJE	1325.00		1325.00		2198.90	206.80	114.52	392.14	277.63
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1785.09	321.32	1785.09	321.32					
	INGRESO POR CONCESION	1820.00		1542.37	277.63					
MAYO	BOLETAS DE VIAJE	1652.00		1652.00		2353.08	234.55	71.11	315.18	244.07
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1698.12	305.66	1698.12	305.66					
	INGRESO POR CONCESION	1600.00		1355.93	244.07					
JUNIO	BOLETAS DE VIAJE	1342.00		1342.00		2075.70	184.63	96.67	288.88	192.20
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1562.80	281.30	1562.80	281.30					
	INGRESO POR CONCESION	1260.00		1067.80	192.20					
JULIO	BOLETAS DE VIAJE	1523.00		1523.00		2225.97	211.67	99.18	305.11	205.93
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1726.95	310.85	1726.95	310.85					
	INGRESO POR CONCESION	1350.00		1144.07	205.93					
AGOSTO	BOLETAS DE VIAJE	1465.00		1465.00		2123.43	193.22	94.70	317.41	222.71
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1599.56	287.92	1599.56	287.92					
	INGRESO POR CONCESION	1460.00		1237.29	222.71					
SETIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	1532.00		1532.00		2169.77	201.56	115.17	347.04	231.86
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1759.63	316.73	1759.63	316.73					
	INGRESO POR CONCESION	1520.00		1288.14	231.86					
OCTUBRE	BOLETAS DE VIAJE	1652.00		1652.00		2116.37	191.95	84.70	331.82	247.12
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1536.95	276.65	1536.95	276.65					
	INGRESO POR CONCESION	1620.00		1372.88	247.12					
NOVIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	1452.00		1452.00		2224.28	211.37	85.01	301.62	216.61
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1646.56	296.38	1646.56	296.38					

	INGRESO POR CONCESIÓN	1420.00		1203.39	216.61					
DICIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	1324.00		1324.00		2335.76	231.44	104.35	327.06	222.71
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1865.50	335.79	1865.50	335.79					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1460.00		1237.29	222.71					
TOTAL		56746.09	3607.22	53824.90	6528.40	26422.40	2488.04	1119.18	4040.36	2921.19

Nota: Registro de compras y ventas del 2015, de la Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L.

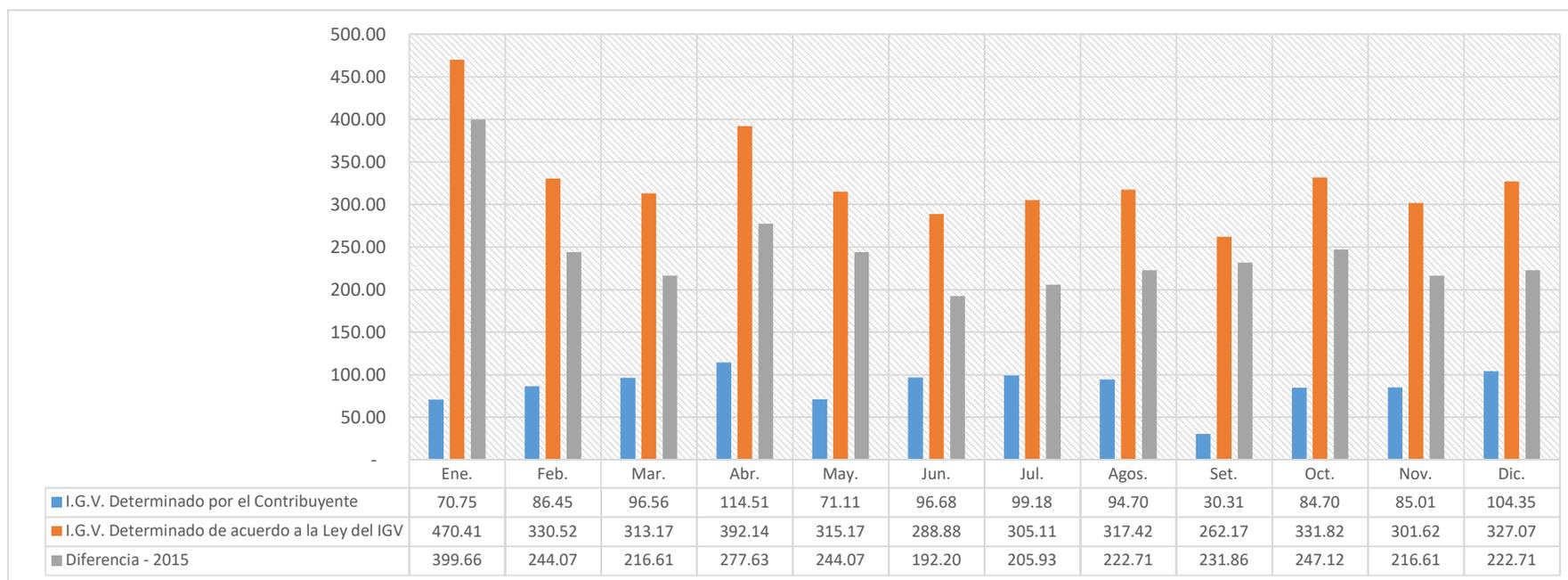


Figura 24. Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2015

Interpretación:

En cuanto a la tabla 26 y figura 24, muestra un análisis realizado a la exoneración del I.G.V. de las ventas de la empresa de transportes Sureños Express S.R.L. dentro del periodo 2015; en donde, de manera específica se puede decir que el ingreso por concesión de rutas, que es una operación gravada con el I.G.V., determinada durante los meses de enero a diciembre tuvo un débito fiscal de S/6,528.40; sin embargo la empresa considera que los ingresos provenientes por concesión se encuentran dentro del beneficio de la exoneración del I.G.V., lo cual determinaron un importe S/3,607.22; generando una diferencia (Determinado por el Contribuyente y Determinado de acuerdo a Ley) de S/2,921.19, lo cual se verá afectado a los ingresos y por ende a la rentabilidad económica y financiera.

Tabla 27. Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2016.

MES	REGISTROS DE VENTAS					REGISTROS DE COMPRAS		I.G.V. POR PAGAR		DIFERENCIAS POR INGRESOS DE CONSECION QUE DEBERIA ESTAR AFECTO AL I.G.V.
	DESCRIPCION	USO INDEBIDO DE LA EXONERACION DEL I.G.V.		EXONERACION DEL I.G.V. DE ACUERDO A LEY		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DETERMINADO DE ACUERDO A LEY I.G.V.	
		BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.					
ENERO	BOLETAS DE VIAJE	1358.00		1358.00		2228.06	212.05	81.87	457.12	375.25
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1632.89	293.92	1632.89	293.92					
	INGRESO POR CONCESION	2460.00		2084.75	375.25					
FEBRERO	BOLETAS DE VIAJE	1230.00		1230.00		2290.92	223.37	111.97	380.44	268.47
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1863.00	335.34	1863.00	335.34					
	INGRESO POR CONCESION	1760.00		1491.53	268.47					
MARZO	BOLETAS DE VIAJE	1550.00		1550.00		2121.73	192.91	106.54	345.27	238.73
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1663.60	299.45	1663.60	299.45					
	INGRESO POR CONCESION	1565.00		1326.27	238.73					
ABRIL	BOLETAS DE VIAJE	1490.00		1490.00		2278.60	221.15	90.63	348.42	257.80
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1732.10	311.78	1732.10	311.78					
	INGRESO POR CONCESION	1690.00		1432.20	257.80					
MAYO	BOLETAS DE VIAJE	1432.00		1432.00		2218.68	210.36	112.24	380.72	268.47
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1792.23	322.60	1792.23	322.60					
	INGRESO POR CONCESION	1760.00		1491.53	268.47					
JUNIO	BOLETAS DE VIAJE	1523.00		1523.00		2137.29	195.71	96.45	345.10	248.64
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1623.12	292.16	1623.12	292.16					
	INGRESO POR CONCESION	1630.00		1381.36	248.64					
JULIO	BOLETAS DE VIAJE	1420.00		1420.00		2168.15	201.27	103.51	373.51	270.00
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1693.20	304.78	1693.20	304.78					
	INGRESO POR CONCESION	1770.00		1500.00	270.00					
AGOSTO	BOLETAS DE VIAJE	1250.00		1250.00		2169.58	201.52	92.25	339.37	247.12
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1632.05	293.77	1632.05	293.77					
	INGRESO POR CONCESION	1620.00		1372.88	247.12					
SEPTIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	1635.00		1635.00		2144.25	196.97	100.50	326.27	225.76
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1652.63	297.47	1652.63	297.47					
	INGRESO POR CONCESION	1480.00		1254.24	225.76					
OCTUBRE	BOLETAS DE VIAJE	1523.00		1523.00		2054.76	180.86	113.52	371.32	257.80
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1635.45	294.38	1635.45	294.38					
	INGRESO POR CONCESION	1690.00		1432.20	257.80					
NOVIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	1562.00		1562.00		2156.90	199.24	117.54	350.93	233.39
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1759.87	316.78	1759.87	316.78					

	INGRESO POR CONCESIÓN	1530.00		1296.61	233.39					
DICIEMBRE	BOLETAS DE VIAJE	1656.00		1656.00		2304.84	225.87	124.91	391.85	266.95
	GIROS Y ENCOMIENDAS	1948.75	350.78	1948.75	350.78					
	INGRESO POR CONCESIÓN	1750.00		1483.05	266.95					
TOTAL		58962.89	3713.20	55804.50	6871.59	26273.76	2461.28	1251.92	4410.31	3158.39

Nota: Registro de compras y ventas del 2016, de la Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L.

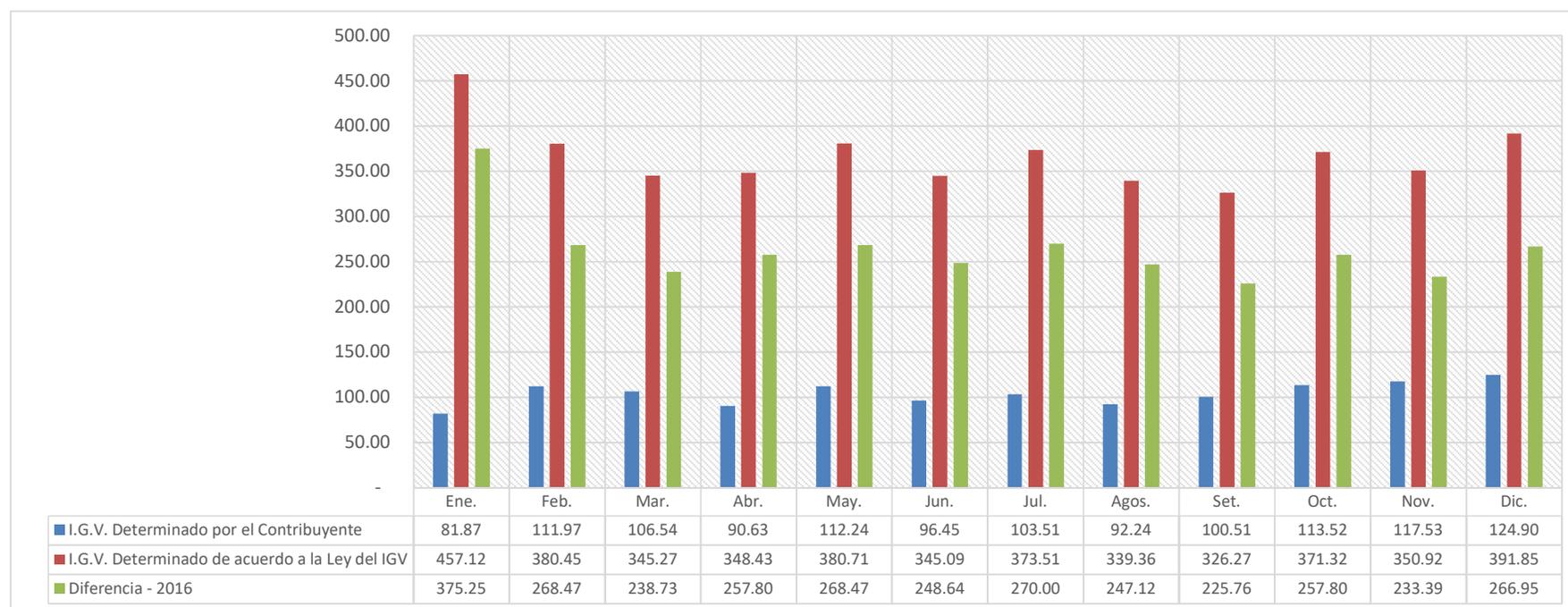


Figura 25. Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2016.

Interpretación:

En cuanto a la tabla 27 y figura 25, muestra un análisis realizado a la exoneración del I.G.V. de las ventas de la empresa de transportes Sureños Express S.R.L. dentro del periodo 2016; en donde, de manera específica se puede decir que el ingreso por concesión de rutas, que es una operación gravada con el I.G.V., determinada durante los meses de enero a diciembre tuvo un débito fiscal de S/6,871.59; sin embargo la empresa considera que los ingresos provenientes por concesión se encuentran dentro del beneficio de la exoneración del I.G.V., lo cual determinaron un importe S/3,713.20; generando una diferencia (Determinado por el Contribuyente y Determinado de acuerdo a Ley) de S/3,158.39; lo cual se verá afectado a los ingresos y por ende a la rentabilidad económica y financiera.

Tabla 28

Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2015 – 2016

MES	I.G.V. DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE		I.G.V. DETERMINADO DE ACUERDO A LEY DEL I.G.V		DIFERENCIAS POR INGRESOS DE CONSECIÓN QUE DEBERÍA ESTAR AFECTO AL I.G.V	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
ENE.	70.75	81.87	470.41	457.12	399.66	375.25
FEB.	86.45	111.97	330.52	380.45	244.07	268.47
MAR	96.56	106.54	313.17	345.27	216.61	238.73
ABR	114.51	90.63	392.14	348.43	277.63	257.80
MAY	71.11	112.24	315.17	380.71	244.07	268.47
JUN	96.68	96.45	288.88	345.09	192.20	248.64
JUL	99.18	103.51	305.11	373.51	205.93	270.00
AGO	94.70	92.24	317.42	339.36	222.71	247.12
SET	30.31	100.51	262.17	326.27	231.86	225.76
OCT	84.70	113.52	331.82	371.32	247.12	257.80
NOV	85.01	117.53	301.62	350.92	216.61	233.39
DIC	104.35	124.90	327.07	391.85	222.71	266.95
TOTAL	3049.32	3267.92	5970.50	6426.31	4936.19	5174.39

Nota: Registro de compras y ventas del 2015 - 2016, de la Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L.

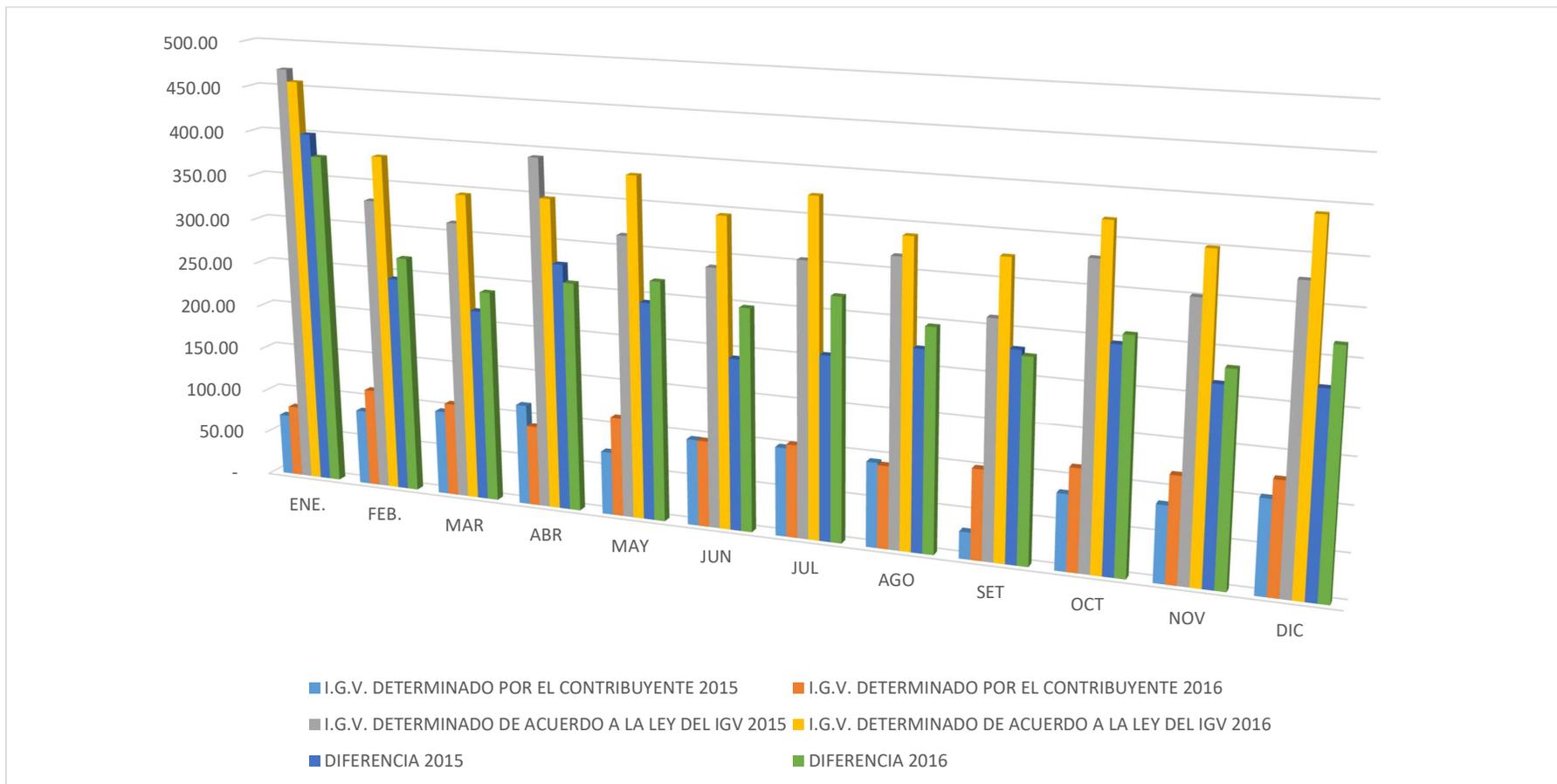


Figura 26. Empresa de Transportes Sureños Express S.R.L, periodo 2015 – 2016

Interpretación:

En la presente tabla 28 y figura 26 según los resultados obtenidos se realizó un análisis comparativo entre el periodo 2015 y 2016 haciendo énfasis al impuesto por pagar (determinado por el contribuyente y determinado de acuerdo a ley); dando a conocer que la empresa de Transportes Sureños Express S.R.L. dentro del primer año (2015) dejó de pagar en I.G.V. un monto ascendente de S/ 4936.19 y en el año 2016 S/ 5,174.39.

Tabla 29. Consolidado de las empresas de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.

MES	I.G.V. DETERMINADO POR EL MISMO CONTRIBUYENTE						I.G.V. DETERMINADO DE ACUERDO A LEY DEL I.G.V.						DIFERENCIA					
	EMPRESA DE TRANSPORTES INTIWATANA		EMPRESA DE TRANSPORTES TINKA TOURS		EMPRESA DE TRANSPORTES SUREÑOS		EMPRESA DE TRANSPORTES INTIWATANA		EMPRESA DE TRANSPORTES TINKA TOURS		EMPRESA DE TRANSPORTES SUREÑOS		EMPRESA DE TRANSPORTES INTIWATANA		EMPRESA DE TRANSPORTES TINKA TOURS		EMPRESA DE TRANSPORTES SUREÑOS	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
ENE.	140.87	130.07	110.20	151.93	70.75	81.87	583.25	557.19	827.15	914.64	470.41	457.12	442.37	427.12	716.95	762.71	399.66	375.25
FEB.	109.19	124.31	175.90	210.02	86.45	111.97	383.77	414.14	473.35	566.97	330.52	380.45	274.58	289.83	297.46	356.95	244.07	268.47
MAR.	123.23	153.73	152.50	126.67	96.56	106.54	339.84	422.21	427.07	469.89	313.17	345.27	216.61	268.47	274.58	343.22	216.61	238.73
ABR.	144.65	175.16	133.20	118.68	114.51	90.63	391.77	374.99	476.42	448.17	392.14	348.43	247.12	199.83	343.22	329.49	277.63	257.80
MAY.	159.59	138.40	166.39	129.88	71.11	112.24	428.06	406.88	523.34	517.33	315.17	380.71	268.47	268.47	356.95	387.46	244.07	268.47
JUN.	115.64	110.23	127.78	113.34	96.68	96.45	315.47	357.35	471.00	456.56	288.88	345.09	199.83	247.12	343.22	343.22	192.20	248.64
JUL.	156.26	142.66	189.00	232.96	99.18	103.51	372.87	432.49	576.46	620.42	305.11	373.51	216.61	289.83	387.46	387.46	205.93	270.00
AGO.	121.97	120.28	128.26	189.27	94.70	92.24	337.06	394.86	457.75	527.92	317.42	339.36	215.08	274.58	329.49	338.64	222.71	247.12
SET.	121.59	148.87	180.67	141.35	30.31	100.51	319.90	417.34	537.62	544.06	262.17	326.27	198.31	268.47	356.95	402.71	231.86	225.76
OCT.	140.33	119.53	240.10	150.96	84.70	113.52	361.52	371.23	514.68	462.14	331.82	371.32	221.19	251.69	274.58	311.19	247.12	257.80
NOV.	197.21	130.61	120.78	104.81	85.01	117.53	392.46	420.44	506.71	490.74	301.62	350.92	195.25	289.83	385.93	385.93	216.61	233.39
DIC.	136.36	165.17	172.31	184.99	104.35	124.90	453.65	531.28	575.02	606.00	327.07	391.85	317.29	366.10	402.71	421.02	222.71	266.95
TOTAL	1666.92	1659.03	1897.09	1854.85	1034.32	1251.92	4679.63	5100.39	6366.58	6624.85	3955.50	4410.31	3012.71	3441.36	4469.49	4770.00	2921.19	3158.39

Nota: Elaboración Propia

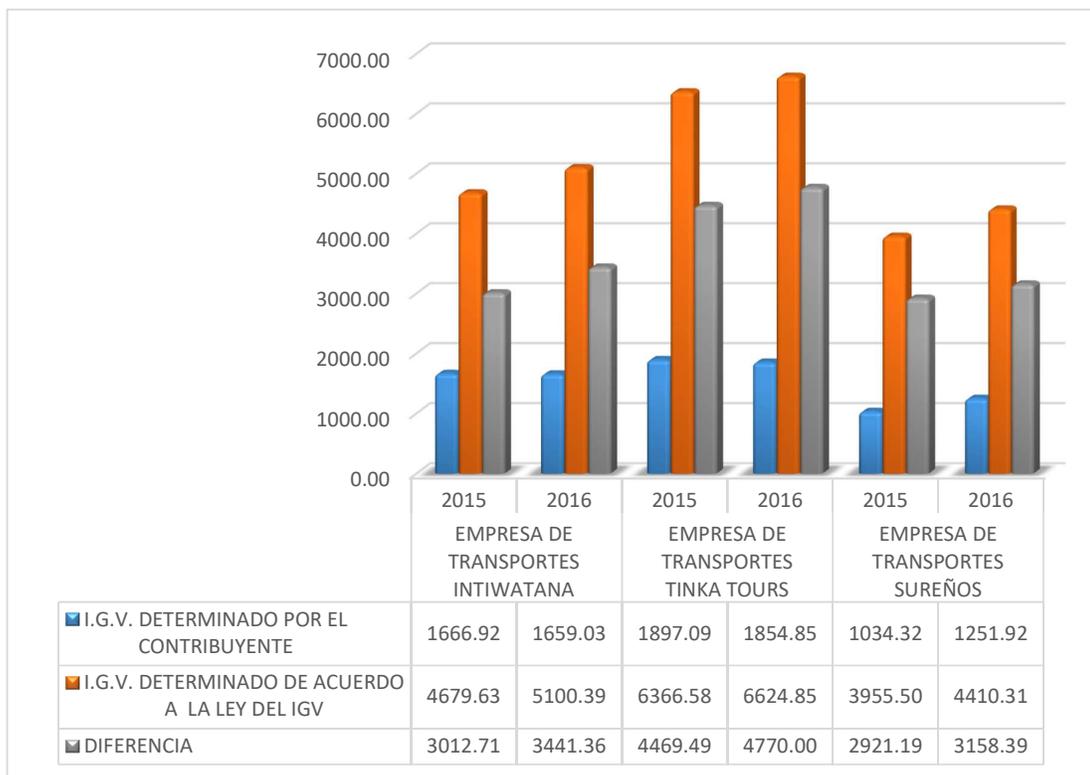


Figura 27. Consolidado de las empresas de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.

Interpretación:

En la presente tabla 29 y figura 27, con los resultados obtenidos se logró generar un consolidado de I.G.V. por pagar (determinado por el contribuyente y determinado de acuerdo a ley); de las empresas de transporte que se encuentran ubicados dentro de la región de Ayacucho Zona sur. Asimismo, Tinka Tours S.A.C. fue la empresa que dejó de pagar más por concepto de I.G.V. del que le corresponde, a diferencia de las demás como es el caso de Intiwatana Tours S.R.L. y Sureños Express S.R.L. Sin embargo, la empresa que tuvo una menor diferencia entre lo que tenía que pagar de acuerdo a ley y lo que pagó, fue la empresa de transporte Sureños Express S.R.L. siendo de S/. 2,921.19 y S/. 3,158.39.

3.2.2. Determinación del I.G.V. de las empresas de Transporte Terrestre Interprovincial de Pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur

Este apartado muestra a manera detallada los registros de compras y ventas de cada una de las empresas en estudio.

Tabla 30.

Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Intiwatana Tours S.R.L. – Periodo 2015

DESCRIPCIÓN	COSTO DE SERVICIOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE VENTAS	ANÁLISIS DE COSTOS DE SERVICIOS	
				2 UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIOS	12 UNIDADES DE TRANSPORTE DE TERCEROS
Combustible	16,348.00			2,335.43	14,012.57
Útiles de escritorio		350.78	350.78		
Telefonía		508.44			
Alquiler		1,200.00	1,200.00		
Contador		1,440.00			
Personal		9,000.00			
TOTAL	16,348.00	12,499.22	1,550.78		

Interpretación

En la presente Tabla 30, se ha analizado el costo de servicio, los gastos administrativos y los gastos de ventas teniendo en cuenta que la empresa cuenta con dos unidades de transporte propios y los doce restantes son de terceros quienes se vinculan por contrato de concesión de ruta; por consiguiente, se tuvo analizar y determinar una estimación del costo de servicio que corresponde realmente a la empresa a través del prorrateo, lo cual se obtuvo el costo de servicio de S/. 2,335.43, sin embargo, la empresa considera el total del costo de servicio incluyendo los costos incurrido por las unidades de los terceros (propietarios de vehículos) que equivale a S/ 14,012.57. Al realizar ello sin duda se vería afectado la rentabilidad económica y financiera de la empresa.

Tabla 31.

Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Intiwatana Tours S.R.L. – Periodo 2016

DESCRIPCIÓN	COSTO DE SERVICIOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE VENTAS	ANÁLISIS DE COSTOS DE SERVICIOS	
				2 UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIOS	12 UNIDADES DE TRANSPORTE DE TERCEROS
Combustible	15,209.00			2,172.71	13,036.29
Útiles de escritorio		311.26	311.26		
Telefonía		508.44			
Alquiler		1,200.00	1,200.00		
Contador		1,200.00			
Personal		9,000.00			
TOTAL	16,348.00	12,499.22	1,550.78		

Interpretación

En la presente Tabla 31, se ha analizado el costo de servicio, los gastos administrativos y los gastos de ventas teniendo en cuenta que la empresa cuenta con dos unidades de transporte propios y los doce restantes son de terceros quienes se vinculan por contrato de concesión de ruta; por consiguiente, se tuvo analizar y determinar una estimación del costo de servicio que corresponde realmente a la empresa a través del prorrateo, lo cual se obtuvo el costo de servicio de S/. 2,172.71, sin embargo, la empresa considera el total del costo de servicio incluyendo los costos incurrido por las unidades de los terceros (propietarios de vehículos) que equivale a S/ 13,036.29. Al realizar ello sin duda se vería afectado la rentabilidad económica y financiera de la empresa.

Tabla 32.

Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C. – Periodo 2015

DESCRIPCIÓN	COSTO DE SERVICIOS	GASTOS ADMINIST.	GASTOS DE VENTAS	ANÁLISIS DE COSTOS DE SERVICIOS	
				2 UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIOS	8 UNIDADES DE TRANSPORTE DE TERCEROS
Combustible	19,815.00			3,963.00	15,852.00
Útiles de escritorio		248.22	248.22		
Telefonía		813.6			
Alquiler		1,200.00	1,200.00		
Contador		1,440.00			
Personal		9,000.00			
TOTAL	16,348.00	12,499.22	1,550.78		

Interpretación

En la presente Tabla 32, se ha analizado el costo de servicio, los gastos administrativos y los gastos de ventas teniendo en cuenta que la empresa cuenta con dos unidades de transporte propios y los ocho restantes son de terceros quienes se vinculan por contrato de concesión de ruta; por consiguiente, se tuvo analizar y determinar una estimación del costo de servicio que corresponde realmente a la empresa a través del prorratio, lo cual se obtuvo el costo de servicio de S/. 3,963.00, sin embargo, la empresa considera el total del costo de servicio incluyendo los costos incurrido por las unidades de los terceros (propietarios de vehículos) que equivale a S/ 15,852.00. Al realizar ello sin duda se vería afectado la rentabilidad económica y financiera de la empresa.

Tabla 33.

Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C. – Periodo 2016

DESCRIPCIÓN	COSTO DE SERVICIOS	GASTOS ADMINIST.	GASTOS DE VENTAS	ANÁLISIS DE COSTOS DE SERVICIOS	
				2 UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIOS	8 UNIDADES DE TRANSPORTE DE TERCEROS
Combustible	21,839.00			4,367.80	17,471.20
Útiles de escritorio		259.74	259.74		
Telefonía		813.6			
Alquiler		1,200.00	1,200.00		
Contador		1,440.00			
Personal		9,000.00			
TOTAL	16,348.00	12,499.22	1,550.78		

Interpretación

En la presente Tabla 33, se ha analizado el costo de servicio, los gastos administrativos y los gastos de ventas teniendo en cuenta que la empresa cuenta con dos unidades de transporte propios y los ocho restantes son de terceros quienes se vinculan por contrato de concesión de ruta; por consiguiente, se tuvo analizar y determinar una estimación del costo de servicio que corresponde realmente a la empresa a través del prorrateo, lo cual se obtuvo el costo de servicio de S/. 4,367.80, sin embargo, la empresa considera el total del costo de servicio incluyendo los costos incurrido por las unidades de los terceros (propietarios de vehículos) que equivale a S/ 17,471.20. Al realizar ello sin duda se vería afectado la rentabilidad económica y financiera de la empresa.

Tabla 34.

Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Sureños Express S.R.L. – Periodo 2015

DESCRIPCIÓN	COSTO DE SERVICIOS	GASTOS ADMINIST.	GASTOS DE VENTAS	ANÁLISIS DE COSTOS DE SERVICIOS	
				1 UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIOS	8 UNIDADES DE TRANSPORTE DE TERCEROS
Combustible	13,338.88			1,482.10	11,856.78
Útiles de escritorio		241.76	241.76		
Alquiler		1,200.00	1,200.00		
Contador		1,200.00			
Personal		9,000.00			
TOTAL	16,348.00	12,499.22	1,550.78		

Interpretación

En la presente Tabla 34, se ha analizado el costo de servicio, los gastos administrativos y los gastos de ventas teniendo en cuenta que la empresa cuenta con una unidad de transporte propio y los ocho restantes son de terceros quienes se vinculan por contrato de concesión de ruta; por consiguiente, se tuvo analizar y determinar una estimación del costo de servicio que corresponde realmente a la empresa a través del prorrateo, lo cual se obtuvo el costo de servicio de S/. 1,482.10, sin embargo, la empresa considera el total del costo de servicio incluyendo los costos incurrido por las unidades de los terceros (propietarios de vehículos) que equivale a S/ 11,856.78. Al realizar ello sin duda se vería afectado la rentabilidad económica y financiera de la empresa.

Tabla 35.

Análisis de la Determinación de Costos de servicio de la Empresa de Transporte Sureños Express S.R.L. – Periodo 2016

DESCRIPCIÓN	COSTO DE SERVICIOS	GASTOS ADMINIST.	GASTOS DE VENTAS	ANÁLISIS DE COSTOS DE SERVICIOS	
				1 UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIOS	8 UNIDADES DE TRANSPORTE DE TERCEROS
Combustible	13,152.66			1,461.41	11,691.25
Útiles de escritorio		260.55	260.55		
Alquiler		1,200.00	1,200.00		
Contador		1,200.00			
Personal		9,000.00			
TOTAL	16,348.00	12,499.22	1,550.78		

Interpretación

En la presente Tabla 35, se ha analizado el costo de servicio, los gastos administrativos y los gastos de ventas teniendo en cuenta que la empresa cuenta con una unidad de transporte propio y los ocho restantes son de terceros quienes se vinculan por contrato de concesión de ruta; por consiguiente, se tuvo analizar y determinar una estimación del costo de servicio que corresponde realmente a la empresa a través del prorrateo, lo cual se obtuvo el costo de servicio de S/. 1,461.41, sin embargo, la empresa considera el total del costo de servicio incluyendo los costos incurrido por las unidades de los terceros (propietarios de vehículos) que equivale a S/ 11,691.25. Al realizar ello sin duda se vería afectado la rentabilidad económica y financiera de la empresa.

3.2.3. Rentabilidad de las empresas de Transporte Terrestre Interprovincial de Pasajeros en la Región de Ayacucho Zona Sur

En el presente apartado se procedió a analizar el rendimiento económico y financiero de las empresas de transporte, con la finalidad de conocer el índice y crecimiento a partir del Impuesto General a las Ventas.

Tabla 36.

Rentabilidad Económica de la empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L

Rentabilidad Económica RE	Determinado por el Contribuyente				Determinado de acuerdo al análisis de la exoneración y determinación del I.G.V.			
	2015	%	2016	%	2015	%	2016	%
Resultado antes de interés e impuestos / Activo Total a su estado medio	39,436.00	17.25%	44,342.00	17.01%	49,501.00	20.95%	53,067.00	19.33%
	228,674.00		260,640.00		236,232.00		274,527.00	

Nota: Estados Financieros

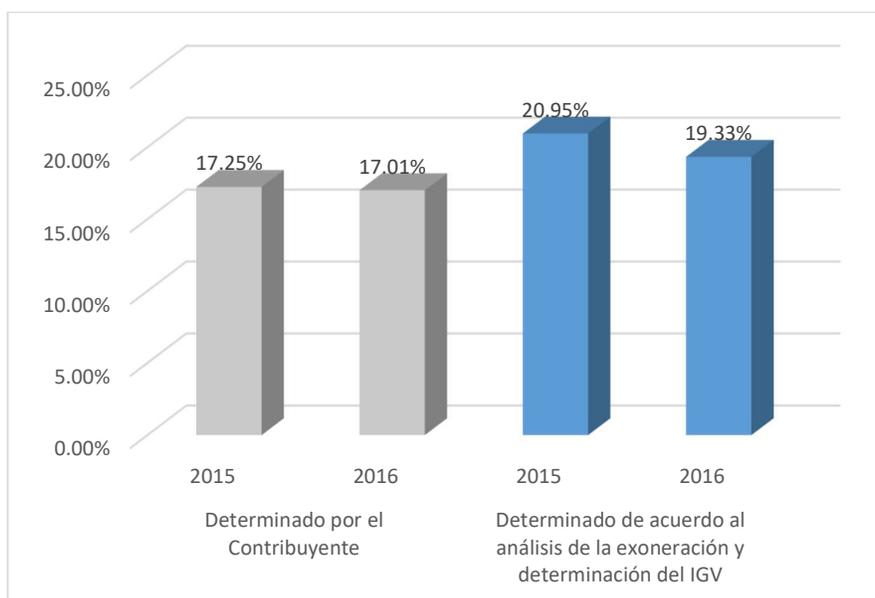


Figura 28. Rentabilidad Económica de la empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L

Interpretación:

Según la presente tabla 36 y figura 28; se puede evidenciar los resultados generados a partir del análisis realizado a los Estados Financieros de la Empresa de transportes Intiwatana Tours S.R.L.

Así mismo se observa que la mala determinación del I.G.V. y el uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad económica del año 2015 - 2016 en 3.70% - 2.32% respectivamente.

Tabla 37.

Rentabilidad Financiera de la empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L

Rentabilidad Financiera RF	Determinado por el Contribuyente				Determinado de acuerdo al análisis de la exoneración y determinación del I.G.V.			
	2015	%	2016	%	2015	%	2016	%
Resultado Neto / Fondos propios a su estado medio	28,394.00	12.44%	31,927.00	12.27%	35,641.00	15.14%	38,208.00	13.96%
	228,235.00		260,162.00		235,482.00		273,690.00	

Nota: Estados Financieros.

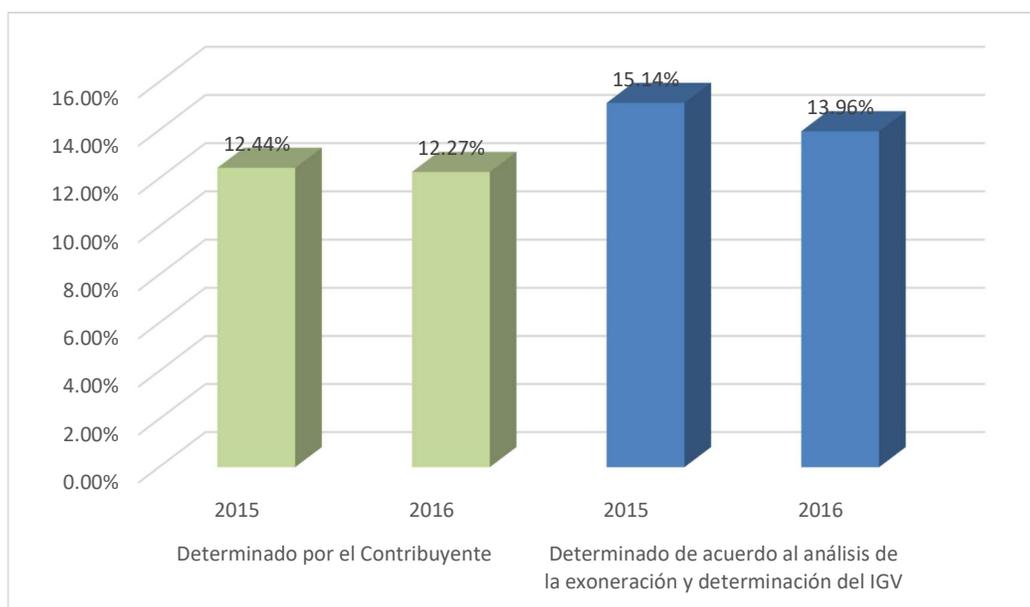


Figura 29. Rentabilidad Financiera de la empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L

Interpretación:

Conforme a la presente tabla 37 y figura 29 se puede evidenciar la rentabilidad financiera de la Empresa de transporte Intiwatana Tours S.R.L. Asimismo este índice corresponde al rendimiento a partir de los aportes de los socios; de tal manera que entre los periodos 2015 – 2016, se observa que la mala determinación del I.G.V. y el uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad financiera del año 2015 y 2016 en 2.70% - 1.69% respectivamente.

Tabla 38.

Rentabilidad Económica de la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C.

Rentabilidad Económica RE	Determinado por el Contribuyente				Determinado de acuerdo a al análisis de la exoneración del I.G.V.			
	2015	%	2016	%	2015	%	2016	%
Resultado antes de intereses e impuestos / Activo Total a su estado medio	51,269.00	19.49%	55,675.00	18.37%	62,212.00	22.93%	67,891.00	21.20%
	263,035.00		303,150.00		271,309.00		320,237.00	

Nota: Estados Financieros.

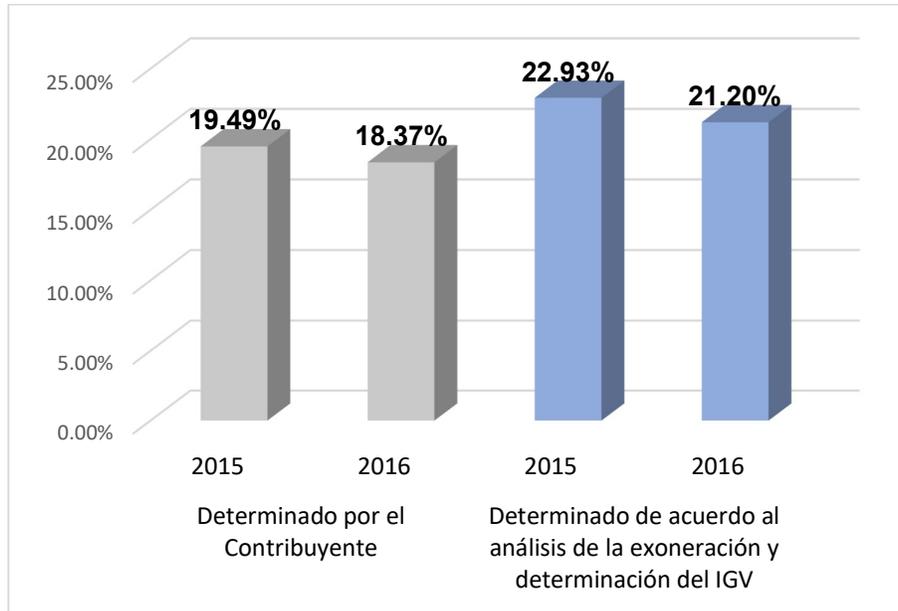


Figura 30. Rentabilidad Económica de la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C

Interpretación:

Según la presente tabla 38 y figura 28; se puede evidenciar los resultados generados a partir del análisis realizado a los Estados Financieros de la Empresa de transporte Tinka Tours S.A.C. Así mismo se observa que la mala determinación del I.G.V. y el uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad económica del año 2015 - 2016 en 3.44% - 2.90% respectivamente.

Tabla 39.

Rentabilidad Financiera de la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C.

Rendimiento Financiera RF	Determinado por el Contribuyente				Determinado de acuerdo a al análisis de la exoneración del I.G.V.			
	2015	%	2016	%	2015	%	2016	%
Resultado neto / Fondos propios a su estado medio	36,914.00	14.06%	40,086.00	13.25%	44,793.00	16.56%	48,882.00	15.31%
	262,539.00		302,625.00		270,418.00		319,300.00	

Nota: Estados financieros

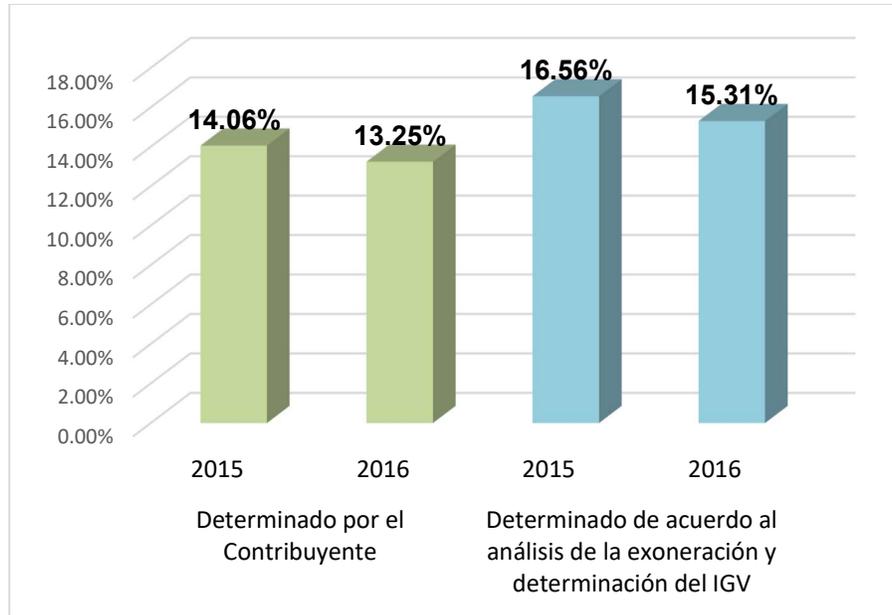


Figura 31. Rentabilidad Financiera de la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C.

Interpretación:

En la presente tabla 39 y figura 31 se puede evidenciar la rentabilidad financiera de la empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C. Asimismo este índice corresponde al rendimiento a partir de los aportes de los socios; de tal manera que entre los periodos 2015 – 2016, se observa que la mala determinación del I.G.V. y el uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad financiera del año 2015 y 2016 en 2.50% - 1.25% respectivamente.

Tabla 40.

Rentabilidad Económica de la empresa de Transporte Sureños Express S.R.L.

Rentabilidad Económica RE	Determinado por el Contribuyente				Determinado de acuerdo a al análisis de la exoneración del I.G.V			
	2015	%	2016	%	2015	%	2016	%
Resultado antes de interés e impuestos /	30,323.00		32,688.00		39,074.00		41,039.00	
Activo Total a su estado medio	52,032.00	58.28%	75,602.00	43.24%	58,551.00	66.73%	88,177.00	46.54%

Nota: Estados Financieros.

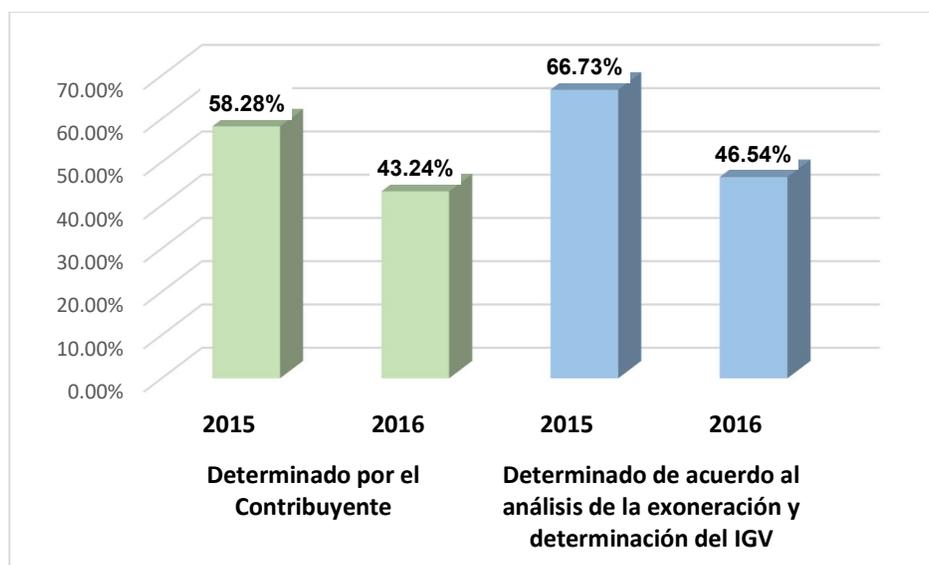


Figura 32. Rentabilidad Económica de la empresa de Transporte Sureños Express S.R.L.

Interpretación:

En la presente tabla 40 y figura 32 se puede observar los resultados por el análisis realizado a los estados financieros de la empresa de Transporte Sureños Express S.R.L. De tal manera se observa que la mala determinación del I.G.V. y el uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad económica del año 2015 - 2016 en 8.45% - 3.30% respectivamente.

Tabla 41.

Rentabilidad Financiera de la empresa de Transporte Sureños Express S.R.L.

Rentabilidad Financiera RF	Determinado por el Contribuyente				Determinado de acuerdo a al análisis de la exoneración del I.G.V.			
	2015	%	2016	%	2015	%	2016	%
Resultado neto / Fondos propios a su estado medio	21,833.00	42.26%	23,535.00	31.29%	28,133.00	48.53%	29,548.00	33.76%
	51,669.00		75,204.00		57,969.00		87,517.00	

Nota: Estados Financieros.

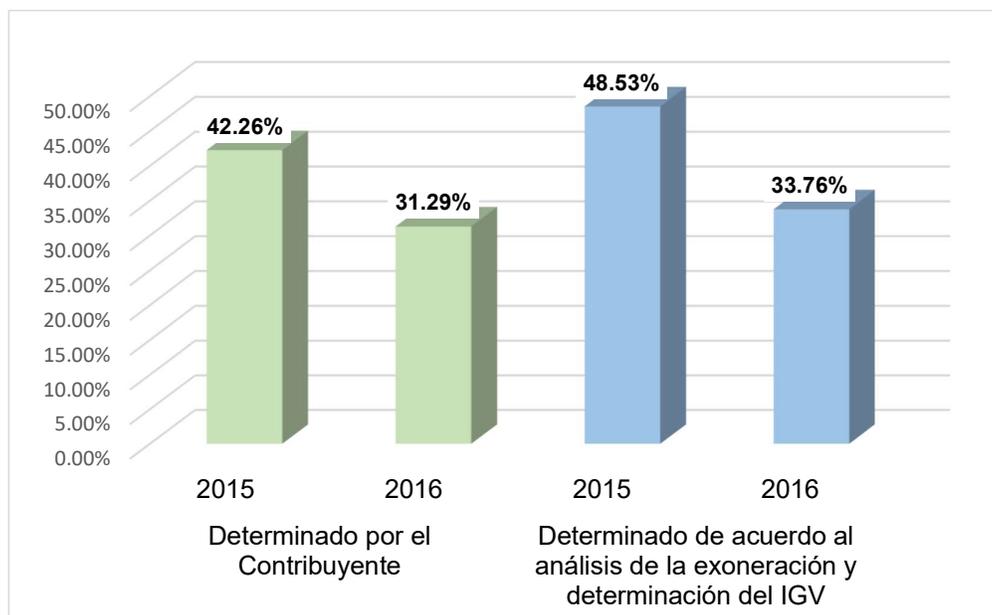


Figura 33. Rentabilidad Financiera de la empresa de Transporte Sureños Express S.R.L.

Interpretación:

En cuanto a la presente tabla 41 y figura 33 se puede determinar el reporte financiero según el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados. Asimismo, este indicador corresponde al rendimiento a partir de los aportes de los socios, del cual se concluye que la mala determinación del I.G.V. y el uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad financiera del año 2015 y 2016 en 6.27% - 2.47% respectivamente.

Tabla 42.

Consolidado de la empresa de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.

RENTABILIDAD	RENTABILIDAD (DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE)						RENTABILIDAD (DETERMINADO DE ACUERDO AL ANALISIS DE LA EXONERACION Y DETERMINACION DEL I.G.V.)					
	EMPRESA DE TRANSPORTES INTIWATANA		EMPRESA DE TRANSPORTES TINKA TOURS		EMPRESA DE TRANSPORTES SUREÑOS		EMPRESA DE TRANSPORTES INTIWATANA		EMPRESA DE TRANSPORTES TINKA TOURS		EMPRESA DE TRANSPORTES SUREÑOS	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
RENTABILIDAD ECONOMICA	17.25%	17.01%	19.49%	18.37%	58.28%	43.24%	20.95%	19.33%	22.93%	21.20%	66.73%	46.54%
RENTABILIDAD FINANCIERA	12.44%	12.27%	14.06%	13.25%	42.26%	31.29%	15.14%	13.96%	16.56%	15.31%	48.53%	33.76%
TOTAL	29.7%	29.3%	33.6%	31.6%	100.5%	74.5%	36.0%	33.2%	39.5%	36.5%	115.3%	80.3%

Nota: Estados Financieros.

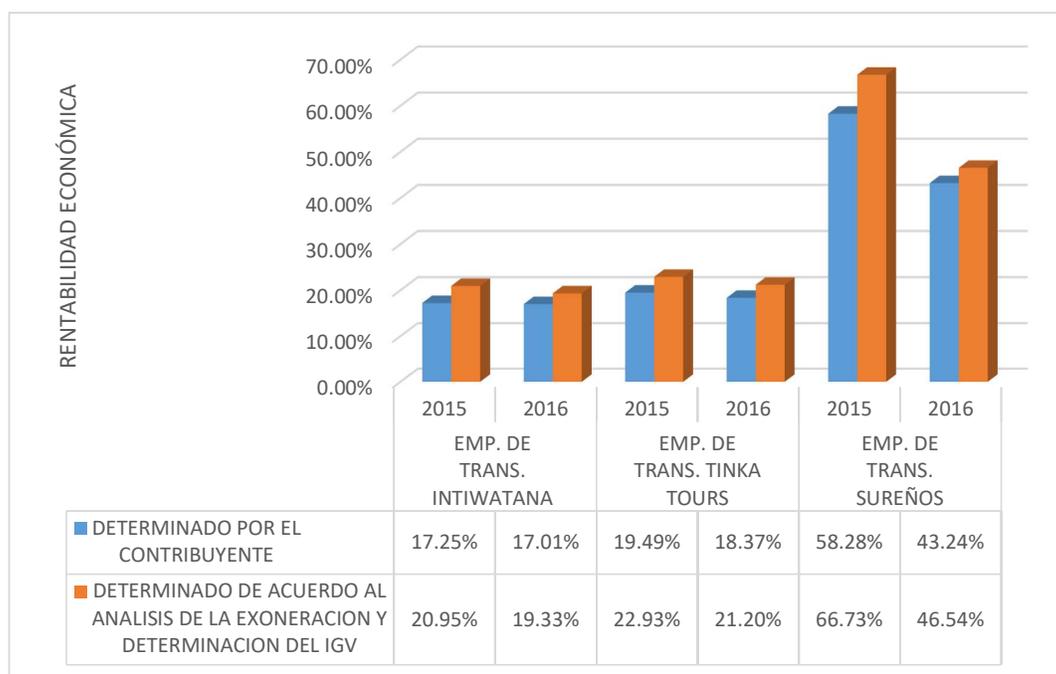


Figura 34. Consolidado de la rentabilidad económica de las empresas de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.

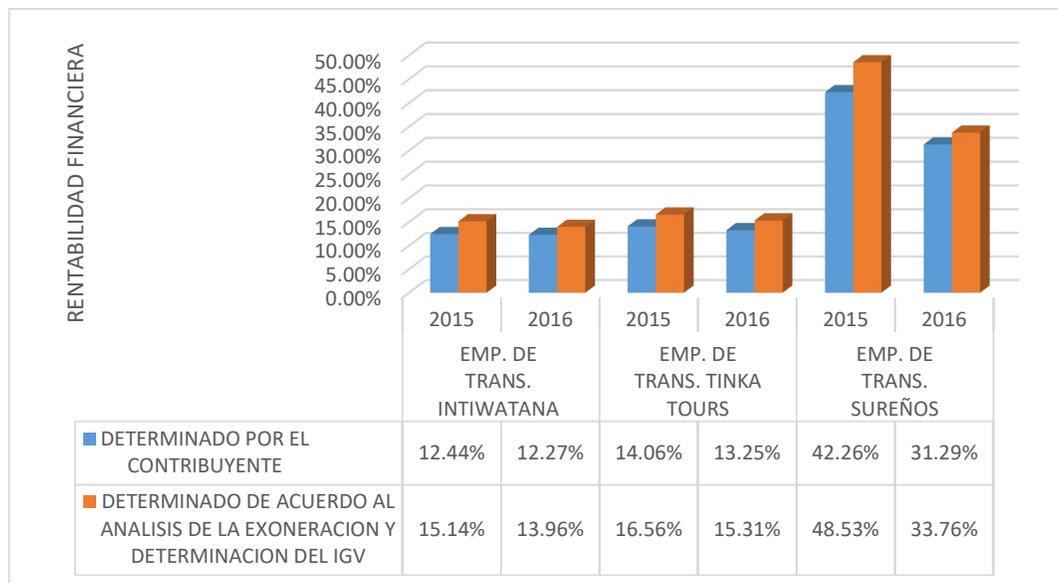


Figura 35. Consolidado de la rentabilidad financiera de las empresas de Transporte, Intiwatana Tours S.R.L, Tinka Tours S.A.C. y Sureños Express S.R.L.

Interpretación

Analizando la tabla 42, figuras 34 y 35, con los resultados obtenidos se logró generar un consolidado de Rentabilidad económica y financiera (determinado por el contribuyente y determinado de acuerdo a Ley del I.G.V.); de las empresas de transporte quienes prestan sus servicios dentro de la región de Ayacucho Zona sur. Asimismo, la empresa de Transportes Sureños Express S.R.L. es la que presentó una mayor afectación en su rentabilidad económica determinada por el contribuyente y determinada de acuerdo a Ley del I.G.V. en 8.45% - 3.30% en los periodos 2015 - 2016 respectivamente, a comparación con las demás empresas, como es el caso de Intiwatana Tours S.R.L. y Tinka Tours S.A.C.

En cuanto a la rentabilidad financiera, la empresa que presenta una mayor afectación en la rentabilidad es la empresa Transportes Sureños Express S.R.L, ello tanto determinado por el contribuyente y determinado de acuerdo a Ley del I.G.V. en 6.27% - 2.47% en los periodos 2015 – 2016 respectivamente, a diferencia de las demás empresas de transportes como es el caso de Intiwatana Tours S.R.L. y Tinka Tours S.A.C.

3.3. Análisis estadístico.

En el presente apartado se precisó los resultados obtenidos a partir de la aplicación de las pruebas estadísticas, con la finalidad de determinar la influencia que presentan las variables de investigación:

3.3.1. Objetivo específico 1: Determinar en qué medida la exoneración del I.G.V. influye en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.

Tabla 43

Prueba estadística de Rho de Spearman – Exoneración del I.G.V. – Rentabilidad Económica y Financiera.

			Exoneración del I.G.V.	Rentabilidad económica y financiera
Rho de Spearman	Exoneración del I.G.V.	Coefficiente de correlación	1,000	0,419**
		Sig. (bilateral)	.	,014
		N	34	34
	Rentabilidad económica y financiera	Coefficiente de correlación	0,419**	1,000
		Sig. (bilateral)	,014	.
		N	34	34

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Conforme a la presente tabla 43; se puede precisar los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la prueba estadística de Rho de Spearman dentro de la exoneración del I.G.V. y rentabilidad económica – financiera. Asimismo, el valor de Significancia Asintótica Bilateral obtenido fue 0,014; lo que llegó a evidenciar una influencia significativa. Además, el coeficiente de correlación fue 0,419 indicado de esta forma la existencia de una correspondencia positiva, Con un nivel de confianza del 95% existe suficiente evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación. De esta forma se infiere que el uso indebido del beneficio de exoneración de Impuesto General a las

Ventas influirá en que las empresas presenten un mayor rendimiento económico y financiero.

3.3.2. Objetivo específico 2: Determinar de qué manera incide la determinación del I.G.V. en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.

Tabla 44

Prueba estadística de Rho de Spearman – Determinación del I.G.V. – Rentabilidad Económica y Financiera

			Determinación del I.G.V.	Rentabilidad económica y financiera
Rho de Spearman	Determinación del I.G.V.	Coeficiente de correlación	1,000	-0,471**
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	34	34
	Rentabilidad económica y financiera	Coeficiente de correlación	0,471**	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	34	34

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En cuanto a la presente tabla 44; se puede identificar a partir de la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman; la existencia de una incidencia significativa entre la determinación del I.G.V. y la Rentabilidad Económico – Financiera en las empresas de transporte. Asimismo, esto se debió a que el valor de Sig. (Bilateral) fue $0,005 < 0.05$; es decir margen de error. Además, el coeficiente de correlación fue -0.471 ; precisando de esta forma la existencia de una correspondencia negativa. Por lo tanto, con un nivel de confianza del 95% existe suficiente evidencia empírica para aceptar la hipótesis de la investigación. De esta manera se infiere que a mala determinación del I.G.V., disminuye la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.

3.3.3. Objetivo General: Analizar la incidencia del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.

Tabla 45.

Prueba estadística de Rho de Spearman – Impuesto General a las Ventas– Rentabilidad.

			Impuesto General a las ventas	Rentabilidad económica y financiera
Rho de Spearman	Impuesto General a las ventas	Coefficiente de correlación	1,000	-0,541**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	34	34
	Rentabilidad económica y financiera	Coefficiente de correlación	-0,541**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	34	34

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Conforme a la presente tabla 45; se puede observar los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la prueba estadística de Rho de Spearman. Asimismo, se llegó a precisar la existencia de una incidencia significativa entre las variables Impuesto General a las Ventas y rentabilidad; la misma que se debió a que el valor de Significancia (Bilateral) fue menor al margen de error 0.05. Además, el coeficiente de correlación fue $-0,541$; determinando de esta manera una correspondencia negativa considerable entre las variables de estudio. Por lo tanto, con un nivel de confianza del 95% existe suficiente evidencia empírica para aceptar la hipótesis de la investigación. De esta manera a consecuencia de la mala aplicación de la ley del I.G.V., a través de las multas e intereses disminuye la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN

Objetivo específico 1: Determinar en qué medida la exoneración del I.G.V. influye en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.

Para Villanueva (2011) las exoneraciones son métodos que desgravan y evitan generar un deber tributario, caracterizado por ser eventual. Es por ello que se tiene un tiempo determinado, estipulado en la normativa, siendo una excepción del hecho imponible; lo que quiere decir que si existe un hecho imponible que ha sido gravado, pero que no se cobra por la estipulación de una determinada ley que lo exonera. Respecto a ello, uno de los hallazgos de la investigación evidenció que existe una influencia significativa entre el uso indebido de la exoneración del I.G.V. y rentabilidad económica – financiera. Ello dado que el valor de Significancia Asintótica Bilateral obtenido fue 0,014 y el coeficiente de correlación igual a 0,419. De esta forma se infiere que el uso indebido de la exoneración de impuesto general a las ventas, las empresas obtendrán mayor rendimiento económico y financiero (**Véase Tabla 43**). Este resultado se encontró acorde con lo presentado por Lujan (2011) en su tesis: “La exoneración del I.G.V. y su influencia en la liquidez de la empresa de transporte interprovincial Amigos S.A.C. de la ciudad de Trujillo periodo 2010”, donde mencionó que, el propio estado no obtendría el objetivo que desea con la aplicación del I.G.V. al servicio de transporte, ya que la recaudación fiscal sería menor a la que obtendría cuando se aplica la exoneración; pues si bien los empresarios podrían beneficiarse de alguna manera con ello, pero el estado se vería afectado. Por el contrario, Goicochea & López (2016) en su tesis denominada: “Importancia del tratamiento tributario del I.G.V. en la rentabilidad de la empresa concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A. Distrito Río Rímac en el Periodos 2011” concluyó que, el correcto tratamiento tributario de la exoneración del I.G.V. en empresa concesionaria de rutas, no solo reducirá gastos extraordinarios por multas o sanciones futuras sino que permitirá utilizar ese dinero para poder invertir en mejoras que permitan obtener mejores resultados económicos.

Por lo tanto, es factible manifestar que el resultado obtenido de la investigación se encuentra acorde con lo dicho por Villanueva (2011), Lujan (2011) y Goicochea & López (2016); teniendo estos antecedentes podemos manifestar que otras empresas de transportes tanto interprovincial, urbanas y turismo estarían usando indebidamente el beneficio de la exoneración del I.G.V., ya que en su mayoría son empresas concesionarias de rutas, lo cual se ve perjudicada la recaudación fiscal.

Objetivo específico 2: Determinar de qué manera incide la determinación del I.G.V. en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.

Otro de los hallazgos de la investigación fue que, existe una incidencia significativa entre la determinación del I.G.V. y la Rentabilidad Económico – Financiera en las empresas de transporte; dado que el valor de Sig. (Bilateral) igual a 0,005 fue inferior al nivel de significancia del 5% y el coeficiente de correlación fue -0.471; precisando de esta forma la existencia una correspondencia negativa. De esta manera se infiere que la mala determinación del I.G.V., disminuye la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros (**Véase la Tabla 44**). Al respecto en la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo se menciona que, el tributo se paga de manera mensual determinándolo por deducción del débito fiscal y crédito fiscal. Asimismo, estos resultados se encontraron acordes con los encontrados por Goicochea & López (2016) en su tesis: “Importancia del tratamiento tributario del I.G.V. en la rentabilidad de la empresa concesionaria de rutas de transporte ATCR S. A, distrito Rímac en el periodo 2011”. Concluyó que el capital de trabajo no es determinante para la rentabilidad de una organización, por el contrario, un buen conocimiento de leyes ayudará a evitar alteraciones de los resultados económicos y a que haya una buena liquidez en sus ingresos, de forma que esto pueda ser invertido en la realización de mejoras de la empresa generando así optimización de la rentabilidad de la organización.

Por lo tanto, se infiere que los resultados del estudio se encuentran acordes con lo presentado por Goicochea & López. Además también se encuentra sustentado, por lo expuesto, los socios y propietarios de vehículos de las empresas de transporte en estudio a través del instrumento de la encuesta; el 61.8% se manifestó en desacuerdo con que la mala determinación del I.G.V. no afectaría a la rentabilidad; manifestando que si se desarrollara una determinación del I.G.V. inadecuada, si afectaría la rentabilidad de la empresa **(Véase Tabla 10)**, asimismo, el 67.6% de los encuestados se mostraron de acuerdo con que la mala determinación del I.G.V. trae consecuencia futuras **(Véase Tabla 11)**.

Ante ello se puede decir que, muchas veces las empresas dedicadas al transporte no solo interprovincial, sino también el transporte urbano viene realizando una inadecuada determinación del I.G.V., con la finalidad de hacerse de reducir el monto a pagar, afectando de esa manera a la recaudación fiscal, e incluso al mismo análisis de su rentabilidad; lo cual sin duda necesita ser mejorado.

Objetivo General: Analizar la incidencia del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.

Finalmente, los resultados respecto al objetivo general de la presente investigación evidenciaron la existencia de una incidencia significativa entre las variables Impuesto General a las Ventas y rentabilidad; la misma que se debió a que el valor de Significancia (Bilateral) fue menor al margen de error 0.05. Además, el coeficiente de correlación fue - 0,541; determinando de esta manera una correspondencia negativa considerable entre las variables de estudio que, a consecuencia de la mala aplicación del Impuesto General a las Ventas, a través de multas e intereses, disminuye la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros **(Véase Tabla 45)**. Estos hallazgos se encontraron acordes con lo presentado por Gitman (1992) quien aseveró que, la rentabilidad es una medida de la relación que existe entre el rendimiento de la organización con los activos o ventas, de modo que evalúa cuánto gana dicha organización

con respecto a lo que ha invertido. Es importante porque para el crecimiento y mantenimiento de una entidad se requiere la producción de utilidades, por lo cual está directamente relacionado proporcionalmente con el riesgo. Por su parte, Lujan (2011) en su estudio denominado “La exoneración del I.G.V. y su influencia en la liquidez de la empresa de transporte interprovincial Amigos S.A.C. de la ciudad de Trujillo periodo 2010”, concluyó que, la liquidez de la empresa de Transportes Interprovincial Amigos S.A.C. de la ciudad de Trujillo es afectada por el mal tratamiento tributario del I.G.V.

Asimismo, de acuerdo al análisis documental realizado evidenció que de las empresas de transporte que se encuentran ubicados dentro de la región de Ayacucho Zona sur, Tinka Tours S.A.C. fue el que presentó mayor uso indebido del beneficio de exoneración del I.G.V., a diferencia de las demás como es el caso de Intiwatana Tours S.R.L. y Sureños Express S.R.L, dando lugar a un total de S/. 4,469.49 y S/. 4,770.00 en los años 2015 – 2016 respectivamente. Sin embargo, la empresa con menor uso indebido del beneficio de exoneración del I.G.V. fue Sureños disponiendo una suma de S/. 2,921.19 y S/. 3,158.39 (**Véase Tabla 29**). En cuanto a la rentabilidad económica, el análisis documental mostró que, la empresa de Transportes Sureños es la que presenta una mayor rentabilidad (determinada por el contribuyente) tanto en el 2015 (58,28%) y 2016 (43.24%) a comparación de la Empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C. que tuvo en el año 2015 una rentabilidad (determinada por el contribuyente) igual a 19.49% y el 2016, 18.37%; y la Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L. tuvo una rentabilidad de 17.25% en el 2015 y 17.01% en el 2016 (**Véase Figura 34**). Respecto a la rentabilidad financiera, se conoció que, la empresa de Transportes Sureños Express S.R.L. es la que presenta una mayor rentabilidad (determinado por el contribuyente) tanto en el 2015 (42.26%) y 2016 (31.29%) a comparación de la Empresa de Transporte Tinka Tours S.A.C. que tuvo en el año 2015 una rentabilidad igual a 14.05% y el 2016, 13.25%; y la Empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L. tuvo una rentabilidad de 12.44 % en el 2015 y 12.27% en el 2016 (**Véase Figura 35**).

Por lo tanto, es factible decir que, el estudio se encuentra acorde con lo presentado por Gitman (1992), Lujan & Smith (2011) y el análisis documental;

además de los resultados de la aplicación del cuestionario, pues el 58.8% de los encuestados se mostraron en desacuerdo que, si se pagaría el I.G.V., la rentabilidad se mantendría positivamente en contraste al año anterior, el 20.6% se mostró totalmente desacuerdo y solo el 2.9% se mostró de acuerdo (**Véase Tabla 16**). En ese sentido es factible aseverar que, muchas veces las empresas dedicadas al transporte no solo interprovincial de pasajeros, sino también el transporte urbano, no desarrollan adecuadamente la determinación y el pago de sus impuestos; específicamente el de I.G.V.; lo cual se da a la mala aplicación de los beneficios tributarios, también consideran que al pagarlos significaría menores ingresos para los mismos. Por lo cual, resulta de mucha importancia que se desarrollen adecuadamente un tratamiento tributario realizando una determinación adecuada y a la correcta interpretación del beneficio de la exoneración del I.G.V.

Por otro lado, es preciso aseverar que en el proceso de elaboración de la presente investigación se presentaron dificultades relacionados: con acceso a la información, razón por la cual únicamente se realizó el análisis en base a tres empresas de transporte interprovincial de pasajeros; además de dificultades en cuanto al tiempo, esto debido a la aplicación de instrumentos para obtener la información necesaria para elaborar el trabajo de investigación; en cuanto al conocimiento de la estructura y de cómo desarrollar la borradora, para ello asistimos a seminarios de trabajo de investigación, recurrimos a referencias bibliográficas, asesoramiento de especialistas del campo, y por último, tuvimos dificultades con el tema de financiamiento para realizar el trabajo de investigación.

CONCLUSIONES

La investigación tuvo como finalidad analizar la incidencia del Impuesto General a las Ventas en la Rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros. De tal manera, para la recolección de información se aplicaron técnicas e instrumentos tales como: Análisis documental y un cuestionario, la cual estuvo dirigido a los socios y propietarios de vehículos de las tres empresas en estudio. Por su parte para la contrastación de la hipótesis se tomó en cuenta la prueba estadística de Rho de Spearman; de esta manera se llegó a las siguientes conclusiones:

De manera general se logró demostrar una incidencia significativa entre el Impuesto General a las Ventas y la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros de la Región de Ayacucho; infiriendo que la mala aplicación del Impuesto General a las Ventas, a través de multas e intereses, disminuye la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros; el cual fue sustentado en premisa por el análisis documental y la aplicación del cuestionario. Cabe mencionar que, los mayores ingresos se obtuvieron a partir del uso indebido de la exoneración del I.G.V., dando a conocer determinaciones inadecuadas de cada una de las empresas de transporte; así mismo, se evidencio que estas empresas realizan operaciones aparentando realizar el servicio de transporte terrestre interprovincial de pasajeros, con la finalidad de beneficiarse de la exoneración del I.G.V., cuando en realidad éstas son empresas concesionarias de rutas, debido a la poca fiscalización que se da por parte de la administración tributaria, el cual debe velar por el cumplimiento de la norma.

El análisis inferencial determinó que el Impuesto General a las Ventas incide de manera significativa en la rentabilidad; ello debido a que el valor de Significancia (Bilateral) fue menor al margen de error del 5%, por lo tanto, con un nivel de confianza del 95% existió suficiente evidencia empírica para aceptar la hipótesis de la investigación y rechazara la hipótesis nula.

A continuación, se detalla las conclusiones específicas concordantes a los objetivos específicos:

1. Luego del análisis generado, se pudo determinar que la exoneración del I.G.V. influye de manera significativa en la rentabilidad económica y financiera en las empresas de transporte; ello debido a que a través del análisis documental se pudo conocer que, si bien los ingresos por concesión de rutas son operaciones gravadas con el I.G.V., muchas veces las empresas no las consideran como tal, generando de esa manera diferencias significativas entre lo que es determinado por el contribuyente y lo que es determinado de acuerdo a la Ley del I.G.V. en el año 2015 (E.T. Intiwatana Tours S.R.L, S/ 3,012.71; E.T. Tinka Tours S.A.C., S/ 4,469.49 y E.T. Sureños Express S.R.L, S/ 2,921.19); y en el año 2016 (E.T. Intiwatana Tours S.R.L, S/ 3,441.36; E.T. Tinka Tours S.A.C, S/ 4,770.00 y E.T. Sureños Express S.R.L, S/ 3158.39); lo cual si estaría generando un efecto en la rentabilidad económica y financiera. En ese sentido, se infirió que el uso indebido de la exoneración de Impuesto General a las Ventas, las empresas presentarían mayor rendimiento económico y financiero.
2. Se pudo conocer que la determinación del I.G.V.; incide en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros de manera inversa; ello debido a que a través del análisis documental se pudo evidenciar que las empresas por lo general al no contar con unidades suficientes optan por realizar contratos por concesión de ruta, en donde pese a no corresponderles los costos de servicios y combustibles de dichas unidades, las incluyen. Por lo tanto, al realizar la mala determinación del I.G.V. estaría generando una reducción de la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros. Asimismo, según los resultados obtenidos a partir de análisis a los estados financieros los índices económicos y financieros presentaron una disminución entre los periodos 2015 – 2016.

RECOMENDACIONES

A continuación, se muestran las sugerencias finales de la investigación:

- Los socios de cada una de las empresas de transporte deben regirse a las normas tributarias; para que así se puedan minimizar problemas recurrentes a multas y sanciones realizados principalmente por SUNAT; y de esta forma obtener mayores beneficios, expandirse y generar inversiones a corto y a largo plazo. Asimismo, a que se mantengan informados en temas tributarios, la misma que facilitará la realización de las funciones de manera objetiva obteniendo mayores resultados al cierre de cada ejercicio contable.
- Los propietarios de vehículos que forman parte de cada una de las empresas de transporte, deben optar por la formalización, dado que pueden acceder a una serie de beneficios; así como también para evitar sanciones y multas por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas - SUNAT.
- Los asesores contables o contadores, deben desarrollar eficientemente sus labores de acuerdo a las normas tributarias, de tal forma que puedan asesorar de manera correcta a este sector.
- Por último, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a que promueva más talleres y capacitaciones que permitan a los empresarios a conocer mucho más respecto al tratamiento del I.G.V. en este sector.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Goicochea & López. (2016). *importancia del tratamiento tributario del I.G.V. en la rentabilidad de empresa concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A distrito del Rímac periodo 2011*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/104/CD-TCON-041-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alva, M. (2013). *Manual práctico del Impuesto General a las Ventas*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Amparo, S. S. (1994). La Rentabilidad Económica y Financiera de la gran Empresa Española. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 159-179.
- Andrade, E. (2013). *Diccionario contable*. (3. Edición, Ed.) Lima: Andrade.
- Arias, L. (2011). *Política tributaria para el 2011-2016*. Lima: consorcio de investigación económica y social. Obtenido de http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributar_iadocumento.pdf
- Bautista, D. A. (2015). Análisis de rentabilidad de una empresa. *Actualidad Empresarial*, 1-2.
- Bravo, S. (2003). *Análisis de rentabilidad económica y financiera*. Lima: ESAN.
- Brum, H. (2005). Aspectos tributarios de las empresas de transporte. *Actualidad empresarial*, 1-18. Obtenido de http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_198_43779.pdf
- Bustamante, J. L. (2003). El Impuesto General a las Ventas - Tratamiento del Crédito Fiscal. *Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 2.
- Canturias, R. (1998). Transporte en Lima del virreinato a la Republica. *Bira* 25, 107-129. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/boletinira/article/viewFile/9766/10177>
- Ccaccya, D. (2015). Análisis de rentabilidad de una empresa. *Actualidad empresarial*. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/341_9_KAQKIKGSKPBXJOWNCBAWUTXOEZPINLAYMRJUCPNMEPJODGCGHC.pdf
- Celdeiro, E. C. (1983). *Imposición a los Consumos*. Buenos Aires: La Ley S.A.

- Cruzado, E. (2011). *El sistema ferroviario Peruano y sus planes*. Lima. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F5FCD1A950333A620525813200579140/\\$FILE/357_InfTem028_feroviaria.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F5FCD1A950333A620525813200579140/$FILE/357_InfTem028_feroviaria.pdf)
- De la cruz, J. (2015). *Impuesto General a las Ventas y su influencia en la recaudación tributaria*. Callao, Perú. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1539/JuanPablo_Tesis_t%C3%ADtuloprofesional_2015.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Dueñas, C. R. (1999). La imposición al consumo en el Perú: Análisis y Perspectiva. *Primer Congreso Institucional "El sistema tributario peruano propuesta para el 2000"* (pág. 163). Lima: s.e.
- Effio Pereda, F. (2010). *Manual de Infracción y Sanciones Tributarias 2010*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Eslava, J. (2003). *Análisis económico-financiero de las decisiones de gestión empresarial*. Madrid: ESIC. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=G782j28CNo8C&printsec=frontcover&dq=An%C3%A1lisis+de+Rentabilidad+de+la+empresa&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi14_SqgorZAhURpFkKHWd9BycQ6AEIJJA#v=onepage&q=An%C3%A1lisis%20de%20Rentabilidad%20de%20a%20empresa&f=false
- Fernández; Muñoz; Veuthey, E et. Al. (2004). *Manual de introducción al análisis contable de la empresa*. Madrid: editorial complutense. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=CpFvFf70sWwC&pg=PA102&dq=An%C3%A1lisis+de+Rentabilidad+de+la+empresa&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi14_SqgorZAhURpFkKHWd9BycQ6AEINDAD#v=onepage&q=An%C3%A1lisis%20de%20Rentabilidad%20de%20la%20empresa&f=false
- Francisco, E. S. (1995). *Análisis contable de la rentabilidad*. España: Ediciones CEFD Estudios Financieros.
- Gitman, L. J. (1992). *Fundamentos de administración Financiera*. México: Harla S.A.
- Herbozo, H. B. (2005). Aspectos Tributarios de las Empresas de Transporte Público de pasajeros. *Actualidad Empresarial*, 18-21.

- Hinostroza, M. (2016). *Impacto financiero de las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas en las empresas de la región de Amazonas*. Lima. Obtenido de <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/handle/10757/621502>
- Ley de impuesto General a las Ventas. (13 de Febrero de 2017). *SUNAT*. Obtenido de Superintendencia Nacional de administración Tributaria y Financiera: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/I.G.V./tuo.html>
- López, C. (2010). *Análisis de la incidencia de la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador*. Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2243/1/T-0851-MT-L%C3%B3pez-Analisis%20de%20la%20incidencia.pdf>
- Lujan, S. (2011). *La exoneración del I.G.V. y su influencia en la liquidez de la empresa de transporte interprovincial amigos S.A.C. de la ciudad de Trujillo periodo 2010*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- Macedonio, P. E. (1999). *Contabilidad Tributaria*. Ayacucho: Mantaro.
- Manuel, A. R. (05 de Noviembre de 2015). *Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú*. Recuperado el Noviembre de 2017, de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490
- Mario, A. M. (2011). *Análisis práctico del Impuesto general a las Ventas*. Lima: Pacíficos Editores S.A.C.
- Mazerosky; H & Portillo, R. (2009). *Aplicación del impuesto al valor agregado*. Madrid: El cid editor. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=3182250&query=impuesto%20al%20valor%20agregado>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2003). *"Análisis de las Exoneraciones e Incentivos tributarios y propuesta de estrategias para su eliminación"*. Lima: Subdirección de Capacitación del OSCE. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Analit_exoner_tribut.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Análisis del rendimiento de los tributos 2015*. Lima: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/rendimiento_tributos2015.pdf

- Moller, A. Z. (1983). El impuesto a las Ventas-Su evolucionen el Perú. *Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 21.
- MTC. (13 de Abril de 2015). *Reglamento Nacional de Administración de Transporte*. Obtenido de D.S. N°017-2009-MTC: http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_2789.pdf
- Muñoz, R. (2014). *Impuesto de sociedades*. España: Ministerio de educación de España. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/detail.action?dclid=3219689&query=impuesto>
- Peidrahita, J & Salazar, V. (2012). *Impuesto al valor agregado en Colombia*. Medellín. Obtenido de <http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/89/Impuesto%20al%20valor%20agregado%20en%20Colombia.%20%20Motivaciones%20C%20beneficiarios%20y%20servicio%20al%20pa%C3%ADs.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Peredo, E; Quispe, F. (2016). *La Detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la liquidez y rentabilidad*. Juliaca. Obtenido de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/524/Eder_Tesis_bachiller_2016.pdf?sequence=1
- Quimi, e & Soledispa, K. (2013). *Evaluación del impacto tributario en la rentabilidad de la empresa Network 4U integradores S.A de la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/234/1/T-ULVR-0219.pdf>
- Quispe, T. (2018). *Evasión tributaria*. Lima: Diario Perú 21. Obtenido de <https://peru21.pe/economia/sunat-evasion-tributaria-alcanza-s-16-000-millones-ano-46682>
- Rita, B. L. (2013). I.G.V. e I.S.C. - Análisis y Aplicación práctica. *Asesor Empresarial*, 14.
- Rivera, J & Padilla, A. (2015). Valor agregado en el sector de ensamble de vehículos en Colombia. *Lúmina*, 226-249. Obtenido de <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/Lumina/article/viewFile/1676/1719>

- Sáenz, M. J. (2003). Tratamiento del crédito fiscal. *Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 4.
- Sánchez, J. (2002). Análisis de la rentabilidad de la empresa. *Análisis contable*, 1-24. Obtenido de <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisr.pdf>
- Superintendencia Nacional de Administración tributaria. (2017). *impuesto general a las ventas*. Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/I.G.V./tuo.html>
- Villanueva Barrón, C.; Peña Castillo, J.; Gonzales Peña, E.; Laguna Tolentino, V.; (2012). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias*. Lima: Instituto Pacífico.
- Villanueva, C. (2011). Los beneficios tributarios. *Actualidad Empresarial*, 238-242. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf
- Zolezzi Moller, A. (1983). El Impuesto a las Ventas - Su Evolución en el Perú. *Revista de Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 21-30.

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

TEMA: “Impuesto General a las Ventas y Rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona Sur 2015 - 2016”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO Y MÉTODOS
<p><u>Realidad del problema</u> Actualmente las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la Región de Ayacucho zona sur; son concesionarias de rutas; es decir que ceden sus derechos a explotar la ruta a un tercero, el cual se están beneficiándose de la exoneración del I.G.V. y que influyen en la rentabilidad.</p> <p><u>Formulación del problema</u> <u>Problema Principal</u> ¿De qué manera el Impuesto General a las Ventas incide en la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 – 2016?</p> <p><u>Problemas Secundarios</u> ¿En qué medida la exoneración del I.G.V. influye en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 – 2016? ¿De qué manera la determinación del I.G.V. incide en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en la región de Ayacucho zona sur 2015 – 2016?</p>	<p><u>Objetivo general</u> Analizar la incidencia del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.</p> <p><u>Objetivos específico</u> Determinar en qué medida la exoneración del I.G.V. influye en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros. Determinar de qué manera incide la determinación del I.G.V. en la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.</p>	<p><u>Hipótesis general</u> El Impuesto General a las Ventas disminuye la rentabilidad del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.</p> <p><u>Hipótesis específicas</u> El uso indebido de la exoneración del I.G.V. incrementa la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros. La mala determinación del I.G.V. disminuye la rentabilidad económica y financiera del sector de transporte terrestre interprovincial de pasajeros.</p>	<p><u>V. Independiente</u> (X) Impuesto General a las Ventas.</p> <p><u>Indicadores:</u> X.1 Exoneración del I.G.V. X.2 Determinación del I.G.V.</p> <p><u>V. Dependiente</u>(Y) RENTABILIDAD</p> <p><u>Indicadores:</u> Y.1 Rentabilidad Económica. Y.2 Rentabilidad Financiera.</p> <p><u>V. Interviniente</u> T.U.O de la Ley del I.G.V. T.U.O de la Ley del I.R. T.U.O del Código Tributario</p>	<p><u>Tipo de Investigación</u> Investigación APLICADA</p> <p><u>Nivel de Investigación</u> Descriptivo y correlacional</p> <p><u>Población y Muestra</u> La población estará conformada por el sector de transporte interprovincial de pasajeros zona sur – ubicados en el terminal terrestre “Madre Covadonga”.</p> <p><u>Muestra</u> La muestra estará conformado por los socios y propietarios de vehículos de las 3 empresas Tinka Tours S.A.C, Intiwatana Tours S.R.L y Sureños Express S.R.L</p> <p><u>Diseño de Investigación</u> No Experimental</p> <p><u>Técnicas de Recolección de Datos:</u> Guía de análisis, encuestas, documentos contables (Declaración Jurada mensual, anual y registros contables).</p>

Anexo 02.

Cuestionario de Impuesto General a las Ventas

Muy buen día. Somos un grupo de estudiantes que está realizando una investigación sobre el impuesto a la venta y la rentabilidad, para que de esta manera conocer su percepción y afinar mejor la toma de decisiones de la gestión de transporte para ello debemos tener en claro lo siguiente:

1. Según Norma todas las empresas de transporte se encuentran exonerados al pago del I.G.V. lo cual representa el 18% del total de sus ventas; por tal motivo necesitamos que valores lo siguientes enunciados: los cuales van del 1 al 5, teniendo sus valoraciones de la siguiente manera:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Impuesto general a Ventas					
Exoneración del I.G.V.					
Preguntas	1	2	3	4	5
¿Es justo que la empresa pague el I.G.V. ?					
Si su empresa tuviera que pagar el I.G.V. ¿Considera que el monto de 18% es adecuado para su sector?					
¿Usted considera que la exoneración del I.G.V. no es un beneficio para su sector?					
¿El uso indebido de la exoneración del I.G.V. afecta la rentabilidad de la empresa?					
Determinación del I.G.V.					
Preguntas	1	2	3	4	5
¿En su empresa considera usted que la manera de determinar el pago del I.G.V. es justo?					
¿La determinación del 18% del I.G.V. es justo para las empresas de transporte?					
¿Es justo que del total de los ingresos se pague el I.G.V. ?					
¿La mala determinación del I.G.V. no afectaría a la rentabilidad de la empresa?					
¿La mala determinación del I.G.V. trae necesariamente consecuencias futuras?					

Anexo 03:
Cuestionario de Rentabilidad

Muy buen día. Somos un grupo de estudiantes que está realizando una investigación sobre el impuesto a las ventas y la rentabilidad, para que de esta manera conocer su percepción y afinar mejor la toma de sesiones gestión de transporte para ello debemos tener en claro lo siguiente:

Rentabilidad					
Preguntas	1	2	3	4	5
Rentabilidad económica					
1. ¿Crees que las utilidades en la empresa han aumentado en comparación del año anterior?					
2. En caso de pagar el I.G.V. ¿considera Ud. que su rentabilidad se mantendría?					
3. ¿La empresa, ha aumentado año en año sus unidades de transporte en mejora de su rentabilidad?					
4. ¿Considera Ud. que si la empresa compraría más unidades de transporte incrementaría su rentabilidad?					
5. Si pagarías el I.G.V. ¿Crees que tu rentabilidad se mantendría positivamente en contraste al año anterior?					
Rentabilidad financiera					
6. ¿Considera que el capital invertido en la empresa, le genera utilidades mayores respecto a los años anteriores?					
7. ¿La forma en la que la empresa gestiona sus gastos (como solicitar factura por combustibles y gastos de mantenimiento), ayuda en la mejora de la rentabilidad?					
8. Si los transportistas ingresan como socios a la empresa, ¿Se obtendría mayores beneficios?					

Anexo 04. Estados Financieros de las empresas Determinados por el Contribuyente

Anexo 4.1. EE.FF. de la empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L. 2015 – 2016.

EMPRESA DE TRANSPORTE INTIWATANA TOURS S.R.L.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE 2015

(Expresado en soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	101,729.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	439.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	439.00
Materiales auxiliares	18,945.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	120,674.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	126,000.00	TOTAL DE PASIVOS	439.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(18,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	108,000.00	Capital	180,000.00
		Resultados del Acumulados	19,841.00
		Resultados del Ejercicio	28,394.00
		TOTAL PATRIMONIO	228,235.00
TOTAL DE ACTIVO	228,674.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	228,674.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Intiwatana Tours S.R.L.

EMPRESA DE TRANSPORTE INTIWATANA TOURS S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	153,004.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	478.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	478.00
Materiales auxiliares	17,636.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	170,640.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	108,000.00	TOTAL DE PASIVOS	478.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(18,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	90,000.00	Capital	180,000.00
		Resultados del Acumulados	48,235.00
		Resultados del Ejercicio	31,927.00
		TOTAL PATRIMONIO	260,162.00
TOTAL DE ACTIVO	260,640.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	260,640.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Intiwatana Tours S.R.L.

EMPRESA DE TRANSPORTE INTIWATANA TOURS S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)

Ventas netas	69,834.00
Costos de servicios	16,348.00
UTILIDAD BRUTA	53,486.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	12,499.00
Gastos de ventas	1,551.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	39,436.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	39,436.00
IMPUESTO A LA RENTA	11,042.00
UTILIDAD NETA	28,394.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Intiwatana Tours S.R.L.

EMPRESA DE TRANSPORTE INTIWATANA TOURS S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

Ventas netas	73,282.00
Costos de servicios	15,209.00
UTILIDAD BRUTA	58,073.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	12,220.00
Gastos de ventas	1,511.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	44,342.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	44,342.00
IMPUESTO A LA RENTA	12,415.00
UTILIDAD NETA	31,927.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Intiwatana Tours S.R.L.

Anexo 4.2. EE.FF. de la empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C. 2015 – 2016.

**EMPRESA DE TRANSPORTE TINKA TOURS S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	137,106.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	496.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	496.00
Materiales auxiliares	10,929.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	148,035.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	135,000.00	TOTAL DE PASIVOS	496.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(20,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	115,000.00	Capital	200,000.00
		Resultados del Acumulados	25,625.00
		Resultados del Ejercicio	36,914.00
		TOTAL PATRIMONIO	262,539.00
TOTAL DE ACTIVO	263,035.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	263,035.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Tinka Tours S.A.C

EMPRESA DE TRANSPORTE TINKA TOURS S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	196,720.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	525.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	525.00
Materiales auxiliares	11,430.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	208,150.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	115,000.00	TOTAL DE PASIVOS	525.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(20,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	95,000.00	Capital	200,000.00
		Resultados del Acumulados	62,539.00
		Resultados del Ejercicio	40,086.00
		TOTAL PATRIMONIO	302,625.00
TOTAL DE ACTIVO	303,150.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	303,150.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Tinka Tours S.A.C

**EMPRESA DE TRANSPORTE TINKA TOURS S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)**

Ventas netas	85,234.00
Costos de servicios	19,815.00
UTILIDAD BRUTA	65,419.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	12,702.00
Gastos de ventas	1,448.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	51,269.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	51,269.00
IMPUESTO A LA RENTA	14,355.00
UTILIDAD NETA	36,914.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Tinka Tours S.A.C

EMPRESA DE TRANSPORTE TINKA TOURS S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

Ventas netas	91,687.00
Costos de servicios	21,839.00
UTILIDAD BRUTA	69,848.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	12,713.00
Gastos de ventas	1,460.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	55,675.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	55,675.00
IMPUESTO A LA RENTA	15,589.00
UTILIDAD NETA	40,086.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Tinka Tours S.A.C

Anexo 4.3. EE.FF. de la empresa de Transportes Sureños Express S.R.L. 2015 – 2016

**EMPRESA DE TRANSPORTE SUREÑOS EXPRESS S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	25,321.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	364.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	363.00
Materiales auxiliares	6,711.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	32,032.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	30,000.00	TOTAL DE PASIVOS	363.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(10,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	20,000.00	Capital	14,000.00
		Resultados del Acumulados	15,836.00
		Resultados del Ejercicio	21,833.00
		TOTAL PATRIMONIO	51,669.00
TOTAL DE ACTIVO	52,032.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	52,032.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Sureños Express S.R.L

EMPRESA DE TRANSPORTE SUREÑOS EXPRESS S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	59,981.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	398.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	398.00
Materiales auxiliares	5,621.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	65,602.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	20,000.00	TOTAL DE PASIVOS	398.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(10,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	10,000.00	Capital	14,000.00
		Resultados del Acumulados	37,669.00
		Resultados del Ejercicio	23,535.00
		TOTAL PATRIMONIO	75,204.00
TOTAL DE ACTIVO	75,602.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	75,602.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Sureños Express S.R.L

EMPRESA DE TRANSPORTE SUREÑOS EXPRESS S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)

Ventas netas	56,746.00
Costos de servicios	13,339.00
UTILIDAD BRUTA	43,407.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	11,642.00
Gastos de ventas	1,442.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	30,323.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	30,323.00
IMPUESTO A LA RENTA	8,490.00
UTILIDAD NETA	21,833.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Sureños Express S.R.L

EMPRESA DE TRANSPORTE SUREÑOS EXPRESS S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

Ventas netas	58,963.00
Costos de servicios	13,153.00
UTILIDAD BRUTA	45,810.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	11,661.00
Gastos de ventas	1,461.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	32,688.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	32,688.00
IMPUESTO A LA RENTA	9,153.00
UTILIDAD NETA	23,535.00

Fuente: DDJJ RENTA ANUAL 2015 - Empresa De Transporte Sureños Express S.R.L

Anexo 05. Estados Financieros de las empresas Determinados de Acuerdo al análisis de la exoneración y determinación del I.G.V.

**Anexo 5.1. EE.FF. de la empresa de Transportes Intiwatana Tours S.R.L. 2015 – 2016
 EMPRESA DE TRANSPORTE INTIWATANA TOURS S.R.L.
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE 2015
 (Expresado en soles)**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	109,287.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	750.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	750.00
Materiales auxiliares	18,945.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	128,232.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	126,000.00	TOTAL DE PASIVOS	750.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(18,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	108,000.00	Capital	180,000.00
		Resultados del Acumulados	19,841.00
		Resultados del Ejercicio	35,641.00
		TOTAL PATRIMONIO	235,482.00
TOTAL DE ACTIVO	236,232.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	236,232.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Intiwatana Tours S.R.L.

EMPRESA DE TRANSPORTE INTIWATANA TOURS S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	166,891.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	837.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	837.00
Materiales auxiliares	17,636.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	184,527.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	108,000.00	TOTAL DE PASIVOS	837.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(18,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	90,000.00	Capital	180,000.00
		Resultados del Acumulados	55,482.00
		Resultados del Ejercicio	38,208.00
		TOTAL PATRIMONIO	273,690.00
TOTAL DE ACTIVO	274,527.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	274,527.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Intiwatana Tours S.R.L.

EMPRESA DE TRANSPORTE INTIWATANA TOURS S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)

Ventas netas	66,821.00
Costos de servicios	3,270.00
UTILIDAD BRUTA	63,551.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	12,499.00
Gastos de ventas	1,511.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	49,501.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	49,501.00
IMPUESTO A LA RENTA	13,860.00
UTILIDAD NETA	35,641.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Intiwatana Tours S.R.L.

EMPRESA DE TRANSPORTE INTIWATANA TOURS S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

Ventas netas	69,840.00
Costos de servicios	3,042.00
UTILIDAD BRUTA	66,798.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	12,220.00
Gastos de ventas	1,511.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	53,067.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	53,067.00
IMPUESTO A LA RENTA	14,859.00
UTILIDAD NETA	38,208.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Intiwatana Tours S.R.L.

Anexo 5.2. EE.FF. de la empresa de Transportes Tinka Tours S.A.C 2015 – 2016

**EMPRESA DE TRANSPORTE TINKA TOURS S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	145,380.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	891.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	891.00
Materiales auxiliares	10,929.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	156,309.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	135,000.00	TOTAL DE PASIVOS	891.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(20,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	115,000.00	Capital	200,000.00
		Resultados del Acumulados	25,625.00
		Resultados del Ejercicio	44,793.00
		TOTAL PATRIMONIO	270,418.00
TOTAL DE ACTIVO	271,309.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	271,309.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Intiwatana Tours S.R.L.

EMPRESA DE TRANSPORTE TINKA TOURS S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	213,807.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	937.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	937.00
Materiales auxiliares	11,430.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	225,237.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	115,000.00	TOTAL DE PASIVOS	937.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(20,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	95,000.00	Capital	200,000.00
		Resultados del Acumulados	70,418.00
		Resultados del Ejercicio	48,882.00
		TOTAL PATRIMONIO	319,300.00
TOTAL DE ACTIVO	320,237.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	320,237.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Tinka Tours S.A.C.

EMPRESA DE TRANSPORTE TINKA TOURS S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)

Ventas netas	80,765.00
Costos de servicios	4,403.00
UTILIDAD BRUTA	<u>76,362.00</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	12,702.00
Gastos de ventas	1,448.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	<u>62,212.00</u>
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	<u>62,212.00</u>
IMPUESTO A LA RENTA	17,419.00
UTILIDAD NETA	44,793.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Tinka Tours S.A.C.

EMPRESA DE TRANSPORTE TINKA TOURS S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

Ventas netas	86,917.00
Costos de servicios	4,853.00
UTILIDAD BRUTA	82,064.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	12,713.00
Gastos de ventas	1,460.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	67,891.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	67,891.00
IMPUESTO A LA RENTA	19,009.00
UTILIDAD NETA	48,882.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Tinka Tours S.A.C.

Anexo 5.3. EE.FF. de la empresa de Transportes Sureños Express S.R.L. 2015 – 2016

**EMPRESA DE TRANSPORTE SUREÑOS EXPRESS S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	31,840.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	582.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	582.00
Materiales auxiliares	6,711.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	38,551.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	30,000.00	TOTAL DE PASIVOS	582.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(10,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	20,000.00	Capital	14,000.00
		Resultados del Acumulados	15,836.00
		Resultados del Ejercicio	28,133.00
		TOTAL PATRIMONIO	57,969.00
TOTAL DE ACTIVO	58,551.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	58,551.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Express S.R.L

EMPRESA DE TRANSPORTE SUREÑOS EXPRESS S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	72,556.00	Tributos, Essalud y Aportes por pagar	660.00
Mercaderías		TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	660.00
Materiales auxiliares	5,621.00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	78,177.00	Obligaciones por pagar	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo	20,000.00	TOTAL DE PASIVOS	660.00
Depreciación de Inm, Maq y Equipo	(10,000.00)	PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	10,000.00	Capital	14,000.00
		Resultados del Acumulados	43,969.00
		Resultados del Ejercicio	29,548.00
		TOTAL PATRIMONIO	87,517.00
TOTAL DE ACTIVO	88,177.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	88,177.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Express S.R.L

EMPRESA DE TRANSPORTE SUREÑOS EXPRESS S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en soles)

Ventas netas	53,825.00
Costos de servicios	1,667.00
UTILIDAD BRUTA	52,158.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	11,642.00
Gastos de ventas	1,442.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	39,074.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	39,074.00
IMPUESTO A LA RENTA	10,941.00
UTILIDAD NETA	28,133.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Express S.R.L

EMPRESA DE TRANSPORTE SUREÑOS EXPRESS S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en soles)

Ventas netas	55,805.00
Costos de servicios	<u>1,644.00</u>
UTILIDAD BRUTA	54,161.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	11,661.00
Gastos de ventas	<u>1,461.00</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN	41,039.00
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
Ingresos financieros	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos u gastos	<u>0.00</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	41,039.00
IMPUESTO A LA RENTA	11,491.00
UTILIDAD NETA	29,548.00

Fuente: Elaboración propia - Empresa De Transporte Express S.R.L

Anexo 06. Registros de compras y ventas

Anexo 6.1 Registro de Compras y ventas de la empresa Intiwatana Tours S.R.L.

Registro de Compras de la Empresa Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2015.

MES		Útiles de escritorio	Combustible	Telefonía	Alquiler	Contador	personal	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	50.00	1050.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2212.37
	I.G.V.	9.00	189.00	7.63				205.63
FEBRERO	BASE IMP.	68.00	1633.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2813.37
	I.G.V.	12.24	293.94	7.63				313.81
MARZO	BASE IMP.	55.00	1108.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2275.37
	I.G.V.	9.90	199.44	7.63				216.97
ABRIL	BASE IMP.	45.00	1259.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2416.37
	I.G.V.	8.10	226.62	7.63				242.35
MAYO	BASE IMP.	36.02	1535.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2683.39
	I.G.V.	6.48	276.30	7.63				290.41
JUNIO	BASE IMP.	65.17	1730.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2907.54
	I.G.V.	11.73	311.40	7.63				330.76
JULIO	BASE IMP.	48.14	1160.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2320.51
	I.G.V.	8.67	208.80	7.63				225.09
AGOSTO	BASE IMP.	50.00	1120.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2282.37
	I.G.V.	9.00	201.60	7.63				218.23
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	92.12	1340.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2544.49
	I.G.V.	16.58	241.20	7.63				265.41
OCTUBRE	BASE IMP.	65.00	1333.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2510.37
	I.G.V.	11.70	239.94	7.63				259.27
NOVIEMBRE	BASE IMP.	72.03	1290.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2474.40
	I.G.V.	12.97	232.20	7.63				252.79
DICIEMBRE	BASE IMP.	55.08	1790.00	42.37	200.00	120.00	750.00	2957.45
	I.G.V.	9.91	322.20	7.63				339.74

Registro de ventas de la Empresa Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2015.

DETALLE		Boletas de Viaje	Giros y Encomiendas	Ingreso por Concesión	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	1905.00	1925.00	2900.00	6730.00
	I.G.V.		346.50		
FEBRERO	BASE IMP.	1875.00	2350.00	1800.00	6025.00
	I.G.V.		423.00		
MARZO	BASE IMP.	2010.00	1890.00	1420.00	5320.00
	I.G.V.		340.20		
ABRIL	BASE IMP.	1980.00	2150.00	1620.00	5750.00
	I.G.V.		387.00		
MAYO	BASE IMP.	2100.00	2500.00	1760.00	6360.00
	I.G.V.		450.00		
JUNIO	BASE IMP.	1800.00	2480.00	1310.00	5590.00
	I.G.V.		446.40		
JULIO	BASE IMP.	1950.00	2118.64	1420.00	5488.64
	I.G.V.		381.36		
AGOSTO	BASE IMP.	1890.00	1890.00	1410.00	5190.00
	I.G.V.		340.20		
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	1830.00	2150.00	1300.00	5280.00
	I.G.V.		387.00		
OCTUBRE	BASE IMP.	1950.00	2220.00	1450.00	5620.00
	I.G.V.		399.60		
NOVIEMBRE	BASE IMP.	1875.00	2500.00	1280.00	5655.00
	I.G.V.		450.00		
DICIEMBRE	BASE IMP.	2100.00	2645.00	2080.00	6825.00
	I.G.V.		476.10		

Registro de compras de la Empresa Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2016

DETALLE		Útiles de escritorio	Combustible	Telefonía	Alquiler	Contador	Personal	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	35.00	1100.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2227.37
	I.G.V.	6.30	198.00	7.63				211.93
FEBRERO	BASE IMP.	47.00	1645.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2784.37
	I.G.V.	8.46	296.10	7.63				312.19
MARZO	BASE IMP.	63.56	1025.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2180.93
	I.G.V.	11.44	184.50	7.63				203.57
ABRIL	BASE IMP.	55.51	1279.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2426.88
	I.G.V.	9.99	230.22	7.63				247.84
MAYO	BASE IMP.	45.00	1220.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2357.37
	I.G.V.	8.10	219.60	7.63				235.33
JUNIO	BASE IMP.	50.00	980.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2122.37
	I.G.V.	9.00	176.40	7.63				193.03
JULIO	BASE IMP.	23.73	1260.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2376.10
	I.G.V.	4.27	226.80	7.63				238.70
AGOSTO	BASE IMP.	40.68	1325.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2458.05
	I.G.V.	7.32	238.50	7.63				253.45
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	75.00	920.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2087.37
	I.G.V.	13.50	165.60	7.63				186.73
OCTUBRE	BASE IMP.	65.00	1415.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2572.37
	I.G.V.	11.70	254.70	7.63				274.03
NOVIEMBRE	BASE IMP.	72.03	1480.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2644.40
	I.G.V.	12.97	266.40	7.63				286.99
DICIEMBRE	BASE IMP.	50.00	1560.00	42.37	200.00	100.00	750.00	2702.37
	I.G.V.	9.00	280.80	7.63				297.43
TOTAL		622.51	15209.00	508.44	2400.00	1200.00	9000.00	28939.95

Registro de ventas de la Empresa Intiwatana Tours S.R.L, periodo 2016.

DETALLE		Boletas de Viaje	Giros y Encomiendas	Ingreso por Concesión	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	2055.00	1900.00	2800.00	6755.00
	I.G.V.		342.00		
FEBRERO	BASE IMP.	2025.00	2425.00	1900.00	6350.00
	I.G.V.		436.50		
MARZO	BASE IMP.	2160.00	1985.00	1760.00	5905.00
	I.G.V.		357.30		
ABRIL	BASE IMP.	2130.00	2350.00	1310.00	5790.00
	I.G.V.		423.00		
MAYO	BASE IMP.	2250.00	2076.27	1760.00	6086.27
	I.G.V.		373.73		
JUNIO	BASE IMP.	1950.00	1684.75	1620.00	5254.75
	I.G.V.		303.26		
JULIO	BASE IMP.	2100.00	2118.64	1900.00	6118.64
	I.G.V.		381.36		
AGOSTO	BASE IMP.	2040.00	2076.27	1800.00	5916.27
	I.G.V.		373.73		
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	1905.00	1864.41	1760.00	5529.41
	I.G.V.		335.59		
OCTUBRE	BASE IMP.	2125.00	2186.44	1650.00	5961.44
	I.G.V.		393.56		
NOVIEMBRE	BASE IMP.	2025.00	2320.00	1900.00	6245.00
	I.G.V.		417.60		
DICIEMBRE	BASE IMP.	2400.00	2570.00	2400.00	7370.00
	I.G.V.		462.60		

**Anexo 6.2 Registro de Compras y ventas de la empresa de transporte
Tinka Tours S.A.C.**

Registro de compras de la Empresa Tinka Tours S.A.C, periodo 2015.

MES		Útiles de escritorio	Combustible	Telefonía	Alquiler	Contador	personal	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	50.00	1800.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2987.80
	I.G.V.	9.00	324.00	12.20				345.20
FEBRERO	BASE IMP.	35.00	1600.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2772.80
	I.G.V.	6.30	288.00	12.20				306.50
MARZO	BASE IMP.	25.00	1540.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2702.80
	I.G.V.	4.50	277.20	12.20				293.90
ABRIL	BASE IMP.	32.20	1650.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2820.00
	I.G.V.	5.80	297.00	12.20				315.00
MAYO	BASE IMP.	56.77	1790.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2984.57
	I.G.V.	10.22	322.20	12.20				344.62
JUNIO	BASE IMP.	37.29	1555.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2730.09
	I.G.V.	6.71	279.90	12.20				298.82
JULIO	BASE IMP.	49.15	1850.00	67.80	200.00	120.00	750.00	3036.95
	I.G.V.	8.85	333.00	12.20				354.05
AGOSTO	BASE IMP.	52.54	1540.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2730.34
	I.G.V.	9.46	277.20	12.20				298.86
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	57.63	1320.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2515.43
	I.G.V.	10.37	237.60	12.20				260.18
OCTUBRE	BASE IMP.	29.66	1450.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2617.46
	I.G.V.	5.34	261.00	12.20				278.54
NOVIEMBRE	BASE IMP.	21.19	1740.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2898.99
	I.G.V.	3.81	313.20	12.20				329.22
DICIEMBRE	BASE IMP.	50.00	1980.00	67.80	200.00	120.00	750.00	3167.80
	I.G.V.	9.00	356.40	12.20				377.60

Registro de ventas de la Empresa Tinka Tours S.A.C, periodo 2015.

DETALLE		Boletas de Viaje	Giros y Encomiendas	Ingreso por Concesión	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	1500.00	2530.00	4700.00	8730.00
	I.G.V.		455.40		455.40
FEBRERO	BASE IMP.	1950.00	2680.00	1950.00	6580.00
	I.G.V.		482.40		482.40
MARZO	BASE IMP.	1800.00	2480.00	1800.00	6080.00
	I.G.V.		446.40		446.40
ABRIL	BASE IMP.	2070.00	2490.00	2250.00	6810.00
	I.G.V.		448.20		448.20
MAYO	BASE IMP.	2250.00	2838.98	2340.00	7428.98
	I.G.V.		511.02		511.02
JUNIO	BASE IMP.	1680.00	2370.00	2250.00	6300.00
	I.G.V.		426.60		426.60
JULIO	BASE IMP.	2550.00	3016.95	2540.00	8106.95
	I.G.V.		543.05		543.05
AGOSTO	BASE IMP.	1920.00	2372.88	2160.00	6452.88
	I.G.V.		427.12		427.12
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	2100.00	2449.15	2340.00	6889.15
	I.G.V.		440.85		440.85
OCTUBRE	BASE IMP.	2070.00	2881.36	1800.00	6751.36
	I.G.V.		518.64		518.64
NOVIEMBRE	BASE IMP.	2160.00	2500.00	2530.00	7190.00
	I.G.V.		450.00		450.00
DICIEMBRE	BASE IMP.	2220.00	3055.08	2640.00	7915.08
	I.G.V.		549.91		549.91

Registro de compras de la Empresa Tinka Tours S.A.C, periodo 2016.

MES		Útiles de escritorio	Combustible	Telefonía	Alquiler	Contador	personal	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	38.14	1750.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2925.94
	I.G.V.	6.87	315.00	12.20				334.07
FEBRERO	BASE IMP.	25.42	1580.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2743.22
	I.G.V.	4.58	284.40	12.20				301.18
MARZO	BASE IMP.	32.20	1620.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2790.00
	I.G.V.	5.80	291.60	12.20				309.60
ABRIL	BASE IMP.	22.88	1780.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2940.68
	I.G.V.	4.12	320.40	12.20				336.72
MAYO	BASE IMP.	55.08	2020.00	67.80	200.00	120.00	750.00	3212.88
	I.G.V.	9.91	363.60	12.20				385.72
JUNIO	BASE IMP.	37.29	1850.00	67.80	200.00	120.00	750.00	3025.09
	I.G.V.	6.71	333.00	12.20				351.92
JULIO	BASE IMP.	59.32	1960.00	67.80	200.00	120.00	750.00	3157.12
	I.G.V.	10.68	352.80	12.20				375.68
AGOSTO	BASE IMP.	50.00	1890.00	67.80	200.00	120.00	750.00	3077.80
	I.G.V.	9.00	340.20	12.20				361.40
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	66.10	1530.00	67.80	200.00	120.00	750.00	2733.90
	I.G.V.	11.90	275.40	12.20				299.50
OCTUBRE	BASE IMP.	35.59	1880.00	67.80	200.00	120.00	750.00	3053.39
	I.G.V.	6.41	338.40	12.20				357.01
NOVIEMBRE	BASE IMP.	33.90	1994.00	67.80	200.00	120.00	750.00	3165.70
	I.G.V.	6.10	358.92	12.20				377.23
DICIEMBRE	BASE IMP.	63.56	1985.00	67.80	200.00	120.00	750.00	3186.36
	I.G.V.	11.44	357.30	12.20				380.94

Registro de ventas de la Empresa Tinka Tours S.A.C, periodo 2016.

DETALLE		Boletas de Viaje	Giros y Encomiendas	Ingreso por Concesion	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	1620.00	2700.00	5000.00	9320.00
	I.G.V.		486.00		
FEBRERO	BASE IMP.	2250.00	2840.00	2340.00	7430.00
	I.G.V.		511.20		
MARZO	BASE IMP.	2010.00	2423.73	2250.00	6683.73
	I.G.V.		436.27		
ABRIL	BASE IMP.	2430.00	2530.00	2160.00	7120.00
	I.G.V.		455.40		
MAYO	BASE IMP.	2700.00	2864.41	2540.00	8104.41
	I.G.V.		515.59		
JUNIO	BASE IMP.	1710.00	2584.75	2250.00	6544.75
	I.G.V.		465.26		
JULIO	BASE IMP.	2550.00	3381.35	2540.00	8471.35
	I.G.V.		608.64		
AGOSTO	BASE IMP.	2070.00	3059.32	2220.00	7349.32
	I.G.V.		550.68		
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	2160.00	2449.15	2640.00	7249.15
	I.G.V.		440.85		
OCTUBRE	BASE IMP.	2100.00	2822.03	2040.00	6962.03
	I.G.V.		507.97		
NOVIEMBRE	BASE IMP.	2550.00	2677.99	2530.00	7757.99
	I.G.V.		482.04		
DICIEMBRE	BASE IMP.	2790.00	3144.07	2760.00	8694.07
	I.G.V.		565.93		

**Anexo 6.3 Registro de Compras y ventas de la empresa de Transportes
Sureños Express S.R.L.**

Registro de compras de la Empresa Sureños Express S.R.L., periodo 2015

MES		Útiles de escritorio	Combustible	Alquiler	Contador	personal	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	56.60	1053.56	200.00	100.00	750.00	2160.16
	I.G.V.	10.19	189.64				199.83
FEBRERO	BASE IMP.	120.30	1135.62	200.00	100.00	750.00	2305.92
	I.G.V.	21.65	204.41				226.07
MARZO	BASE IMP.	26.50	1056.56	200.00	100.00	750.00	2133.06
	I.G.V.	4.77	190.18				194.95
ABRIL	BASE IMP.	12.00	1136.90	200.00	100.00	750.00	2198.90
	I.G.V.	2.16	204.64				206.80
MAYO	BASE IMP.	50.23	1252.85	200.00	100.00	750.00	2353.08
	I.G.V.	9.04	225.51				234.55
JUNIO	BASE IMP.	63.25	962.45	200.00	100.00	750.00	2075.70
	I.G.V.	11.39	173.24				184.63
JULIO	BASE IMP.	23.12	1152.85	200.00	100.00	750.00	2225.97
	I.G.V.	4.16	207.51				211.67
AGOSTO	BASE IMP.	10.80	1062.63	200.00	100.00	750.00	2123.43
	I.G.V.	1.94	191.27				193.22
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	22.90	1096.87	200.00	100.00	750.00	2169.77
	I.G.V.	4.12	197.44				201.56
OCTUBRE	BASE IMP.	14.50	1051.87	200.00	100.00	750.00	2116.37
	I.G.V.	2.61	189.34				191.95
NOVIEMBRE	BASE IMP.	63.20	1111.08	200.00	100.00	750.00	2224.28
	I.G.V.	11.38	199.99				211.37
DICIEMBRE	BASE IMP.	20.12	1265.64	200.00	100.00	750.00	2335.76
	I.G.V.	3.62	227.82				231.44

Registro de ventas de la Empresa Sureños Express S.R.L., periodo 2015

DETALLE		Boletas de Viaje	Giros y Encomiendas	Ingreso por Concesion	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	1412.00	1503.23	2620.00	5535.23
	I.G.V.		270.58		270.58
FEBRERO	BASE IMP.	1352.00	1736.20	1600.00	4688.20
	I.G.V.		312.52		312.52
MARZO	BASE IMP.	1525.00	1619.50	1420.00	4564.50
	I.G.V.		291.51		291.51
ABRIL	BASE IMP.	1325.00	1785.09	1820.00	4930.09
	I.G.V.		321.32		321.32
MAYO	BASE IMP.	1652.00	1698.12	1600.00	4950.12
	I.G.V.		305.66		305.66
JUNIO	BASE IMP.	1342.00	1562.80	1260.00	4164.80
	I.G.V.		281.30		281.30
JULIO	BASE IMP.	1523.00	1726.95	1350.00	4599.95
	I.G.V.		310.85		310.85
AGOSTO	BASE IMP.	1465.00	1599.56	1460.00	4524.56
	I.G.V.		287.92		287.92
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	1532.00	1759.63	1520.00	4811.63
	I.G.V.		316.73		316.73
OCTUBRE	BASE IMP.	1652.00	1536.95	1620.00	4808.95
	I.G.V.		276.65		276.65
NOVIEMBRE	BASE IMP.	1452.00	1646.56	1420.00	4518.56
	I.G.V.		296.38		296.38
DICIEMBRE	BASE IMP.	1324.00	1865.50	1460.00	4649.50
	I.G.V.		335.79		335.79

Registro de compras de la Empresa Sureños Express S.R.L., periodo 2016

MES		Útiles de escritorio	Combustible	Alquiler	Contador	personal	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	24.50	1153.56	200.00	100.00	750.00	2228.06
	I.G.V.	4.41	207.64				212.05
FEBRERO	BASE IMP.	85.30	1155.62	200.00	100.00	750.00	2290.92
	I.G.V.	15.35	208.01				223.37
MARZO	BASE IMP.	15.20	1056.53	200.00	100.00	750.00	2121.73
	I.G.V.	2.74	190.18				192.91
ABRIL	BASE IMP.	32.10	1196.50	200.00	100.00	750.00	2278.60
	I.G.V.	5.78	215.37				221.15
MAYO	BASE IMP.	16.30	1152.38	200.00	100.00	750.00	2218.68
	I.G.V.	2.93	207.43				210.36
JUNIO	BASE IMP.	80.60	1006.69	200.00	100.00	750.00	2137.29
	I.G.V.	14.51	181.20				195.71
JULIO	BASE IMP.	65.30	1052.85	200.00	100.00	750.00	2168.15
	I.G.V.	11.75	189.51				201.27
AGOSTO	BASE IMP.	26.80	1092.78	200.00	100.00	750.00	2169.58
	I.G.V.	4.82	196.70				201.52
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	4.80	1089.45	200.00	100.00	750.00	2144.25
	I.G.V.	0.86	196.10				196.97
OCTUBRE	BASE IMP.	15.80	988.96	200.00	100.00	750.00	2054.76
	I.G.V.	2.84	178.01				180.86
NOVIEMBRE	BASE IMP.	98.30	1008.60	200.00	100.00	750.00	2156.90
	I.G.V.	17.69	181.55				199.24
DICIEMBRE	BASE IMP.	56.10	1198.74	200.00	100.00	750.00	2304.84
	I.G.V.	10.10	215.77				225.87

Registro de ventas de la Empresa Sureños Express S.R.L., periodo 2016

DETALLE		Boletas de Viaje	Giros y Encomiendas	Ingreso por Concesión	TOTAL
ENERO	BASE IMP.	1358.00	1632.89	2460.00	5450.89
	I.G.V.		293.92		293.92
FEBRERO	BASE IMP.	1230.00	1863.00	1760.00	4853.00
	I.G.V.		335.34		335.34
MARZO	BASE IMP.	1550.00	1663.60	1565.00	4778.60
	I.G.V.		299.45		299.45
ABRIL	BASE IMP.	1490.00	1732.10	1690.00	4912.10
	I.G.V.		311.78		311.78
MAYO	BASE IMP.	1432.00	1792.23	1760.00	4984.23
	I.G.V.		322.60		322.60
JUNIO	BASE IMP.	1523.00	1623.12	1630.00	4776.12
	I.G.V.		292.16		292.16
JULIO	BASE IMP.	1420.00	1693.20	1770.00	4883.20
	I.G.V.		304.78		304.78
AGOSTO	BASE IMP.	1250.00	1632.05	1620.00	4502.05
	I.G.V.		293.77		293.77
SEPTIEMBRE	BASE IMP.	1635.00	1652.63	1480.00	4767.63
	I.G.V.		297.47		297.47
OCTUBRE	BASE IMP.	1523.00	1635.45	1690.00	4848.45
	I.G.V.		294.38		294.38
NOVIEMBRE	BASE IMP.	1562.00	1759.87	1530.00	4851.87
	I.G.V.		316.78		316.78
DICIEMBRE	BASE IMP.	1656.00	1948.75	1750.00	5354.75
	I.G.V.		350.78		350.78

Anexo 07. Base de datos: “Impuesto General a las Ventas”

		Pre. 1	Pre. 2	Pre. 3	Pre. 4	Pre. 5	Pre. 6	Pre. 7	Pre. 8	Pre. 9
Sureños	Socio 1	4	2	1	2	4	1	2	2	4
	Socio 2	5	2	2	1	3	2	1	1	5
Intiwatana	Socio 1	2	3	2	4	4	3	4	2	5
	Socio 2	4	4	3	4	5	2	2	3	4
Tinka Tours	Socio 1	4	1	2	1	4	3	3	2	4
	Socio 2	3	2	1	4	4	2	2	3	5
Sureños	Propietario 1	2	4	2	2	4	2	4	4	4
	Propietario 2	2	4	3	4	3	4	2	2	4
	Propietario 3	4	3	4	4	4	4	3	2	4
	Propietario 4	3	2	2	2	2	3	4	4	5
	Propietario 5	2	2	4	4	5	2	2	2	4
	Propietario 6	4	4	2	3	4	4	2	2	4
	Propietario 7	2	2	3	3	3	2	4	3	3
	Propietario 8	4	4	2	2	4	3	2	2	4
Intiwatana	Propietario 1	5	2	4	4	3	4	5	1	4
	Propietario 2	4	4	2	4	4	2	2	2	4
	Propietario 3	4	2	2	2	2	2	2	4	4
	Propietario 4	3	4	2	4	4	4	3	2	5

	Propietario 5	2	2	2	2	5	2	2	2	4
	Propietario 6	4	2	3	4	4	4	2	2	4
	Propietario 7	2	2	2	2	4	2	4	4	4
	Propietario 8	2	3	4	4	3	2	2	2	5
	Propietario 9	3	4	2	3	4	4	2	4	4
Tinka Tours	Propietario 10	4	2	2	2	2	2	4	2	4
	Propietario 11	2	4	2	4	4	4	3	2	4
	Propietario 12	2	4	2	3	4	2	2	3	5
	Propietario 1	3	4	2	4	4	3	4	2	4
	Propietario 2	4	2	4	4	4	4	2	2	4
	Propietario 3	2	2	2	2	2	2	3	3	4
	Propietario 4	2	2	3	2	4	3	2	2	3
	Propietario 5	3	4	2	4	2	2	4	2	4
	Propietario 6	2	5	2	1	4	2	2	2	5
	Propietario 7	2	2	1	1	5	1	2	1	5
	Propietario 8	1	4	2	4	4	2	1	2	4

Anexo 08. Base de datos: “Rentabilidad”

		Pre. 1	Pre. 2	Pre. 3	Pre. 4	Pre. 5	Pre. 6	Pre. 7	Pre. 8	Pre. 9
Sureños	Socio 1	4	2	3	5	1	5	4	4	5
	Socio 2	4	2	4	4	2	1	4	1	1
Intiwatana	Socio 1	1	1	4	5	3	1	5	4	5
	Socio 2	2	2	2	4	2	2	4	1	2
Tinka Tours	Socio 1	4	2	4	4	1	4	4	5	1
	Socio 2	1	1	4	5	2	5	4	1	4
Sureños	Propietario 1	4	4	2	4	3	4	4	3	4
	Propietario 2	1	2	4	3	2	2	4	2	4
	Propietario 3	2	2	2	2	1	1	4	3	4
	Propietario 4	2	3	3	2	3	2	3	4	2
	Propietario 5	4	2	2	4	2	2	4	3	4
	Propietario 6	2	1	4	2	3	1	3	4	4
	Propietario 7	3	2	3	4	2	4	4	2	3
	Propietario 8	4	2	4	4	2	2	2	2	4
Intiwatana	Propietario 1	2	4	3	2	4	1	4	2	4
	Propietario 2	1	2	4	4	2	5	4	2	4
	Propietario 3	2	2	4	2	1	4	5	1	3
	Propietario 4	3	3	3	4	2	2	1	2	1
	Propietario 5	4	4	2	2	2	2	3	2	4

	Propietario 6	1	2	4	4	1	3	5	5	2
	Propietario 7	1	2	4	5	2	2	2	4	4
	Propietario 8	1	1	3	2	3	4	5	3	4
	Propietario 9	2	2	2	4	2	3	1	2	3
	Propietario 10	4	2	4	5	2	4	4	4	2
	Propietario 11	2	2	2	3	1	3	2	4	4
	Propietario 12	1	2	4	5	2	4	1	2	4
Tinka Tours	Propietario 1	3	2	2	5	2	3	3	2	2
	Propietario 2	4	1	4	4	1	4	5	2	1
	Propietario 3	4	2	4	5	2	3	4	4	4
	Propietario 4	2	3	5	4	3	2	5	2	4
	Propietario 5	4	2	2	5	2	1	4	3	4
	Propietario 6	4	2	3	5	2	4	3	4	2
	Propietario 7	4	1	2	5	2	4	2	2	4
	Propietario 8	4	2	4	5	2	5	4	4	4

Anexo 09 Otras Evidencias



